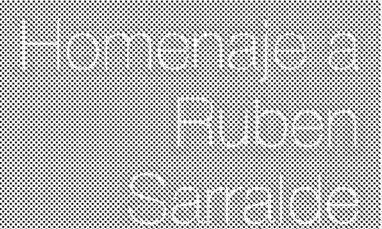


Año CX - N° 29.236 Montevideo, martes 12 de mayo de 2015 - ISSN 1510-3749





Martín Russi Sarralde



Homenaje a Ruben Sarralde
(Texto de Joaquín Aroztegui)

Es inevitable, todas las muestras de Martín tienen como eje la recordación emotiva de quien fuera su gran maestro y admirado abuelo, Ruben Sarralde.
Es que es imposible no mencionar a Ruben cuando expone Martín; así como es imposible no emocionarse para quienes conocimos a Ruben.
Ambos tienen ese amor, a veces irreflexivo, por la pintura. Es común a ambos esa actitud visceral, libre de cálculos, ajena a la especulación del reconocimiento, del compromiso social y de toda otra cosa que les aparte del acto de mezclar colores y formas, disfrutando por el solo hecho de hacerlo, sintiéndose libres, plenos sintiéndose Ser.
¿Qué más?
¿Hasta dónde tienen valor en el competitivo mundo actual de las artes visuales, donde la novedad -más allá de valores éticos/ estéticos- importa más que el lenguaje sentido, cargado de emociones y capaz de transmitirlas?
No sé, no me interesa, creo que a Martín tampoco, ¡y cómo se reiría Ruben!

Martín Russi Sarralde

Nace en La Paz (Canelones) el 4 de julio
1975. Comienza estudios de dibujo en el a
1985 con Juan Mastromatteo. Integra el tal
de Ruben Sarralde, su abuelo, por 10 añ
(1992-2002). Concurre al Taller de Joaq
Aroztegui en el año 1999 manteniend
un vínculo permanente con dicho artis
Concurre al Taller de Guillermo Fernánd
desde el año 2005 hasta la muerte d
maestro en enero de 2007.

Abierto al público
A partir del
miércoles 6 de mayo
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.206 - Montevideo, martes 12 de mayo de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

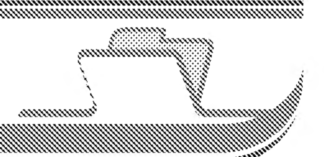
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 7 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 587/015

Desígnanse miembros titulares y suplentes de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

(977)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: Que corresponde designar a los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil por el período 2015 - 2020.

CONSIDERANDO: **I)** Que, de acuerdo con la normativa vigente la misma se integra con el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quien la presidirá y cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, de reconocida competencia en la materia, cuatro de los cuales serán designados libremente por el Poder Ejecutivo y el restante por la misma autoridad a propuesta de las organizaciones gremiales más representativas;

II) Que, los miembros que serán designados reúnen las condiciones exigidas por la ley;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 15.757 de 15 de julio de 1985 en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en CONSEJO DE MINISTROS

RESUELVE:

1º.- Desígnase como miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a partir de la fecha de la presente resolución y por el presente período de gobierno, en carácter de titulares, a las siguientes personas: Dra. Gabriela Hendler, Dra. Cecilia Menéndez, Dr. Miguel Larramendi, Sr. Carlos Gamou y Dra. Graciela Nario, esta última a propuesta de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado.

2º.- Desígnase en calidad de suplentes respectivos de los titulares nombrados en el numeral anterior, a la Dra. Ana Brezzo, Dr. Jorge Seré, Cr. Philippe Koche, Dr. Ariel Sánchez y Dra. Iris Fregossi.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Resolución 588/015

Desígnanse a los Oficiales Generales que se determinan, en los destinos que se detallan.

(985)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 5 de Mayo de 2015

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Generales.

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Generales propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Generales para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:
A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2015
EN LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- Al señor General don Alfredo I. Erramún, como Jefe.
EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS
- Al señor General don José A. González, como Director General.
EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
- Al señor General don José E. Alcain, como Director Nacional.
EN LA ESCUELA MILITAR
- Al señor General don Gerardo D. Fregossi, como Director.
EN EL INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES
- Al señor General don Gustavo N. Fajardo, como Director General.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 118/015

Modifícanse los Decretos 94/002 y 61/015, que designan como responsables por obligaciones tributarias de terceros, a los sujetos cuya actividad principal sea la de efectuar cobros y pagos por cuenta de terceros y se encuentren regulados y supervisados por el BCU, cuando dichas operaciones se realicen con los medios de pago establecidos en el Decreto 203/014.

(967*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: el Decreto Nº 94/002 de 19 de marzo de 2002 con la redacción dada por el Decreto Nº 61/015 de 18 de febrero de 2015.

RESULTANDO: que la norma mencionada en el Visto, designó como responsables por obligaciones tributarias de terceros, a los sujetos cuya actividad principal sea la de efectuar cobros y pagos por cuenta de terceros y se encuentren regulados y supervisados por el Banco Central del Uruguay, cuando dichas operaciones se realicen con los medios de pagos establecidos en el Decreto Nº 203/014 de 22 de julio de 2014.

CONSIDERANDO: necesario realizar ajustes en la referida norma.
ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 94/002 de 19 de marzo de 2002, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 1º.-** Desígnanse responsables por el pago de obligaciones tributarias de terceros a:

a) las entidades administradoras de tarjetas de crédito, de débito, de compra y de instrumentos de dinero electrónico, y las entidades emisoras de órdenes de compra, que mediante dichos instrumentos intervengan en la venta de bienes y prestaciones de servicios realizadas por terceros.

b) los sujetos regulados y supervisados por el Banco Central del Uruguay, cuya actividad principal sea la de efectuar cobros y pagos por cuenta de terceros, cuando la cobranza que realicen por cuenta de terceros correspondiente a la venta de bienes y servicios, se efectúe mediante la utilización de los instrumentos de pago incluidos en el Decreto Nº 203/014 de 22 de julio de 2014. En tal caso, los sujetos designados en el literal a) no deberán efectuar la retención dispuesta en el presente artículo.

En el caso de operaciones incluidas en el literal a) del inciso anterior, la retención deberá verterse al mes siguiente al de la recepción del listado de operaciones presentadas al cobro en la entidad administradora. Cuando se trate de operaciones comprendidas en el literal b), la retención deberá verterse al mes siguiente de efectuado el cobro por cuenta de terceros.

El monto de la retención se determinará aplicando sobre el total de la operación original, impuestos incluidos, la alícuota del 5% (cinco por ciento). Para las Estaciones de Servicios, inmobiliarias, Tax Free Shops del Capítulo 32 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, Agencias de Viajes comprendidas en el artículo 1º del Decreto Nº 3/997, y contribuyentes No Cede, la alícuota será del 2% (dos por ciento).

En el caso de las inmobiliarias, no corresponderá considerar el monto de los arrendamientos de inmuebles y otros gastos cobrados por cuenta de terceros, a los efectos de la determinación de la referida retención. Tampoco corresponderá considerar dicho monto cuando la cobranza se realice de acuerdo a lo previsto en el literal b) del presente artículo.

La Dirección General Impositiva queda facultada para disminuir el porcentaje de retención aplicable, ya sea en forma general o específica para determinadas operaciones, actividades, o contribuyentes en base a su reducida dimensión económica u otros índices que entienda adecuados."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 94/002 de 19 de marzo de 2002, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 3º.-** Quedan exceptuados del régimen de retención que se establece precedentemente, los pagos que realicen los responsables designados en el artículo 1º del presente decreto a:

a) quienes no verifiquen el hecho generador del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, ni del Impuesto al Valor Agregado.

b) instituciones exoneradas de impuestos nacionales.

c) organismos estatales por cualquier concepto y a las personas públicas no estatales por las prestaciones coactivas que perciban.

d) empresas de navegación marítima o aérea por servicios de transporte de pasajeros.

e) librerías, por las ventas de libros, folletos, diarios, periódicos y revistas, de cualquier naturaleza, con excepción de los pornográficos.

f) contribuyentes incluidos en el Grupo No Cede de la Dirección General Impositiva, por enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios efectuadas a consumidores finales, siempre que la contraprestación se efectúe mediante la utilización de tarjetas de débito Uruguay Social y tarjetas de débito BPS Prestaciones para cobro de Asignaciones Familiares. Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente los contribuyentes incluidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y en los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006.

g) instituciones de intermediación financiera, cooperativas de ahorro y crédito, entidades comprendidas en el literal a) del artículo 1º del presente decreto y otras entidades de similar naturaleza que autorice la Dirección General Impositiva."

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese al artículo 2º del Decreto Nº 61/015 de 18 de febrero de 2015, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 2º.-** El presente decreto entrará en vigencia para operaciones efectuadas a partir del 1º de junio de 2015."

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

4

Decreto 119/015

Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR).

(968*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: la forma opcional de liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de las Personas

Físicas (IRPF) y de los No Residentes (IRNR), establecida para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias

RESULTANDO: I) que a efectos de la determinación del valor en plaza del inmueble se debe aplicar el Indice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), que mide la variación del precio por hectárea ocurrida desde el 1º de julio de 2007.

II) que la Dirección Nacional de Catastro ha relevado los datos pertinentes y realizado los correspondientes cálculos.

CONSIDERANDO: necesario fijar el valor del referido índice al 31 de marzo de 2015.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 47 del Título 4, 20 del Título 7 y 12 del Título 8 del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de marzo de 2015:

Fecha	Índice
31.03.2015	2,54

ARTÍCULO 2º.- La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, de las Personas Físicas y de los No Residentes correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de abril de 2015 y la fecha de publicación de este Decreto, podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 31 de diciembre de 2014 o el establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

5
Decreto 120/015

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de Marzo de 2015.

(969*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R) correspondiente al mes de marzo de 2015, vigente desde el 1º de abril de 2015 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2015, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 807,62 (pesos uruguayos ochocientos siete con 62/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 2015 en $ 794,80 (pesos uruguayos setecientos noventa y cuatro con 80/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de marzo de 2015 a 142,70 (ciento cuarenta y dos con setenta), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 2015 es de 1,0755 (uno con setecientos cincuenta y cinco diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6
Decreto 121/015

Sustitúyese el inciso segundo del art 1° del Decreto 12/015, relativo al régimen de devolución del IVA a turistas no residentes, en el paso de frontera de la ciudad de Chuy.

(978*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: el Decreto Nº 12/015 de 13 de enero de 2015.

RESULTANDO: I) que la referida norma incorporó el paso de frontera de la ciudad del Chuy, al régimen de devolución del Impuesto

al Valor Agregado a turistas no residentes establecido en el Decreto Nº 378/012 de 23 de noviembre de 2012, para las operaciones realizadas hasta el 30 de abril del 2015.

II) que la instrumentación de esta disposición por parte del operador se realizó en el mes de febrero de 2015, habiendo presentado una favorable respuesta, pero no habiendo sido suficiente este tiempo para evaluar su funcionamiento.

CONSIDERANDO: que resulta conveniente extender el período de funcionamiento del mencionado puesto de devolución, a efectos de continuar evaluando la eficiencia de los controles correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 1º del Decreto Nº 12/015 del 13 de enero de 2015 por el siguiente:

"Esta disposición será aplicable a las operaciones que se realicen desde la entrada en vigencia del presente Decreto hasta el 30 de abril de 2016."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; LILIAM KECHICHIAN.

7

Resolución 573/015

Desígnase integrante del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, al Sr. Miguel Vasallo.

(979)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas.-

RESULTANDO: que la misma refiere a la designación del señor Miguel Vasallo como delegado de la precitada Secretaría de Estado en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el literal G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Miguel Vasallo, integrante del Directorio del Instituto Nacional de Colonización en calidad de Delegado del Ministerio de Economía y Finanzas.-

2º.- Comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8

Resolución 574/015

Autorízase la realización de convenios marco para la adquisición de bienes y servicios relativos a tecnología de la información aprobando la postulación de la AGESIC.

(980*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: lo establecido por el artículo 36 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 y el artículo 4 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 42/015 del 27 de enero de 2015;

RESULTANDO: I) que el artículo mencionado en primer término establece que el régimen de convenios marco es aplicable a bienes, obras y servicios de uso común en las Administraciones Públicas Estatales;

II) que el artículo 4 del Decreto Nº 42/015 dispone que el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, podrá autorizar la realización de un convenio marco propuesto por cualquier administración pública estatal que solicite constituirse en Unidad Administradora;

III) que con fecha 11 de febrero de 2015 se recibió postulación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) como unidad administradora de convenios marco para la adquisición de bienes y servicios relativos a tecnología de la información.

CONSIDERANDO: **I)** que el régimen de convenios marco establece la publicación de un listado de productos de uso común en las Administraciones Públicas Estatales cuyo objeto sea uniforme y claramente definido, los que podrán ser adquiridos por cualquier organismo público de manera directa;

II) que AGESIC tiene dentro de sus cometidos la recomendación de normas y procedimientos uniformes relativos a la contratación administrativa de bienes y servicios informáticos o al desarrollo de los mismos;

III) que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) se pronunció favorablemente conforme Resolución Nº 3 de fecha 04 de febrero de 2015.

ATENTO: a lo dispuesto por las normas citadas en el Visto del presente acto, a lo informado por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y a lo expuesto precedentemente,

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Autorizar la realización de convenios marco para la adquisición de bienes y servicios relativos a tecnología de la información aprobando la postulación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) como Unidad Administradora de los mismos.

2.- Comuníquese y publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 117/015

Determínanse los montos de los aportes que nutren el seguro para el control de enfermedades prevalentes en bovinos, creado por la Ley 19.300, y el inicio del pago de los mismos.

(964*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Abril de 2015

VISTO: lo establecido por la ley Nº 19.300, de 26 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: I) por la mencionada norma legal se crea el seguro para el control de enfermedades prevalentes en bovinos, comprendidas en los Programas Sanitarios previstos en las normas legales y reglamentarias vigentes, llevados a cabo por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) el Art. 2º de la ley precitada, dispone la forma de financiación del seguro creado y determina el importe máximo de aportes a ser abonados por los contribuyentes, cometiendo al Poder Ejecutivo a determinar la iniciación del pago de los aportes de la referencia;

CONSIDERANDO: necesario establecer los montos de los aportes que nutren el seguro creado y el inicio del pago de los mismos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por la ley Nº 19.300, de 26 de diciembre de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- El seguro creado por la ley Nº 19.300, de 26 de diciembre de 2014 se financiará mediante un fondo integrado de la siguiente forma:

A) mediante el aporte en pesos uruguayos al equivalente de U$S 2.00 (dólares americanos dos) que gravará la faena de cada res bovina (vaca, vaquillona o novillo mayor de dos dientes) llevada a cabo por todos los establecimientos de faena de bovinos;

B) mediante el aporte en pesos uruguayos al equivalente de U$S 1,5 (dólares americanos uno con 5/100) por cada 1.000 litros de leche recibidos en las plantas elaboradoras;

C) mediante el aporte en pesos uruguayos al equivalente de U$S 2.00 (dólares americanos dos) por cada bovino en pie con destino a exportación.

En todos los casos, se tomará como base de cálculo la cotización interbancaria fondo comprador del día anterior al depósito.

Artículo 2.- Determínase el inicio del pago de los aportes dispuestos por el artículo precedente, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

10

Resolución 577/015

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal 5.495, correspondiente a la embarcación denominada "ANGORA".

(962)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Emilio Andrés PÉREZ MÁRQUEZ, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita con la documentación que adjunta, que el Sr. Juan José PÉREZ transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5495, correspondiente a la embarcación denominada "ANGORA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Emilio Andrés PÉREZ MÁRQUEZ;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Emilio Andrés PÉREZ MÁRQUEZ, Cédula de Identidad Nº 4.646.700-2, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5495, correspondiente a la embarcación denominada "ANGORA", cuyo actual titular es el Sr. Juan José PÉREZ.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

11

Resolución 578/015

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Comercial 2.950, correspondiente al buque denominado "CACIQUE".

(963)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: la solicitud planteada por la empresa Compañía Italo Uruguaya de Pesca S.A. (C.I.U.P.S.A), a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) la peticionante en expediente de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Nº 202/1604/2012, expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que la firma DELSIR S.A.,

transfirió a su favor el Permiso de Pesca Comercial en la Categoría "B", Nº 2950, correspondiente al buque denominado "CACIQUE";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

III) se recabaron los informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por la firma Compañía Italo Uruguaya de Pesca S.A. (C.I.U.P.S.A);

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese a la firma Compañía Italo Uruguaya de Pesca S.A. (C.I.U.P.S.A), la titularidad del Permiso de Pesca Comercial Nº 2950 en la categoría "B", correspondiente al buque denominado "CACIQUE", cuyo actual titular es la firma DELSIR S.A..

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

12

Resolución 579/015

Autorízase a MONTIREC S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en el 3º Distrito Catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(966*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: el proyecto presentado por MONTIREC S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 9 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a MONTIREC S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 9 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 30.658 del tercer distrito catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

13

Resolución 580/015

Autorízase a TOGELY COMPANY S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 2ª Sección Catastral del departamento de San José, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(974*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: el proyecto presentado por TOGELY COMPANY S.A., en su calidad de fiduciaria del fideicomiso "Parque Eólico María Luz", para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 10 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: I) que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002;

II) que la peticionante actúa en su calidad de fiduciaria del fideicomiso "Parque Eólico María Luz", constituido por contrato de fideicomiso de fecha 16 de setiembre 2014.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013, el Decreto Nº 43/015 de 2 de febrero de 2015 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a TOGELY COMPANY S.A., en su calidad de fiduciaria del fideicomiso "Parque Eólico María Luz", a generar energía

eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 10 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 8.606 de la segunda sección catastral del departamento de San José, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

14

Resolución 581/015

Autorízase a CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. a generar energía eléctrica con base en biomasa, mediante una central generadora ubicada en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(970*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: el proyecto presentado por la empresa CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 180 MW con base en biomasa.

RESULTANDO: que CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 481/012 de 3 de octubre de 2012, obtuvo la autorización de generación de energía eléctrica por una central generadora de 170 MW, ubicada en el padrón Nº 21.947 de la séptima sección catastral del departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es competencia del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que la nueva central generadora que pretende instalar CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. sustituye al proyecto de generación referido en el RESULTANDO;

III) que, en consideración a lo anterior, corresponde proceder a la revocación de la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 481/012 de 3 de octubre de 2012 y dictar una nueva autorización para generar, que se adecue a las nuevas características del proyecto de CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A.;

IV) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido los requisitos exigidos por la normativa vigente;

V) que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Energía, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería estima procedente acceder a lo solicitado en los términos sugeridos por dicha Dirección Nacional.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. a generar energía eléctrica con base en biomasa, mediante una central generadora de 180 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 21.947 de la séptima sección catastral del departamento de Colonia, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Revócase la autorización conferida a CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 481/012 de 3 de octubre de 2012.

3º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, a Dirección Nacional de Medio Ambiente y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

15

Resolución 582/015

Autorízase a TOGELY COMPANY S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 2ª Sección Catastral del departamento de San José, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(971*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: el proyecto presentado por TOGELY COMPANY S.A., para la instalación de una Central Generadora de Energía Eléctrica de fuente eólica de 10 MW, "Parque Eólico Villa Rodríguez", en la 2ª Sección Catastral del departamento de San José.

RESULTANDO: I) que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002;

II) que la gestionante ha declarado expresamente no ser Agente Fiduciario Profesional.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013, el Decreto Nº 43/015 de 2 de febrero de 2015 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a TOGELY COMPANY S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 10 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 2568 y 2764 de la 2ª Sección Catastral del departamento de San José, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

16

Resolución 583/015

Autorízase a R DEL SUR S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en las 2ª y 4ª Secciones Catastrales del departamento de Maldonado y en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(972*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: el proyecto presentado por la empresa R DEL SUR S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 50 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

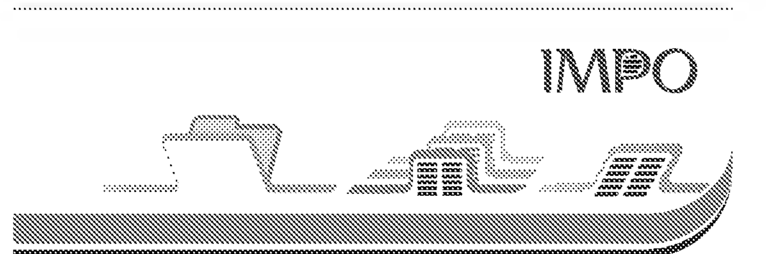
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a R DEL SUR S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 50 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 4.329, 22.297, 12.765, 4.053, 4.057 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, en los predios empadronados con los números 4.180, 4.178, 15.452, 23.216, 23.217, 6.310, 15.451, 8.223, 5.749, 24.769, 24.768, 900, 4.184, 901, 4.175, 4.183, 6.207, 6.144, 902, 871 de la 2ª Sección Catastral del departamento de Maldonado y en los predios empadronados con los números 5.796, 2.584, 2.590, 2.591, 2.592, 2.605, 13.445, 10.993, 11.395, 6.115, 8.735, 8.733, 8.729, 8.730, 8.734, 8.732, 2.524, 16.048, 16.047, 5.793, 6.116, 6.117, 8.781, 6.019, 11.392, 2.335, 15.750, 15.749, 5.734, 13.305, 5.681, 7.171, 16.049, 7.562 y 9.790 de la 7a Sección Catastral del departamento de Lavalleja, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.



17

Resolución 584/015

Autorízase a AGROLAND S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(973*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: el proyecto presentado por AGROLAND S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 4,7 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010 y el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a AGROLAND S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 4,7 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 5.408, 6.827, 7.051, 26.918 y 27.248 de la séptima sección catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

18

Resolución 585/015

Autorízase a AGROLAND S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(975)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: el nuevo proyecto presentado por la empresa AGROLAND S.A. para la ampliación de la potencia a instalar de la central generadora de energía eléctrica de fuente eólica de 0,45 MW autorizada en Resolución Nº 144/007 de 16 de marzo de 2007, a una potencia instalada de 2,95 MW.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002 es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a AGROLAND S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 2,95 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 2.397, 4.288, 4.911, 6.813 y 23.225 de la séptima sección catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 144/007 de fecha 16 de marzo de 2007.

3º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

19

Decreto 123/015

Apruébase la ejecución presupuestal de PLUNA, correspondiente al ejercicio 2013.

(983*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Mayo de 2015

VISTO: la ejecución presupuestal de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aéreas correspondiente al ejercicio 2013.

RESULTANDO: que el Presupuesto 2012 de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aéreas a precios promedio del período enero- junio de 2011 fue autorizado por Decreto Nº 118/2012 de 16 de Abril de 2012. El mismo rigió para el año 2013 por prórroga automática según lo dispuesto en el Articulo 228 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: I) Que lo ejecutado a nivel global supera las partidas autorizadas, constatándose desvíos a nivel de Grupo, Subgrupo y Objeto;

II) Que la Empresa ha justificado los desvíos incurridos;

III) Que a los efectos de regularizar la situación jurídica de la Empresa en materia presupuestal se hace necesario convalidar lo actuado;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase la Ejecución Presupuestal de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondiente al ejercicio 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

Conceptos	$
RESULTADO PRESUPUESTARIO.	
1. INGRESOS.	**14.254.652**
Ingreso del Giro.	14.200.742
Ajenos al Giro.	53.910
2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	**67.332.672**
Mano de Obra.	33.915.230
Bienes y Servicios.	33.407.989
Tributos	9.453
3. SERVICIO DE DEUDA.	**35.408**
4. INVERSIONES.	**52.288**
SUPERAVIT/DEFICIT	**-53.165.716**
6. FINANCIAMIENTO.	**46.882.995**
Subsidio RRGG.	**46.882.995**
Funcionamiento.	46.250.320
Deuda.	407.403
Inversiones.	225.272
Deudores.	0

I Presupuesto Operativo	**67.368.080**

0	Grupo 0 Servicios Personales.	33.915.230
11.001	Sueldo Básico Personal Presupuestado	4.302.950
11.004	Directorio	1.642.776
11.005	Aumento mayo/03	22.648
015/016.000	Gastos de Representación	595.992
21.000	Sueldo Básico Personal Contratado	6.158.120
31.000	Retribuciones Zafrales	452.230
42.000	Compensaciones Varias	351.250
44.000	Prima por antigüedad	816.583
45.005	Quebranto de Caja	65.066
46.000	Subrogación y acefalías	0
48.004	Aumento Decreto 180/85	0
48.009	Aumento Decreto 203/92	0
52.001	Trabajo Nocturno	495.180
52.002	Feriados/Descansos Pagos	960.891
53.000	Licencias no Gozadas	137.843
57.000	Becas y Pasantías	0
59.001	Sueldo Anual complementario personal Presupuestado	780.995
59.002	Sueldo Anual complementario personal contratado	1.589.621
59.003	Sueldo Anual complementario personal zafral	40.139
67.000	Prestación por Alimentación	2.619.206
72.000	Hogar Constituido	236.117
73.000	Prima por Nacimiento	3.032
78.000	Salario vacacional	385.308
81.000	Aporte Patronal a la Seguridad Social	2.344.637
82.000	Fondo Nacional de Viviendas	225.282
84.000	FONASA	1.398.866
89.000	Fondo de Reconversión Laboral	10.205
95.000	Sueldos Básicos Contratos a Término	8.280.293
	Equipamiento Oficinas Centrales	
1	Grupo 1 Bienes de Consumo	4.146.814

2	Grupo 2 Serv. No Personales	27.902.786
5	Transferencias	900.520
7	Grupo 7: Gastos No clasificados	467.322
8	Aplicaciones Financieras	35.408

II. Presupuesto de Inversiones	**52.288**
Adquisición de mobiliario y equipamiento informático	43.130
Adquisición de vehículos	0
Adquisición de maquinaria y equipos para atender los servicios en tierra de aeronaves	9.158

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20

Resolución 575/015

Dispónese el cese en el cargo de Director de la Biblioteca Nacional, del Sr. Carlos Liscano.

(981)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: La designación del Sr. Carlos Liscano como Director de la Biblioteca Nacional de acuerdo a lo dispuesto por Resolución EC/14 de fecha 1º de marzo de 2010.

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del mencionado funcionario.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- CESE en el cargo de director de la Biblioteca Nacional el Sr. Carlos Liscano.

2.- AGRADÉCENSE los servicios prestados.

3.- COMUNÍQUESE, notifíquese, cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

21

Resolución 576/015

Desígnase Directora de la Biblioteca Nacional, a la Sra. Esther Carmen Pailos Vázquez.

(982)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional", Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

RESULTANDO: Que la Sra. Esther Carmen PAILOS VÁZQUEZ reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inc. 4º, 168 nal. 9 y 181 numeral 5 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- DESÍGNASE en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional", Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a la Sra. Esther Carmen PAILOS VÁZQUEZ, Cédula de Identidad Nº 1.162.280-1, Credencial Cívica Serie AZA Nº 48583.

2.- COMUNÍQUESE, notifíquese y cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

22

Decreto 122/015

Adóptase la Resolución 32/10 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Migración en Materiales, Envases y Equipamientos Plásticos destinados a estar en contacto con Alimentos".

(965*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: la Resolución Nº 32/10 del Grupo Mercado Común de MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que la Resolución Nº 32/10 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MIGRACIÓN EN MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PLÁSTICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS". (deroga las Resoluciones GMC Nº 30/92, 36/92, 10/95, 11/95, 15/97, 32/97 y 33/97).

II) que se ha solicitado la actualización de la Normativa al respecto, mediante la internalización de la referida Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) que es necesaria la actualización de la reglamentación incorporando la Resolución Nº 32/10 de 15 de junio de 2010 de Grupo Mercado Común MERCOSUR "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre migración en materiales, envases y equipamientos plásticos destinados a estar en contacto con alimentos" (Derogación de las Resoluciones GMC Nº 30/92, 36/92, 10/95, 11/97, 15/97, 32/97 y 33/97).

II) que según lo establecido en el artículo 38 Del Protocolo Adicional de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16712 del 1º de setiembre de 1995, por la cual los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los Órganos correspondientes, previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el Visto;

IV) que la actualización planteada contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial con otros países, circunstancia que beneficia el comercio exterior de nuestro País;

V) que la modificación proyectada, es elevada por la División Normas Sanitaria y cuenta con el aval de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.

IV) que de acuerdo a lo expuesto Corresponde incorporar al citado Reglamento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por los artículos 1º y siguientes de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución Nº 32/10 de 15 de junio de 2010, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR; "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MIGRACIÓN EN MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PLÁSTICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS. (Derogación de las Resoluciones GMC Nº 30/92, 36/92, 10/95, 11/95, 15/97, 32/97 y 33/97), que se adjunta y forma parte integral del presente Decreto, la que se incorpora al **Capítulo 12.-** Materiales en contacto con alimentos- **Sección 4-** Disposiciones particulares para materiales plásticos- **artículo 12.4.3 -** del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994 de 5 de julio de 1994).

Artículo 2.- Se deroga el Decreto Nº 165/001 de 8 de mayo de 2001 por el cual se incorporó la GMC 32/97, Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la incorporación de la Tabla Nº 1 "Clasificación de Alimentos Simulantes, como Anexo de la Resolución GMC Nº 30/92 "Envases y Equipamientos Plásticos en contacto con alimentos: Plásticos en contacto con alimentos: Clasificación de Alimentos y Simulantes".

Artículo 3º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese. Publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 32/10

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MIGRACIÓN EN MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PLÁSTICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS (DEROGACIÓN DE LAS RES. GMC Nº 30/92, 36/92, 10/95, 11/95, 15/97, 32/97 y 33/97)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 30/92, 36/92, 10/95, 11/95, 15/97, 32/97, 33/97, 38/98 y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la armonización de los Reglamentos Técnicos tiende a eliminar los obstáculos al comercio que generan las diferentes reglamentaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

Que los Estados Partes, debido a los avances en la materia, entendieron necesario actualizar la normativa correspondiente.

Que los materiales, envases y equipamientos plásticos, en las condiciones previsibles de uso, no deben ceder a los alimentos sustancias que representen un riesgo a la salud humana, en cantidades superiores a los límites de migración total y específica.

Que los materiales, envases y equipamientos plásticos a los que se refiere este Reglamento Técnico deben ser fabricados siguiendo Buenas Prácticas de Fabricación, compatibles con su utilización para contacto con alimentos.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Migración en Materiales, Envases y Equipamientos Plásticos destinados a estar en contacto con Alimentos", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina:	Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Brasil:	Ministério da Saúde Agência Nacional de Vigilância Sanitária (ANVISA)
Paraguay:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) Ministerio de Industria y Comercio (MIC) Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)
Uruguay:	Ministerio de Salud Pública (MSP) Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

Art. 3 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Derogar las Resoluciones GMC Nº 30/92, 36/92, 10/95, 11/95, 15/95, 32/97 y 33/97.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 15/XII/2010.

LXXX GMC - Buenos Aires, 15/VI/10.

ANEXO

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MIGRACIÓN EN MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PLÁSTICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS

1. **Alcance**

El presente Reglamento Técnico establece los criterios generales para la determinación de migraciones total y específica, y se aplica a los siguientes materiales, envases y equipamientos plásticos destinados a estar en contacto con alimentos:

a) los compuestos exclusivamente de plástico;
b) los compuestos de dos o más capas de materiales, cada una de ellas constituidas exclusivamente de plástico;
c) los compuestos de dos o más capas de materiales, una o más de las cuales pueden no ser exclusivamente de plástico, siempre que la capa que esté en contacto con el alimento sea de plástico o revestimiento polimérico. En este caso, todas las capas de plástico o revestimiento polimérico deberán cumplir las Resoluciones del Grupo Mercado Común referentes a materiales, envases y equipamientos plásticos, en lo que se refiere a migraciones e inclusión de componentes en listas positivas.

2. **Criterios básicos para la realización de los ensayos de migración**

2.1 **Introducción**

2.1.1 La verificación del cumplimiento de los límites de migración total y específica se realizará mediante ensayos de migración o cesión, cuyos criterios básicos se detallan en esta sección.

2.1.2 En los ensayos de migración se realizará el contacto con los materiales plásticos y los simulantes, en las condiciones de tiempo y temperatura que correspondan, de modo de reproducir las condiciones normales o previsibles de elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, comercialización y consumo del alimento, a saber:

a. Elaboración: condiciones que se verifican por plazos generalmente breves, tales como etapas de pasteurización, esterilización, llenado en caliente, etc.

b. Almacenamiento: contacto prolongado durante toda la vida útil del producto, a temperatura ambiente o en refrigeración.

c. Consumo: calentamiento del alimento dentro del mismo envase antes de su ingesta; uso de utensilios domésticos de plásticos en contacto con alimentos; preparación de alimentos dentro de utensilios domésticos, con o sin calentamiento; uso de envoltorios plásticos para protección de alimentos.

2.2 **Clasificación de alimentos**

A los efectos del presente Reglamento Técnico, los alimentos y bebidas (de aquí en adelante "alimentos") se clasifican según las siguientes categorías:

- acuosos no ácidos (pH > 4.5)
- acuosos ácidos (pH ≤ 4.5)
- grasos (que contienen grasas o aceites entre sus componentes)
- alcohólicos (contenido de alcohol ≥ 5% (v/v))
- secos

2.3 **Asignación de simulantes**

2.3.1. Los simulantes de los alimentos a utilizar en los ensayos de migración son:

Simulante A (simulante de alimentos acuosos no ácidos (pH > 4.5)): agua destilada o desionizada;

Simulante B (simulante de alimentos acuosos ácidos (pH ≤ 4.5)): solución de ácido acético al 3% (m/v) en agua destilada o desionizada;

Simulante C (simulante de alimentos alcohólicos): solución de etanol al 10% (v/v) en agua destilada o desionizada, concentración que se ajustará al contenido real de etanol del producto en el caso de que el mismo supere el 10% (v/v);

En el caso de utilizarse simulante C en los ensayos de migración, corresponderá:

- para alimentos con contenido de alcohol de 5% (v/v) a 10% (v/v): solución de etanol al 10% (v/v) en agua destilada o desionizada;

- para alimentos con contenido de alcohol mayor que 10% (v/v): solución de etanol en agua destilada o desionizada, en igual concentración que la del alimento.

Simulante D (simulante de alimentos grasos): solución de etanol al 95% (v/v) en agua destilada o desionizada, o isooctano, o MPPO (óxido de polifenileno modificado), según corresponda;

Simulante D´ (simulante equivalente al simulante D): aceites comestibles (aceite de oliva, aceite de girasol, aceite de maíz) o mezclas sintéticas de triglicéridos.

En el caso de utilizarse simulantes de alimentos grasos en los ensayos de migración, corresponderán los siguientes:

- para los ensayos de migración total: simulante D (el que corresponda), o simulante D′.

- para los ensayos de migración específica: simulante D (el que corresponda), o simulante D′.

- para los ensayos de migración de sustancias que confieren color en materiales, envases y equipamientos plásticos que contengan colorantes en su formulación: aceite de coco.

Para los productos citados en los ítems 07.01, 07.02, 07.03 y 07.06 de la Tabla 2 (leche entera, leche condensada, leche descremada o parcialmente descremada, leches fermentadas como yogur y productos similares, crema de leche, crema de leche ácida y postres lácteos refrigerados) el simulante graso utilizado debe ser una solución de etanol a 50% (v/v) en agua destilada o desionizada.

2.3.2. A las categorías de alimentos enunciadas en el ítem 2.2 y a sus combinaciones, le corresponden los siguientes simulantes:

Tabla 1: Selección de simulantes para diferentes clases de alimentos

Tipo de alimento	Simulante
Sólo alimentos acuosos no ácidos	A
Sólo alimentos acuosos ácidos	B
Sólo alimentos alcohólicos	C
Sólo alimentos grasos	D o D′
Alimentos acuosos no ácidos y alcohólicos	C
Alimentos acuosos ácidos y alcohólicos	B y C
Alimentos acuosos no ácidos conteniendo grasas y aceites	A y D o D′
Alimentos acuosos ácidos conteniendo grasas y aceites	B y D o D′
Alimentos acuosos no ácidos, alcohólicos y grasos	C y D o D′
Alimentos acuosos ácidos, alcohólicos y grasos	B, C y D o D′
Alimentos secos no grasos	No es necesario realizar el ensayo de migración
Alimentos secos grasos	D o D′

2.3.3. En la Tabla 2 se detallan, en forma no taxativa, diversos alimentos o grupos de alimentos, con la asignación de simulantes correspondientes, a utilizar en los ensayos de migración total y específica.

Para cada alimento o grupo de alimentos se usarán los simulantes indicados con una "X", usando para cada simulante muestras no ensayadas del material en evaluación. Cuando no se indica "X", no se requieren ensayos de migración.

En el caso de los alimentos en que deba usarse simulante D o D′, cuando aparece el símbolo "X" seguido por "/" y un número "n" ("X/n"), los resultados de los ensayos de migración deben dividirse por el número indicado (n). El número "n" es el factor de reducción del simulante D o D′, usado convencionalmente para tener en cuenta la mayor capacidad extractiva del simulante D o D′ respecto de la capacidad extractiva del alimento en cuestión.

Tabla 2. Asignación de simulantes para los ensayos de migración total y específica.

Nº de referencia	Descripción del alimento	Simulantes			
		A	B	C	D o D´
01	BEBIDAS				

01.01	Bebidas no alcohólicas o bebidas alcohólicas con contenido alcohólico < 5% (v/v): aguas, sidras, jugos de frutas u hortalizas simples o concentrados, mostos, néctares frutales, limonadas y aguas minerales, jarabes, bebidas amargas, infusiones, café, té, chocolate líquido, cervezas y otros	X(a)	X(a)		
01.02	Bebidas alcohólicas con contenido alcohólico ≥ 5% (v/v): bebidas descriptas en 01.01 con contenido alcohólico ≥ 5% (v/v); vinos, bebidas alcohólicas y licores		X(1)	X(2)	
01.03	Alcohol etílico sin desnaturalizar		X(1)	X(2)	
02	CEREALES Y PRODUCTOS FARINÁCEOS				
02.01	Almidones y féculas				
02.02	Cereales, sin procesar, inflados, en hojuelas, en escamas, palomitas de maíz, fécula de maíz (alimentos con grasa en la superficie, ver ítem 08.10)				
02.03	Harinas de cereales y sémolas				
02.04	Pastas alimenticias				
	A. secas				
	B. frescas con sustancias grasas en su superficie	X			X/5
	C. frescas sin sustancias grasas en su superficie	X			
02.05	Productos de panadería y pastelería, bizcochos, tortas, productos horneados, secos:				
	A. con sustancias grasas en su superficie				X/5
	B. sin sustancias grasas en su superficie				
02.06	Productos de panadería y pastelería, tortas, productos horneados, húmedos:				
	A. con sustancias grasas en su superficie				X/5
	B. sin sustancias grasas en su superficie	X			
03	CHOCOLATE, AZÚCARES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA				
03.01	Chocolates, productos recubiertos con chocolate; sustitutos de chocolate y productos recubiertos con sustitutos de chocolate				X/5
03.02	Productos de confitería:				
	A. En forma sólida:				
	I. con sustancias grasas en su superficie				X/5
	II. sin sustancias grasas en su superficie				
	B. En pasta:				
	I. con sustancias grasas en su superficie				X/3
	II. húmedos	X			
03.03	Azúcar y productos azucarados:				
	A. en forma sólida				
	B. miel y similares	X			
	C. melazas y jarabes de azúcar	X			
04	FRUTAS, HORTALIZAS Y PRODUCTOS DERIVADOS				
04.01	Fruta entera, fresca o refrigerada				
04.02	Fruta procesada:				
	A. fruta seca o deshidratada, entera o en forma de harina o polvo				
	B. fruta en trozos, puré o pasta	X(a)	X(a)		
	C. conservas de frutas (mermeladas y similares, fruta entera o en trozos o en forma de polvo o harina, conservada en medio líquido):				
	I. en medio acuoso	X(a)	X(a)		
	II. en medio oleoso	X(a)	X(a)		X
	III. en medio alcohólico (≥ 5% (v/v))		X(1)	X (2)	
04.03	Frutas secas (maní, castaña, almendra, avellana, nuez, piñón, bellotas, etc.).				
	A. peladas, secas				X/5 (3)
	B. peladas y tostadas				X/5 (3)
	C. en forma de pasta o crema	X			X/3 (3)
04.04	Hortalizas enteras, frescas o refrigeradas				
04.05	Hortalizas procesadas:				
	A. hortalizas secas o deshidratadas enteras o en forma de polvo o harina				
	B. hortalizas cortadas o en forma de puré	X(a)	X(a)		
	C. hortalizas en conserva:				
	I. en medio acuoso	X(a)	X(a)		
	II. en medio oleoso	X(a)	X(a)		X
	III. en medio alcohólico (≥ 5% (v/v))		X(1)	X (2)	
05	GRASAS Y ACEITES				
05.01	Grasas y aceites animales y vegetales naturales o tratadas (incluyendo manteca de cacao, manteca fundida, grasa de cerdo)				X
05.02	Margarina, manteca y otros productos constituidos por emulsiones de agua en aceite				X/2
06	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y HUEVOS				
06.01	Pescado:				
	A. fresco, refrigerado, salado, ahumado	X			X/3(3)
	B. en pasta	X			X/3(3)
06.02	Crustáceos y moluscos (incluye ostras, caracoles, mejillones) no protegidos por sus valvas o caparazones	X			
06.03	Carnes de todas las especies zoológicas (incluye aves y productos de caza):				
	A. frescas, refrigeradas, saladas, ahumadas	X			X/4
	B. en pasta o cremas	X			X/4
06.04	Carnes procesadas (jamón, salames, tocinos, embutidos, etc.)	X			X/4
06.05	Conservas y semiconservas de carne y pescado:				

	A. en medio acuoso	X(a)	X(a)		
	B. en medio oleoso	X(a)	X(a)		X
06.06	Huevos sin cáscara:				
	A. en polvo o desecados				
	B. en otra forma	X			
06.07	Yemas de huevos:				
	A. líquidas	X			
	B. en polvo o congeladas				
06.08	Clara de huevo seca				
07	PRODUCTOS LÁCTEOS				
07.01	Leche:				
	A. entera				X(b)
	B. condensada				X(b)
	C. descremada o parcialmente descremada				X(b)
	D. entera en polvo				X/5
	E. descremada o parcialmente descremada en polvo				
07.02	Leches fermentadas, como yogur o productos similares		X		X(b)
07.03	Crema y crema ácida		X(1)		X(b)
07.04	Quesos				
	A. enteros, con corteza no comestible				
	B. todos los otros tipos	X(a)	X(a)		X/3(3)
07.05	Cuajo:				
	A. en forma líquida o viscosa	X(a)	X(a)		
	B. en polvo o seco				
07.06	Postres lácteos refrigerados:				
	A. no grasos	X			
	B. grasos				X(b)
08	PRODUCTOS MISCELÁNEOS				
08.01	Vinagre		X		
08.02	Alimentos fritos o tostados:				
	A. papas fritas, frituras y similares				X/5
	B. de origen animal				X/4
08.03	Preparaciones para sopas y caldos, líquidas, sólidas o en polvo (extractos, concentrados); preparaciones alimentarias compuestas homogeneizadas, comidas preparadas:				
	A. en polvo o desecadas:				
	I. con sustancias grasas en su superficie				X/5
	II. sin sustancias grasas en su superficie				
	B. líquidas o en pasta:				
	I. con sustancias grasas en su superficie	X(a)	X(a)		X/3
	II. sin sustancias grasas en su superficie	X(a)	X(a)		
08.04	Levaduras y agentes leudantes				
	A. en pasta	X(a)	X(a)		
	B. secos				
08.05	Sal				
08.06	Salsas:				
	A. sin sustancias grasas en su superficie	X(a)	X(a)		
	B. mayonesa, salsas derivadas de la mayonesa, aderezos para ensaladas y otras emulsiones de aceite en agua	X(a)	X(a)		X/3
	C. salsa conteniendo aceite y agua formando dos fases distintas	X(a)	X(a)		X
08.07	Mostaza (excepto mostaza en polvo contemplada en ítem 08.17)	X(a)	X(a)		X/3(3)
08.08	Sándwiches, pan tostado y similares conteniendo todo tipo de alimentos:				
	A. con sustancias grasas en su superficie				X/5
	B. sin sustancias grasas en su superficie				
08.09	Helados:				
	A. helados de base no láctea (agua, jugo de fruta)		X		
	B. helados a base de leche				X/5
08.10	Alimentos secos:				
	A. con sustancias grasas en su superficie				X/5
	B. sin sustancias grasas en su superficie				
08.11	Alimentos congelados o supercongelados				
08.12	Extractos concentrados de contenido alcohólico ≥ 5% (v/v)		X (1)	X (2)	
08.13	Cacao:				
	A. en polvo				X/5(3)
	B. en pasta				X/3(3)
08.14	Café, tostado o no, descafeinado, soluble, sucedáneos del café, granulado o en polvo				
08.15	Extractos de café líquido	X			
08.16	Hierbas aromáticas y otras hierbas, té				
08.17	Especias y aderezos en estado natural, mostaza en polvo				

(a): Usar sólo uno de los dos simulantes:
- el A para alimentos de pH > 4.5
- el B para alimentos de pH ≤ 4.5

(b): Este ensayo se realizará con solución de etanol al 50% (v/v) en agua destilada o desionizada como simulante.

(1): Este ensayo se realizará sólo si el alimento tiene un pH ≤ 4.5.

(2): Este ensayo debe realizarse en el caso de líquidos o bebidas de contenido alcohólico superior al 10% (v/v) con soluciones acuosas de etanol de similar contenido alcohólico.

(3): Si se demuestra por medio de algún ensayo adecuado que no existe contacto graso con la muestra plástica, no es necesario realizar el ensayo con simulante D o D'.

2.3.4. **Tiempos y temperaturas de los ensayos de migración total y específica**

2.3.4.1. Los ensayos de migración se llevarán a cabo en las condiciones de tiempo y temperatura establecidas en la Tabla 3 en el caso de usar los simulantes A, B, C y D', y en la Tabla 4 en el caso de usar simulante D, equivalentes a las condiciones previsibles más severas de contacto de los materiales, envases y equipamientos plásticos con el alimento, o a la máxima temperatura y tiempo de uso que conste en su rotulación o en las instrucciones de uso, de existir éstas.

Para los materiales, envases y equipamientos plásticos destinados a estar en contacto con alimentos en dos o más condiciones de tiempo y temperatura en serie, la muestra deberá ser sometida al ensayo de migración sucesivamente a las dos o más condiciones de ensayo equivalentes, correspondientes a las condiciones de contacto previsibles más severas, usando la misma porción de simulante.

2.3.4.2. Cuando en el material, envase o equipamiento plástico o en las instrucciones de uso, no haya indicación sobre la máxima temperatura recomendada de uso en las condiciones previsibles de

elaboración, almacenamiento y consumo, el ensayo de migración se realizará durante 4 horas a 100 ºC (o a temperatura de reflujo) con los simulantes A, B o C, y durante 2 horas a 175 ºC con el simulante D', o en las condiciones equivalentes para el simulante D (Tabla 4).

2.3.4.3. Cuando en el material, envase o equipamiento plástico o en las instrucciones de uso se indique que el mismo se puede utilizar en contacto con alimentos a temperatura ambiente o menor, o cuando por su naturaleza el material, envase o equipamiento esté claramente destinado a utilizarse en contacto con alimentos a temperatura ambiente o menor, el ensayo de migración se realizará durante 10 días a 40 ºC.

2.3.4.4. Para un determinado tiempo de contacto, si el material, envase o equipamiento plástico cumple con los límites de migración a una determinada temperatura, no es necesario repetir el ensayo de migración a una temperatura menor.

2.3.4.5. Para una determinada temperatura de contacto, si el material, envase o equipamiento plástico cumple con los límites de migración a un determinado tiempo, no es necesario repetir el ensayo de migración a un tiempo menor.

2.3.4.6. En la determinación de la migración específica de sustancias volátiles, los ensayos con simulantes deben ser realizados en sistemas cerrados de tal forma que eviten la pérdida de sustancias volátiles susceptibles de migrar, que puedan ocurrir en las condiciones de contacto previsibles más severas con los alimentos (Anexo A de la Norma EN 13130-1:2004 - "Materials and articles in contact with foodstuffs -Plastics substances subject to limitation - Part 1: Guide to the test methods for the specific migration of substances from plastics to foods and food simulants and the determination of substances in plastics and the selection of conditions of exposure to food simulants").

2.3.4.7. Para los ensayos de migración de materiales, envases, y equipamientos plásticos destinados al uso en hornos de microondas, se podrá usar tanto un horno convencional como un horno de microondas, que permitan mantener las condiciones de tiempo y temperatura de ensayo establecidas en las Tablas 3 y 4. Para determinar la temperatura de ensayo, se aplicará el método descripto en la Norma EN 14233 - "Materials and articles in contact with foodstuffs - Plastics - Determination of temperature of plastics materials and articles at the plastics/food interface during microwave and conventional oven heating in order to select the appropriate temperature for migration testing".

2.3.4.8. Si se observa que, durante la realización del ensayo de migración en las condiciones de contacto establecidas en las Tablas 3 ó 4, la muestra sufre cambios físicos o de otra naturaleza, que no ocurren en las condiciones previsibles más severas de contacto real con los alimentos, el ensayo se realizará en las condiciones reales más severas.

2.3.4.9. Si el material, envase y equipamiento plástico está destinado a ser usado por períodos de tiempo menores que 15 minutos a temperaturas entre 70 ºC y 100ºC (por ejemplo, durante el llenado en caliente de alimentos) y esta circunstancia está así indicada en la rotulación o en las instrucciones de uso, el ensayo se llevará a cabo durante 2 horas a 70 ºC, y no en las condiciones establecidas en la Tabla 3.

Tabla 3: Condiciones convencionales para el ensayo de migración con los simulantes A, B, C y D'

Condiciones de contacto previsibles más severas	**Condiciones de ensayo equivalentes (para simulantes A, B, C y D'; para simulante D, ver Tabla 4)**
Tiempo de contacto (t)	**Tiempo de ensayo**
t ≤ 5 min	(1)
5 min < t ≤ 30 min	30 min
30 min < t ≤ 1 h	1 h
1 h < t ≤ 2 h	2 h
2 h < t ≤ 4 h	4 h
4 h < t ≤ 24 h	24 h
t > 24 h	10 días

Temperatura de contacto (T)	**Temperatura de ensayo**
T ≤ 5 ºC	5 ºC
5 ºC < T ≤ 20 ºC	20 ºC
20 ºC < T ≤ 40 ºC	40 ºC
40 ºC < T ≤ 70 ºC	70 ºC
70 ºC < T ≤ 100 ºC	100 ºC
100 ºC < T ≤ 121 ºC	121 ºC (2)
121 ºC < T ≤ 130 ºC	130 ºC (2)
130 ºC < T ≤ 150 ºC	150 ºC (2)
T > 150 ºC	175 ºC (1) (2)

min: minutos; h: hora

(1): en aquellos casos en que las condiciones reales de contacto del material plástico y el alimento no estén adecuadamente contempladas por las condiciones de ensayo de la presente tabla (por ejemplo, tiempos de contacto menores que 5 minutos o temperaturas de contacto mayores que 175 ºC), se podrán usar otras condiciones de contacto más apropiadas a cada caso en evaluación, siempre que las condiciones elegidas representen las condiciones de contacto previsibles más severas.

(2): esta temperatura corresponde sólo en el caso de utilizar el simulante D'.

Para los simulantes D, ver la Tabla 4.

Para los simulantes A, B y C la temperatura del ensayo de migración será de 100 ºC (o temperatura de reflujo), durante un tiempo igual a 4 (cuatro) veces el tiempo seleccionado de acuerdo con las reglas generales establecidas precedentemente en 2.3.4.1. (es decir el tiempo de ensayo equivalente al tiempo de contacto previsible más severo, que figura en esta Tabla, o el tiempo de uso recomendado en la rotulación del material, envase o equipamiento plástico, de existir ésta).

2.3.4.10. Ensayos de migración con simulante D

La Tabla 4 establece algunos ejemplos de las condiciones de ensayos de migración consideradas convencionalmente las más usuales con simulante D' y las correspondientes a los simulantes D.

Para fijar otras condiciones de ensayo de migración no contempladas en la Tabla 4, se usará ésta como ejemplo orientativo, así como también la información sobre la experiencia existente para el tipo de polímero en evaluación.

Para el cálculo de los resultados de los ensayos de migración, se deberán usar los factores de reducción ("n") por simulante graso D o D' establecidos en la Tabla 2, tal como se explica en el ítem 2.3.3.

Tabla 4: Condiciones de tiempo y temperatura para el ensayo de migración con simulante D

Condiciones de tiempo y temperatura con simulante D'	**Condiciones de tiempo y temperatura con simulante D**		
	isooctano	**solución acuosa de etanol al 95%(v/v)**	**MPPO (óxido de polifenileno modificado)**
10 d a 5 ºC	12 h a 5 ºC	10 d a 5 ºC	--
10 d a 20 ºC	1 d a 20 ºC	10 d a 20 ºC	--
10 d a 40 ºC	2 d a 20 ºC	10 d a 40 ºC	--
2 h a 70 ºC	30 min a 40 ºC	2 h a 60 ºC (1)	--
30 min a 100 ºC	30 min a 60 ºC (1)	2.5 h a 60 ºC (1)	30 min a 100 ºC
1 h a 100 ºC	1 h a 60 ºC (1)	3 h a 60 ºC (1)	1 h a 100 ºC
2 h a 100 ºC	1.5 h a 60 ºC (1)	3.5 h a 60 ºC (1)	2 h a 100 ºC
30 min a 121 ºC	1.5 h a 60 ºC (1)	3.5 h a 60 ºC (1)	30 min a 121 ºC
1 h a 121 ºC	2 h a 60 ºC (1)	4 h a 60 ºC (1)	1 h a 121 ºC

2 h a 121 ºC	2.5 h a 60 ºC (1)	4.5 h a 60 ºC (1)	2 h a 121 ºC
30 min a 130 ºC	2 h a 60 ºC (1)	4 h a 60 ºC (1)	30 min a 130 ºC
1 h a 130 ºC	2.5 h a 60 ºC (1)	4.5 h a 60 ºC (1)	1 h a 130 ºC
2 h a 150 ºC	3 h a 60 ºC (1)	5 h a 60 ºC (1)	2 h a 150 ºC
2 h a 175 ºC	4 h a 60 ºC (1)	6 h a 60 ºC (1)	2 h a 175 ºC

min: minutos; h: hora; d: días.

(1): los simulantes volátiles se usan hasta una temperatura de 60 ºC. Un requisito para el uso de simulante D, en vez de usar el simulante D', es que el material, envase o equipamiento plástico en contacto soporte las condiciones del ensayo. Se debe sumergir una probeta de la muestra en el simulante D' en las condiciones seleccionadas de la Tabla 4, y si las propiedades físicas de la misma cambian (por ejemplo si se observa ablandamiento o fusión, o deformación, etc.), entonces el material se considera inadecuado para usar a esa temperatura. Si las propiedades físicas no cambian, entonces se procederá a la realización del ensayo de migración con el simulante D.

2.3.5. **Determinación de migración total**

2.3.5.1. **Metodología con simulantes A, B, C y D**

Se deben aplicar los métodos descriptos en las Normas EN Serie 1186 (EN 1186-1 "Materials and articles in contact with foodstuffs - Plastics - Part 1: Guide to the selection of conditions and test methods for overall migration" y complementarias).

2.3.5.2 **Metodología con simulante D'**

En el caso de realizar los ensayos de migración total con simulante D', se deben aplicar los distintos métodos descriptos en las Normas EN Serie 1186 correspondientes a ensayos con aceites comestibles y mezclas de triglicéridos sintéticos.

2.3.6. **Determinación de migración específica**

Se deben aplicar los métodos descriptos en las Normas EN Serie 13130 (EN 13130-1 "Materials and articles in contact with foodstuffs - Plastics substances subject to limitation - Part 1: Guide to test methods for the specific migration of substances from plastics to foods and food simulants and the determination of substances in plastics and the selection of conditions of exposure to food simulants" y complementarias).

Finalizados los contactos entre las muestras y los simulantes correspondientes de las Tablas 1 y 2, en las condiciones establecidas en las Tablas 3 y 4 de este Reglamento Técnico, se determinará en los extractos obtenidos, de acuerdo con la metodología citada en el párrafo anterior, la migración específica de sustancias con los métodos disponibles en las Normas EN Serie 13130. En caso que los métodos analíticos no se encuentren contemplados en la mencionada norma, se deberán utilizar técnicas analíticas instrumentales con sensibilidad adecuada (por ejemplo espectrometría de absorción o emisión, cromatografía gaseosa, cromatografía líquida de alta eficacia, etc.).

2.3.7 **Determinación de migración total y específica en materiales, envases y equipamientos plásticos de uso repetido**

Cuando un material, envase o equipamiento esté destinado a entrar en contacto repetidas veces con productos alimenticios, inclusive los envases retornables, el ensayo de migración deberá llevarse a cabo tres veces sobre una misma muestra, usando simulante virgen en cada ocasión (salvo en el caso del simulante D', en cuyo caso deberá usarse simulante D).

La conformidad del material, envase o equipamiento con los límites de migración se establecerá sobre la base del nivel de migración que se determine en los tres ensayos.

Si existen pruebas concluyentes de que para determinados materiales el nivel de migración no aumenta en el segundo y tercer ensayo, no es necesario realizar estos dos últimos ensayos.

Por otro lado, si hay evidencia de que el uso y lavado repetidos degradan el material, envase o equipamiento, que conlleve a un aumento de la migración, tanto total como específica, se deberán realizar las evaluaciones pertinentes a fin de asegurar la conformidad con el presente Reglamento.

3. **Límites de migración total**

Los límites de migración total de componentes de los materiales, envases y equipamientos plásticos son los establecidos en la Resolución del Grupo Mercado Común sobre "Disposiciones Generales para Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos".

4. **Límites de migración específica**

Los límites de migración específica de componentes de los materiales, envases y equipamientos plásticos son los establecidos en las Resoluciones del Grupo Mercado Común sobre materiales plásticos:

- para monómeros: Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de polímeros destinados a entrar en contacto con alimentos;

- para aditivos: Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para la fabricación de materiales plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos;

- para sustancias que confieren color, metales pesados y otros elementos, a partir de materiales, envases y equipamientos coloreados y/o impresos: Reglamento Técnico MERCOSUR sobre colorantes para envases y equipamientos plásticos destinados a estar en contacto con alimentos.

23

Decreto 124/015

Derógase el Decreto 285/014, relativo a la expedición de certificados de aptitud médico-deportiva para deportistas federados, y créase una Comisión Especial para reglamentar el art. 447 de la Ley 18.719.

(984*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 5 de Mayo de 2015

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 285/014, de fecha 6 de octubre de 2014 y la posterior prórroga de la entrada en vigencia del mismo por 180 días establecida por Decreto Nº 331/2014, de fecha 13 de noviembre de 2014;

RESULTANDO: que dicho Decreto reglamenta el artículo 447 de la Ley Nº 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010, el cual dispone que la expedición de certificados de aptitud médico-deportiva para deportistas federados será realizada, exclusivamente, por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: **I)** la conveniencia de una mejor instrumentación del nuevo procedimiento, en el que participan tanto el Sistema Integrado de Salud como el Ministerio de Turismo y Deporte;

II) la urgencia de revisar el protocolo que forma parte del Decreto citado para adecuar los estudios médicos a las exigencias y calificación de cada deporte, buscando, asimismo, una tramitación asequible para los usuarios del Carné del Deportista;

III) la propuesta del Comité Olímpico Uruguayo y las Federaciones Deportivas para colaborar en la redacción de las condiciones de un nuevo Decreto para regular el tema, adecuando la normativa a los reglamentos internacionales con respecto a las edades de práctica y competencia de algunas actividades deportivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el Decreto Nº 285/2014, de fecha 6 de octubre de 2014.

Artículo 2º.- Créase una Comisión Especial integrada por dos representantes del Ministerio de Salud Pública, dos representantes de la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte y dos representantes de las Federaciones Deportivas para elaborar una propuesta para reglamentar el artículo Nº 447 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en consonancia con las reglamentaciones internacionales de los distintos deportes, la que deberá expedirse en un plazo de 180 días a partir de la publicación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

24

Resolución 586/015

Desígnase miembro integrante de MEVIR, al Sr. Juan Carlos Arbio.

(976)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Mayo de 2015

VISTO: lo establecido en el artículo 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

CONSIDERANDO: que compete al Poder Ejecutivo la designación de los miembros de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", entre personas de notoria versación sobre el territorio rural y el área social;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, y Ley No 18.676 de 13 de agosto de 2010;

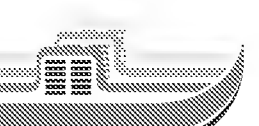
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", al señor Juan Carlos Arbio, C.I. 3.165.463-8, C.C. COA Nº 3868.-

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI; ERNESTO MURRO.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ESTELA MARGARITA WARD MAYOL (EXPEDIENTE IUE 0002-007711/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12200 May 12- May 26

ELIDA RAO SALVATORE (EXPEDIENTE IUE 0002-005176/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12191 May 12- May 26

PROSPERO PEDRO o PEDRO PROSPERO PEREIRA y MARÍA EMA BRITES PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-049068/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 12034 May 11- May 25

ENRIQUE EROIDES MEDINA FLEITAS (EXPEDIENTE IUE 0002-004905/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11537 May 06- May 20

JORGE WASHINGTON BENITEZ VIERA (EXPEDIENTE IUE 0002-051988/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11535 May 07- May 21

EUSEBIO SILVA LANTES y DINORAT WALKIRIA SILVA BENTANCUR (EXPEDIENTE IUE 0002-003491/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11414 May 05- May 19

DELIA ZULMA REA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-009634/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11035 Abr 29- May 13

ATAHUALPA ROBLEDO RICO (EXPEDIENTE IUE 0002-010795/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10967 Abr 29- May 13

MAUREEN MURIEL STOUTT ZIEROLD (EXPEDIENTE IUE 0002-050286/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10950 Abr 29- May 13

FLORINDA GORGA MOSTARDA (EXPEDIENTE IUE 0002-011336/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10937 Abr 29- May 13

JOSÉ RAMÓN CARVALHO CAMARGO o RAMÓN JOSÉ CARVALHO CAMARGO (EXPEDIENTE IUE 0002-007290/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10771 Abr 28- May 12

SEGUNDO TURNO

PEDRO CERIZOLA o CERISOLA FERRO (FICHA 2-10501/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12222 May 12- May 26

IDALINO GONZALEZ AGUIRRE y CANDIDA ANTONIA LEDESMA GONZALEZ (FICHA 2-9881/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12190 May 12- May 26

JOSE AGUSTIN VALLCORBA MUZIO (FICHA 2-10885/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12168 May 12- May 26

MARIA ESTHER AROCENA SIERRA (FICHA 2-11961/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11964 May 11- May 25

MARISOL TECHERA LOPEZ, ELENA LOPEZ GOMEZ DE TECHERA y HOMERO TECHERA TECHERA (FICHA 2-53084/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11847 May 11- May 25

ALICIA MERCEDES ENRICO PONTEPRINO (FICHA 2-33704/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11813 May 08- May 22

SANTIAGO BERTAMINI MENDOZA (FICHA 2-9632/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11781 May 08- May 22

JORGE ALBERTO MARIEL o JORGE ALBERTO MARIEL ECHEGARAY (FICHA 2-8485/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11692 May 07- May 21

JOSE COUTO SALGUEIRO (FICHA 2-11821/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11278 May 04- May 15

JUAN ALBERTO BUFFO SILVERA y LUZ DEL ALBA CENTENA o SENTENA IBARRA (FICHA 2-9774/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11170 Abr 30- May 14

EVARISTO ROBERTO LORENZO FERNANDEZ (FICHA 2-12143/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10979 Abr 29- May 13

JUAN CARLOS ANIDAPE BARBITTA (FICHA 2-9047/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10772 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

MARÍA JULIA ABRIL TRAPIANO o TROPIANO (IUE 2-9259/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12115 May 12- May 26

EDUARDO MARCENARO VICH (IUE 2-9804/2012).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12105 May 12- May 26

ELVIRA ALBA MANTANI FERNANDEZ y ELBIO BAYA VENTURA (IUE 2-57188/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11755 May 07- May 21

MANUEL ISLAS GREGORINI (IUE 2-006541/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11579 May 06- May 20

MARIA CELIA PISNOLI ZABALA (IUE 2-44/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11436 May 05- May 19

JULIA ANTONIA AMORENA ARROSPIDE o AROSPIDE (IUE 2-007749/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11369 May 05- May 19

MAGDALENA TABAREZ FLEITAS (IUE 2-36916/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11261 May 04- May 15

BENVENUTO BERNARDI BURGSMULLER (IUE 2-10265/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11136 Abr 30- May 14

NUÑA DER SARKISIAN KARCHIAN o DERSARKISIAN KARCHIAN o CHARJIAN o KARJIAN o CHARPIAN (IUE 2-011362/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10938 Abr 29- May 13

CUARTO TURNO

ALAIDES CABRERA NUÑEZ o ALAIDES CANTONI (FICHA 2-12004/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12106 May 12- May 26

DANUBIO JIMENEZ TORRE (IUE 2-2687/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 12043 May 11- May 25

ELADIO OLVIDO CHAVES MARTINEZ (IUE 2-50805/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11862 May 08- May 22

ANA SOLEDAD FERNANDEZ CASTRO (IUE 2-2365/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11720 May 07- May 21

MARIA AURELIA BORGES SILVA (FICHA 2-7879/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11578 May 06- May 20

ABEL NICASIO MANSSINO o MANSINO ESPINDOLA (IUE 2-7702/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11524 May 06- May 20

ORESTE CASTRO RAMIREZ y GLADYS CAZENAVE SALVADOR (FICHA 2-8940/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11308 May 04- May 15

RALF WALTER HAHN (FICHA 2-10067/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11305 May 04- May 15

ENRIQUE EDGARDO JUAN DU MORTIER (IUE 2-2073/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10840 Abr 28- May 12

QUINTO TURNO

JUAN ALBERTO AREOSA RIVERO y SANDRA ANNABEL AREOSA SILVA (FICHA 2-26895/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12218 May 12- May 26

TERESITA RAQUEL LEDESMA VALETTA (FICHA 2-11225/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12107 May 12- May 26

MARÍA ALICIA RAMOS (IUE 2-12123/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 12021 May 11- May 25

MIRTHA RAQUEL SILVA BALIÑAS y JORGE ALBERTO FERNANDEZ SILVA (IUE 2-11358/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11891 May 08- May 22

PASEYRO BONSIGNORE, JUAN CARLOS (IUE 002-012688/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11818 May 08- May 22

IRIA RAMALLO PEREIRA (FICHA 2-014292/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11739 May 07- May 21

MARIA BOZOGLILANIAN TORROSIAN (IUE 02-015140/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11593 May 06- May 20

ALEGRIA DEL PILAR VARELA BURGOS (IUE 2-10544/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11539 May 06- May 20

GLADYS SAVIA GIMENEZ (IUE 2-10.879/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11192 Abr 30- May 14

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALVES (IUE 2-003148/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuaria Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11179 Abr 30- May 14

CARLOS WALTER COCITO CALVETE (IUE 2-10338/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11123 Abr 30- May 14

HERIBERTO ROMERO CÁCERES (EXPEDIENTE 2-47990/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 11046 May 04- May 15

ELBIO RAMOS ALVITE (IUE 2-9864/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10966 Abr 29- May 13

CONSUELO PÍRIZ DACUNHA y TEODORO DACUNHA DACUNHA (IUE 0002/013797/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10869 Abr 30- May 14

CANDIDA BETTY OLIVERA PINELA (IUE 0002-008182/2015).

Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 10773 Abr 28- May 12

ANTONIO HUGO ALVAREZ CASTRO (IUE 2-56685/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 10721 Abr 28- May 12

SEXTO TURNO

ELODIA LUZARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-8804/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 12220 May 12- May 26

JORGE DANIEL ORTEGA CERVIÑO (FICHA 2-9773/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 12003 May 11- May 25

GRACIELA BEATRIZ ANTOGNAZZA IMAS (FICHA 2-3318/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 11967 May 11- May 25

TERESA CELIA CLAVERO RUIZ (FICHA 2-57455/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

01) $ 3600 10/p 11965 May 11- May 25

OSCAR DANIEL SILVEIRA TORRES (FICHA 2-057009/2014).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 11857 May 08- May 22

DOMINGO FERNÁNDEZ GONDA y JUANA ASSAD IHAUB (FICHA 2-054651/14).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 11474 May 07- May 21

NOVELLA FERMINA PATRIARCA COCINO (IUE 2-011822/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 11310 May 04- May 15

NYDIA DI PAOLA OLIVERA (FICHA 0002-002121/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 11185 Abr 30- May 14

DOLORES OLIVERA (IUE 2-7727/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 10983 Abr 29- May 13

LUIS ALBERTO DE BARROS ALVES ó ALVEZ (IUE 2-13370/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 10842 Abr 28- May 12

HECTOR ROLANDO GRECCO (FICHA 2-051925/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 10785 Abr 29- May 13

SÉPTIMO TURNO

JOSE ANICETO TOLEDO, CELIA MIRTHA SOLIMO TOLEDO y JOSE IGNACIO SOLIMO TOLEDO (FICHA 2-16261/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 12195 May 12- May 26

MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO HUARTE (FICHA 2-2181/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 12108 May 12- May 26

RAMON o ROMAN o RAMON GERVACIO BARBOZA o BARBOSA CENTURION y MARIA ELENA CABALLERO (FICHA 2-4766/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 12102 May 12- May 26

MARIA ELENA FILOMENA o MARIA ELENA COMAS AMARO (FICHA 2-12689/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

01) $ 3600 10/p 12007 May 11- May 25

SANTA AIDA DOS SANTOS PAIVA (FICHA 2-54726/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 11890 May 08- May 22

JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-14607/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

01) $ 3600 10/p 11874 May 08- May 22

SELVA RAMONA AGARBADO PALLADINO (FICHA 2-11597/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 11829 May 11- May 25

ANTONIO CRISCIO o CRICIO VENERI y EMILIA VIOLETA GUZZO FERRARA (FICHA 2-4087/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

01) $ 3600 10/p 11757 May 07- May 21

ELENA BELLENDA ARAMBURU (FICHA 2-50461/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.

01) $ 3600 10/p 11279 May 04- May 15

ANGELICA LUCIA GALLO AVERO (FICHA 2-9542/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

01) $ 3600 10/p 11193 Abr 30- May 14

SUSANA HILDA NOGUEIRA DEL RIO (FICHA 2-13800/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

01) $ 3600 10/p 11006 Abr 29- May 13

GRACIELA o GRAZIELLA MARGARITA MEZZERA BUERO (FICHA 2-12874/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 10825 Abr 28- May 12

ROSA CASTELLUCCIO o CASTELLUCCI CALABRESE (FICHA 2-7771/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 10816 Abr 28- May 12

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN o CARMEN DOMINGUEZ GARCIA (FICHA 2-4189/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 10774 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

MABEL LUISI CEBRIA (EXPEDIENTE IUE 0002-003730/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 12214 May 12- May 26

LUIS ALFREDO GONZALEZ SANTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-011875/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 12189 May 12- May 26

OLGA COLETTI FREITAS (EXPEDIENTE IUE 0002-011813/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3600 10/p 12004 May 11- May 25

LEONILDA MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-006213/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

01) $ 3600 10/p 11698 May 07- May 21

LEANDRO CABEZAS MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-058129/2014).

Montevideo. 11 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11693 May 07- May 21

MARÍA AMALIA RAVASCHIO PEDEMONTE y ALEJANDRO BECERRA RAVASCHIO (EXPEDIENTE IUE 0002-012331/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11592 May 06- May 20

BARTOLOMÉ MARTIRENA y GLADIS MARTIRENA BARBOZA (EXPEDIENTE IUE 0002-010977/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11415 May 05- May 19

EDUARDO ALVARO PICARDO BATTO (EXPEDIENTE IUE 0002-006435/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11317 May 04- May 15

CARMEN AÍDA ASENCIO o ASCENSIO GONZÁLEZ y ROBERTO FONTES (EXPEDIENTE IUE 0002-008445/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11244 May 04- May 15

JORGE CONRADO BETTEGA MALGOR (EXPEDIENTE IUE 0002-006762/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10977 Abr 29- May 13

MARIO AVERO MARTINEZ y VALENTINA INDALECIA TEJERA BONILLA (EXPEDIENTE IUE 0002-004031/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10970 Abr 29- May 13

GLADYS RAQUEL SANTANA BASCARDACHE (EXPEDIENTE IUE 0002-009613/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10939 Abr 29- May 13

DELFINO RAMÍREZ RODRÍGUEZ y OLGA BURGHI PAIS (EXPEDIENTE IUE 0002-058009/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10775 Abr 28- May 12

NOVENO TURNO

JORGE ODDONE PIÑEYRO (FICHA 2-11080/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 12033 May 11- May 25

JUAN ANGEL DORIOS GASTELLU (FICHA 2-56786/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11896 May 08- May 22

ANA SARA NAHUM SAFI (FICHA 2-13057/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11585 May 06- May 20

ADELA PALMIA ABOY OCCHIUZZI (2-41771/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11518 May 06- May 20

SILVIA BEATRIZ OLIVERA DOS SANTOS (2-52454/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11432 May 05- May 19

CARMEN FLORA FONTANA ABDALA (FICHA 2-9344/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11316 May 04- May 15

ALCIRA MENDEZ PIO (FICHA 2-11333/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11271 May 04- May 15

OSCAR CÉSAR SOSA COSENTINO y OSCAR MARTIN SOSA RUIZ (FICHA 2-49446/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11262 May 04- May 15

SARA ISAURA SUAREZ PACHECO y JUSTINIANO BARBAT LENCINA (FICHA 2-11837/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11245 May 04- May 15

GENOVEVA ESTHER SILVEIRA BARRETO y ROBERTO GONZALEZ SIRI (2-53481/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10926 Abr 29- May 13

VICENTA CLIMENT JAIME (FICHA 2-10914/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10713 Abr 28- May 12

DÉCIMO TURNO

CARMEN LEONIE DIAZ RAMELLA (IUE 2-12069/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12202 May 12- May 26

EVARISTA o EVARISTA LUCIANA PALACIO (IUE 2-9646/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12170 May 12- May 26

MARCELINO ó NATIVIDAD MARCELINO ó MARCELINO NATIVIDAD SANTANA FALERO (IUE 0002-009614/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12116 May 12- May 26

RAQUEL ó RAQUEL TERESA OSACAR BOGORJA ó RAQUEL ó RAQUEL TERESA OSACAR DE BARRIOS (IUE 0002-013553/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 12009 May 11- May 25

CARLOS FERNANDO FORNO MARTINEZ (IUE 0002-002187/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11968 May 11- May 25

JOSE FOSCALDI DI MARIA (IUE 47-532/2002).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11966 May 11- May 25

DELICIA DE BRUN MUNIZ (IUE 2-10028/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11766 May 07- May 21

HUBERTO o HUMBERTO CANAVERO CASTRO (IUE 2-52205/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11388 May 05- May 19

JOAQUIN ESTABLE (IUE 2-001201/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11125 Abr 30- May 14

JULIO ORLANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (IUE 0002-007418/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10974 Abr 29- May 13

ANTOLIN CARBALLO JUAREZ (IUE 2-006487/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10604 Abr 28- May 12

DECIMOPRIMER TURNO

NIDIA VICTORIA MIRAGLIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013680/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12197 May 12- May 26

YOLANDA VICTORIA SOLARI LECALDARE (IUE 2-12347/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11756 May 07- May 21

OROSMAN WALTER GABARD BARALDO (IUE 2-11845/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11418 May 05- May 19

ELBA IVONNE MORETTI DELLA SANTA (IUE 2-10407/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11409 May 05- May 19

MARÍA ANTONIA FUSTES RAMIL (IUE 2-17190/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11370 May 05- May 19

IRMA DIVER MAÑAY BIANCHI (IUE 2-10934/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11273 May 04- May 15

ELBIO RODRIGUEZ ROQUICHOLI ó ROCCHICCIOLI ó ROCCHICIOLI ó ROCCHICHOLI (IUE 2-8867/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11272 May 04- May 15

JULIAN JOVITO GARCIA MENDIBOURE (IUE 2-39196/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11009 Abr 29- May 13

CESI BENITEZ ROMERO (IUE 2-11766/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10927 Abr 29- May 13

ELIO WAINBERG (IUE 2-3937/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10822 Abr 28- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS CARLOS ACOSTA FLORES (IUE 2-46857/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11540 May 06- May 20

SONIA ELVIRA OTON TRIAS (IUE 2-7728/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11529 May 06- May 20

ROSA CRISTINA PEREZ GUTIERREZ y ROSA BLANCA GUTIERREZ PEÑA (IUE 0002-011006/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11416 May 05- May 19

BLANCA ROSA IGLESIAS CASTRO (IUE 2/005081/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11241 May 04- May 15

NELLY ESTHER URTIAGA RIZZOLI (IUE 2-6457-2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11178 Abr 30- May 14

JESUS ICHAZO COROMINAS (FICHA 2-008327/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11137 Abr 30- May 14

MARGARET MYRIAM o MIRIAM CARDOZO MACHADO (IUE 2-47356/2012).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10973 Abr 29- May 13

JUAN CLAUDIO BONDY HOHFELD o JUAN CLAUDIO BONDY HOHLFELD (IUE 2-011896/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10964 Abr 29- May 13

EDELL LINDA MAHARBIZ BORTOL (IUE 2-10586/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 10928 Abr 29- May 13

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR WALDEMAR SCARRONE ABELDAÑO y EUGENIA EUFRONIA ABELDAÑO PEREIRA (IUE 2-14409/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11969 May 11- May 25

TERESA SUPOF o SUJOF SENA (FICHA 2-5129/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11719 May 07- May 21

MARIO FÉLIX CASTRO VEGLIO (IUE 53-72/2014).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 11371 May 05- May 19

ALIGHIERI DUDEBA DE LISA CORREA (FICHA 2-52970/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11349 May 05- May 19

CELEDONIA MORAES DEPAULA (IUE 2-3975/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11257 May 04- May 15

GUILLERMO HUMBERTO BAUDO FRANCO (FICHA 2-7241/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11034 Abr 29- May 13

IRMA RAMOS CANOVAS (FICHA 2-012085/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11008 Abr 29- May 13

MARIA DEL CARMEN ALVES DELFINO (FICHA 2-3115/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10929 Abr 29- May 13

ANGELA o ANGEOLINA o ANGIOLINA RAIMONDIS (FICHA 2-12301/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10835 Abr 28- May 12

RIVERA ASTIGARRAGA MENDOZA (FICHA 2-9608/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10765 Abr 28- May 12

OLGA DEMARCO RADONDE (FICHA 2-002747/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10715 Abr 28- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

JESUS SUAREZ DIAZ (FICHA 2-15731/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 12008 May 11- May 25

ALBA GENOVEVA ROCHA BALDUVINO y OSMARIN SANTIAGO AMARAL (FICHA 2-13498/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 12002 May 11- May 25

NELY RODRIGUEZ ARANAGA (FICHA 2-53122/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 11914 May 12- May 26

EMILIO HERNAN GONZALEZ o GONZALES y ELSA ESTER GARCIA MILLER (FICHA 2-14512/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11814 May 08- May 22

JUAN HECTOR RODRIGUEZ (FICHA 2-12112/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11773 May 07- May 21

ELZA RENEE RODRIGUEZ TRIAS (FICHA 2-10369/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11426 May 05- May 19

KENNETH FREDERICH KOCH (FICHA 2-8517/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11417 May 05- May 19

MARTA FERREIRA GARCIA (FICHA 2-54820/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 11413 May 05- May 19

JOSE CARLOS MORENO IVETICH (FICHA 2-13441/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11382 May 05- May 19

BENJAMIN HERALIO OLIVERA ALCALA o ALCALA RUBI (FICHA 2-55786/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 11266 May 04- May 15

MIGUEL ANGEL NOVELLI GRECCO (FICHA 2-12314/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11265 May 04- May 15

ANA ELENA GOMEZ SOSA (FICHA 2-7519/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11188 Abr 30- May 14

GUSTAVO SANGUINETTI ETCHANDY (FICHA 2-9340/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11175 Abr 30- May 14

MARIA ASCENCION o ASUNCION BALCON (FICHA 2-5198/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 11124 Abr 30- May 14

GLADIS o GLADYS RAQUEL RIOS (FICHA 2-52256/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11073 May 04- May 15

BERFIL NOGUEIRA ALVEZ (FICHA 2-13025/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11028 Abr 29- May 13

BLANCA MARGARITA AMARELLE GARCIA (FICHA 2-13981/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11020 Abr 29- May 13

MARTA RODRIGUEZ ESCALADA (FICHA 2-42648/2013).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11003 Abr 29- May 13

JORGE ALBERTO URBANOWICZ (FICHA 2-5653/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10850 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL QUAGLIOTTI (EXPEDIENTE 2-8072/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12188 May 12- May 26

JOSÉ RIZZALE PASTORIVO y ELVIRA FELIPA CORDOBA ARERO (EXPEDIENTE 2-46146/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12171 May 12- May 26

MARIA AURELIA PATO LORENZO o MARIA AURELIA EMILIA CARMEN PATO LORENZO (EXPEDIENTE 2-4394/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12109 May 12- May 26

LEONARDO ESMITE DIBON (EXPEDIENTE 2-010409/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 12010 May 11- May 25

WILFREDO EUGENIO ROCA RODRÍGUEZ (IUE 2-6381/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11997 May 11- May 25

VICTOR ROGELIO ROZMAN PERAZA (EXPEDIENTE 2-53578/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11943 May 11- May 25

EMA REYES (EXPEDIENTE 2-105066/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11860 May 08- May 22

RODOLFO GÓMEZ GOTUZZO (EXPEDIENTE 2-5034/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11854 May 08- May 22

LAUREIRO MANEIRO, GLADIS o GLADYS (IUE 2-54198/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11815 May 08- May 22

CELESTE TEXEIRA NUNES SILVA (EXPEDIENTE 2-2744/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11544 May 06- May 20

MARÍA DEL HUERTO MALLARINI (EXPEDIENTE 2-8325/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11425 May 05- May 19

MARIA CRISTINA SOSA PANIZZA (EXPEDIENTE 2-3649/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11367 May 05- May 19

MARIA ELIDA POSSE GINARES (EXPEDIENTE IUE 2-6062/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11254 May 04- May 15

MARTINEZ CASTELLANOS, JUAN FÉLIX (FICHA 2-6471/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10987 Abr 29- May 13

GONZALEZ FERNANDEZ, FELICIDAD (EXPEDIENTE 2-8618/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10815 Abr 28- May 12

HÉCTOR FONT RAVERA (EXPEDIENTE 2-7715/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10766 Abr 28- May 12

RAMONA de IZURCO de SOSA (EXPEDIENTE 2-4177-2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10732 Abr 28- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO VICENTE RAELE (EXPEDIENTE 2-9580/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12221 May 12- May 26

ELSA MARIA LEGNAZZI PASTORINO (EXPEDIENTE 2-10683/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11894 May 08- May 22

LUIS PABLO MERTENS GONZALEZ, IVONNE MERTENS PAPO y ELZATA PAPO SAPORTA (EXPEDIENTE 2-4857/2015).
Montevideo, 4 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11870 May 08- May 22

WENSELAO AMILCAR o WENCESLAO AMICAR ROJAS MOTTA (IUE 2-8050/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11816 May 08- May 22

ROMERO GONZALEZ, ROBERTO (FICHA 2-22288/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2008.
Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11761 May 07- May 21

MARIA AURORA ANZA ECHENIQUE (EXPEDIENTE 0002-008328/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11743 May 07- May 21

EVELIO MARTINEZ GILARDI (EXPEDIENTE 0002-010266/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11738 May 07- May 21

SERGIO EDISON VELAZQUEZ SANTA CRUZ (EXPEDIENTE 002 009843/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11722 May 07- May 21

GUCHIN LUCHILIN, ALEJANDRO (EXPEDIENTE 2-9943/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11577 May 06- May 20

BLANCA FERMINA DE LOS SANTOS CASTAGNIN (EXPEDIENTE 2-7590/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11545 May 06- May 20

IVÁN PÉREZ LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-7849/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11372 May 05- May 19

ANTONIO MANUEL CALVELO CASTRO y ROSA IRIS CRISCI COLLAZO (EXPEDIENTE 2-6022/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11309 May 04- May 15

SELVA LILA ROSALES MONTESDEOCA (EXPEDIENTE 2-43928/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11242 May 04- May 15

FERNANDEZ MARIO (EXPEDIENTE 2-8681/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 10982 Abr 29- May 13

OSCAR LEONARDO BALCEMAO da SILVEIRA (EXPEDIENTE 0002/010543/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10823 Abr 28- May 12

URTIAGA RODRIGUEZ, MARIA (EXPEDIENTE IUE 2-11132/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10776 Abr 28- May 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TABARE EMILIO de LEON PINTOS o TABARE EMILIO DE LEON PINTOS o TABARE EMILIO de LEON (IUE 2-11787/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12196 May 12- May 26

YOLANDA FERREIRA TERRA (IUE 2-10410/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11957 May 11- May 25

JUAN JOSE ALONSO LISTA (IUE 2-34873/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11947 May 11- May 25

JUVILENA MARQUEZ ROLON ó JUVILENA MARQUEZ (IUE 2-53420/2014).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11944 May 11- May 25

SARKIS DJIPEPEKIAN o DYPEPEKIAN GAZERIAN o CASERIAN (IUE 2-5573/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11741 May 07- May 21

LINDA RABIH (IUE 2-9546/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11645 May 08- May 22

EDGARDO ALCIDES ROMANO BARBIERI (IUE 2-8922/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11525 May 06- May 20

ANA MARIA ORTIZ MOURO ó ANA MARIA ORTIZ MOURO Y MATA (IUE 2-25248/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11274 May 04- May 15

JOSE ERNESTO ALIA MURO (IUE 2-8186/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11246 May 04- May 15

MERCEDES ADELL CATIVIELA (IUE 2-6474/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11012 Abr 29- May 13

HEDERSON CARDOZO PEREZ (IUE 2-11265/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10984 Abr 29- May 13

DECIMOCTAVO TURNO

GLADIS ó GLADYS ETEL ZUNINI RUMI (IUE 2-8320/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11750 May 07- May 21

WASHINGTON RODRIGUEZ MEDINA (IUE 2-11082/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11702 May 07- May 21

HAMLET GIL TAIBO (IUE 2-53383/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11530 May 06- May 20

ALFREDO ANGEL ECHEGARAY SIMONET (IUE 2-5565/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11187 Abr 30- May 14

WALTER ITALO BERNADA DESCALZI (IUE 2-7511/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11025 Abr 29- May 13

DECIMONOVENO TURNO

JULIANA RUIZ HUART (FICHA 2-14008/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11970 May 11- May 25

AUGUSTIN BRUNO IRIGARAY de VIDA (FICHA 2-4275/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11887 May 08- May 22

JOSEFINA ESMERALDA PEQUERA CASTELLI (FICHA 2-14255/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11742 May 07- May 21

LAURA MARGARITA LAPIDO VARADY (FICHA 2-12674/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11726 May 07- May 21

HAYDEE MIRTA PIRRI LAVIANO (FICHA 2-9427/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11258 May 04- May 15

JULIO CESAR UNANUA MARTINEZ y MANUELA ANGELA CORTAZZO MINETTI (FICHA 2-6684/2015).

Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11119 Abr 30- May 14

VICTORIA ROTELLI ó VICTORIA ROTELLI DONATI ó VICTORIA ROTELLI DONATTI (FICHA 2-21872/2013).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11027 Abr 29- May 13

CLEANTIS o CLEANTES BILIRIZ o BILLIRIS SPINA (FICHA 2-11784/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10940 Abr 29- May 13

CATERINA CAVANNA LAGORIO (FICHA 2-12458/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10930 Abr 29- May 13

HERIBER JAVIER GONZALEZ VIDARTE (FICHA 2-11414/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10833 Abr 28- May 12

VIGÉSIMO TURNO

JUAN ANDRES VIOLA ECHEVERRIA (FICHA 2-12026/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12212 May 12- May 26

ANA DAYSI DUQUE ROMANO (FICHA 2-14002/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11819 May 08- May 22

MARIA TERESA CRUZ GARCIA (FICHA 2-4468/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11772 May 07- May 21

LUIS PEREZ NOGUEIRAS (FICHA 2-11003/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11751 May 07- May 21

ENRIQUE STRIMBER KÖRNER (FICHA 2-8363/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11275 May 04- May 15

RAUL BARRETO TAVERA (FICHA 2-13676/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11138 Abr 30- May 14

MARIA MARTA DEL CARMEN LAMOTH (FICHA 2-42238/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11120 Abr 30- May 14

CESAR BERNARDO ALVAREZ FEIJO (FICHA 2-5659/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10853 Abr 28- May 12

PABLO MALACHIAS SOSA LAMAS y MARIA MERCEDES ROLDAN MATA (FICHA 2-11583/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10852 Abr 28- May 12

HAYDEE ADILCIA BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 2-30194/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10830 Abr 28- May 12

JULIO CESAR MENDIETA RODRIGUEZ (FICHA 2-10541/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10826 Abr 28- May 12

ANGELA GERVASIA GARCIA ALBANO (FICHA 2-6837/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10778 Abr 28- May 12

NORA ELBIA MELESI HERNANDEZ (FICHA 2-9831/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10777 Abr 28- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUCIO HUMBERTO BRAVO MARQUEZ (IUE 2-11152/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12177 May 12- May 26

JOSÉ LUIS FORNIER de SERRES BERRHOUET (IUE 2-9524/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 12041 May 11- May 25

KENNER ALFONSO DEL GUERCIO MOURIN o DEL GÜERCIO MOURIN (IUE 2-056350/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 12006 May 11- May 25

MARIA ROSA ZILLI GENTILINI o ROSA MARIA ZILLI GENTILINI (IUE 2-53641/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11765 May 07- May 21

MARY LUZ GOMEZ MONTES DE OCA (IUE 2/7169/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11724 May 07- May 21

BETYS STRATTA FORNAZZARI (IUE FICHA 2-11365/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11528 May 06- May 20

MARTA CALACE RUIZ (IUE 2-3326/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11519 May 06- May 20

ANGEL FRANCISCO ROTONDARO ROTONDARO (IUE 2-5954/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11318 May 04- May 15

JACOBO MONTERO RICO (IUE 0002-007901/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11149 Abr 30- May 14

SOFIA FRANCISCA HERNANDEZ BRUZZESE (IUE 2-931-2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11030 Abr 29- May 13

ALMA IRALDE ASCHERO (IUE 2-7720/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10986 Abr 29- May 13

REMIGIO JUVENAL SUAREZ SANTANA y BLANCA LUZ LABREA SILVA (IUE 2-3147/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10849 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO FERNANDEZ MACHADO (IUE 0002-054277/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11786 May 11- May 25

ÁNGEL RUBEN AQUINO TORRES (IUE 2-57453/2014).

Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11770 May 07- May 21

NELSON ADOLFO MARTÍNEZ AGUIAR (IUE 2-004033/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11256 May 04- May 15

GREGORIO SERGIO RUYBAL RODRÍGUEZ (IUE 2-045998-2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10834 Abr 28- May 12

MARIA JULIA LAUREIRO LINZUAIN y ANTONIO BOGAO CAPRILE (IUE 2-7752/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10831 Abr 28- May 12

RUBEN TERRA SAYANES, MARIA AMALIA TERRA GARULA y MARGARITA ALICIA GARULA PUJADAS (IUE 2-55106/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Es. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10699 Abr 29- May 13

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL ALEJANDRO MENDOZA BOUNINE (FICHA 2-53995/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12169 May 12- May 26

PAUL WOOD ORLANDY (FICHA 2-1836/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 12042 May 11- May 25

LUIS ALBERTO COPELLO TOYOS (FICHA 2-12946/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 12032 May 11- May 25

ENRIQUE LAXAGUE DURAND ó DURAN (FICHA 2-11306/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11871 May 08- May 22

ANTONIO MARIO BELTRAN ESPINA (FICHA 2-10924/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11820 May 08- May 22

SEBRANGO CALVO, CEFERINA ADELA (FICHA 2-5589/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11699 May 07- May 21

NORMA YOLANDA BITTENCOURT LEAL (FICHA 2-10481/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11576 May 06- May 20

HECTOR SIXTO FRANCESCONI PAPPINI (FICHA 2-51880/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11408 May 05- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMILIA HELEONIDA ó HELCONIDA COLLAZO WALLER (FICHA 2-9892/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12110 May 12- May 26

JOSEFINA ISABEL SILVA BALIÑAS (FICHA 2-11364/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11892 May 08- May 22

LORENZO DEBERNARDI NICOLETTI (FICHA 2-9421/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11873 May 08- May 22

GHIRARDI PEREZ MARCELO JULIO (FICHA 2-3783/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11872 May 08- May 22

EDEN MARIA TEXEIRA ELORZA (FICHA 2-46591/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11764 May 07- May 21

MANUEL OMAR CALVO PAZOS (FICHA 2-55756/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11754 May 07- May 21

ALCIRA FELICIA LOMBARDO NOLLI y ANGELICA LOMBARDO NOLLI (FICHA 2-13636/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11595 May 06- May 20

NORA AMANDA OTHEGUY LUZARDO ó LUSARDO y DARDO YAMANDU OTHEGUY LUZARDO ó LUSARDO (FICHA 2-13031/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11589 May 06- May 20

EDISON CARLOS D'IMPERIO FACAL (FICHA 2-11147/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11543 May 06- May 20

ALANIS BRENDA o BRENDA ALANIS MAYER (FICHA 2-46417/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11520 May 06- May 20

SUSANA FRANCO BORDOLLI (FICHA 2-11595/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11438 May 05- May 19

MARIA INES COLMAN GONZALEZ (FICHA 2-12409/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11243 May 04- May 15

EDITH SALSE FONTOVA (FICHA 2-6536/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11139 Abr 30- May 14

HAYDEE ZULEMA BAGU ODELA (FICHA 2-13152/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10945 Abr 29- May 13

ESTHER LINA PIAZZE ó PIAZZI YONA ó JONA (FICHA 2-4156/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10941 Abr 29- May 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL EUFEMIO LAURITO BATISTA y MARIA LIDIA BATISTA (Ficha 2-2062/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 12024 May 11- May 25

DANIEL CARAVIA BARQUIN (FICHA 2-5496/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 12023 May 11- May 25

MARIA TERESA DENIS ARCHENTO (FICHA 2-734/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11752 May 07- May 21

DIMAS ALFREDO GAMBA MARQUEZ (FICHA 2-13899/2015).

Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11373 May 05- May 19

ALEJANDRINA CECILIA PALACIOS GUIMIL o GÜIMIL (FICHA 2-8147/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10965 Abr 29- May 13

JOSE EVER OLMEDO PREGO y LYDIA LUCAS DE LOS SANTOS (FICHA 2-11128/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10827 Abr 28- May 12

NELSO ARIEL SILVA DIAZ (FICHA 2-5267/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10780 Abr 28- May 12

JOSE MARIA RIVERO MARTINEZ (FICHA 2-4526/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10779 Abr 28- May 12

MARIA ELENA BRYNDZA ROMANCZYK (FICHA 2-11670/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10733 Abr 28- May 12

JUVENAL GOMEZ CRUZ (FICHA 2-6558/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10731 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROMEO FLEMATTI PALACIOS (FICHA 2-55748/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12223 May 12- May 26

JOSE MARIA MARIÑO TELLAGORRY (EXPEDIENTE IUE 2-9354/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11940 May 11- May 25

DANTON RENAN DE GIOVANNI o DE GIOVANI MASSIMINO (FICHA 2-5372/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11586 May 06- May 20

EVLAMPIA KUPRESCENKO PARFENOV y BASILIO SHICHKIN o CHICHKIN (FICHA 2-13336/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11536 May 06- May 20

STELLA MONICA ALBANO GONZALEZ (FICHA 2 52806/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11389 May 05- May 19

JORGE DARWIN PASCUAL PIERPAULI (EXPEDIENTE IUE 2-10835/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11177 Abr 30- May 14

YOLANDA ABATE RAMORINO o ABBATE RAMORINO (FICHA 2-4771/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMBO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11053 Abr 30- May 14

MARIA DEL CARMEN SILVERA SILVERA y ARMANDO GREGORIO SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-6801/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10975 Abr 29- May 13

SUSANA ELVIRA BUSTELO RAPETTI (EXPEDIENTE IUE 2-8801/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10847 Abr 28- May 12

ESTEBAN BAUTE o BAUTTE o BAUTTES y MARIA VICENTINA LAIN ABREU (FICHA 2-38081/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10846 Abr 28- May 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BRAULIA TERESA FERRAZ y LEONEL FERRAZ (FICHA 2-9429/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11893 May 08- May 22

HEBERT GUSTAVO ESCAYOLA LOPEZ (IUE 2-14569/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11861 May 08- May 22

OSORIO DOS SANTOS GONZALEZ (FICHA 2-53047/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11823 May 11- May 25

MIRTHA ROSA BROCCA BAROFFIO (IUE 2-3337/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11817 May 08- May 22

HECTOR RAUL PINTOS TOGNOLA (IUE 2-13515/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11740 May 07- May 21

IVAN WALDEMAR RODRIGUEZ PRIGUETTI (IUE 2-6385/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11717 May 07- May 21

CARLOS MARIA QUEIROLO TORRENS (IUE 2-9775/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11575 May 06- May 20

RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL (IUE 2-12094/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10996 Abr 29- May 13

NELLY MARGARITA DIAZ FIGUEROA, NESTOR DANIEL FERREIRA DIAZ y CASIANO GABINO o CACIANO GAVINO FERREIRA DIPETTA (IUE 2-11353/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10969 Abr 29- May 13

ALBERTO BERRUETA COLOMBO (IUE 2-5792/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10814 Abr 28- May 12

WINSTON JESUS MONTERO LACUESTA (IUE 2-11920/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10767 Abr 28- May 12

PEDRO SALOMONE COCCARO (IUE 2-9492/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10714 Abr 28- May 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE RICARDO PATRON CERFOGLIO (IUE 2-12593/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12187 May 12- May 26

GREGORIO URBANO GONZALEZ ESTEVEZ y MARIA EMA TORRES QUINTANA (IUE 2-7716/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 12040 May 11- May 25

LORENZO MAXIMO FUENTES ESPINDOLA (IUE 2-11261/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 12037 May 11- May 25

ALFREDO UBALDO MONTERO BEREA (IUE 2-13345/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11753 May 07- May 21

WALTER JORGE NAPOLITANO DI PRISCO (IUE 2-8358/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11276 May 04- May 15

JORGE ISAAC LECHTREGER ó LECHTREGER RAKIER (IUE 2-3719/2015).

Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11176 Abr 30- May 14

HECTOR JUAN BONO NUÑEZ (IUE 2-12339/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11082 Abr 30- May 14

ROMANO DIONETTI (FICHA 2-5932/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11048 May 04- May 15

GEREMIAS NELSON RODRIGUEZ GAI, RENEE MAMERTA PEREZ CLAVIJO (IUE 2-10051/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10946 Abr 29- May 13

NELSON PILOSOF CAPELUTO (IUE 2-14090/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10838 Abr 28- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR CORREA PEREZ (FICHA 156-150/2015).
Artigas, 14 de abril de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11295 May 04- May 15

MANUEL ANTONIO DIESTE BELZARENA (FICHA 156-149/2015).
Artigas, 14 de abril de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11294 May 04- May 15

TERCER TURNO

MARIA DE LOURDES BARRENECHE VIANNA (FICHA 461-82/2015).
Artigas, 8 de abril de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11465 May 06- May 20

JUAN JOSE CRUZ MARTINEZ (FICHA 156-132/2015).
Artigas, 26 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10688 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JUAN PABLO PAGLIASO o PAGLIASSO y ADELIA TONNA RIBERO (IUE 157-311/2014).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 21 de abril de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10710 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS BADAN LOPEZ (IUE 459-58/2015).
Canelones, 23 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11672 May 07- May 21

ANTONIO BERRIEL MARTÍNEZ (IUE 459-497/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11085 Abr 30- May 14

HÉCTOR RUBEN PRATO BERTORA o BARTORA y OLGA GORESIO MELO (IUE 459-65/2015).
Canelones, 13 de abril de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10911 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BLANCA ELIDA GONZALEZ (FICHA IUE 440-76/2015).
Las Piedras, 26 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11144 Abr 30- May 14

SÉPTIMO TURNO

ALBA IRENE BLANCO (FICHA IUE 533-187/2015).
Las Piedras, 17 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 12005 May 11- May 25

SARA INES BENITEZ ELVIRA (FICHA IUE 533-186/2015).
Las Piedras, 17 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 11998 May 11- May 25

PAULA DELIA RIVARA PEREZ (FICHA IUE 533-523/2015).
Las Piedras, 5 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11991 May 11- May 25

FELICIANO AURELIO RODRIGUEZ SOTO (FICHA IUE 533-309/2015).
Las Piedras, 25 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 11990 May 11- May 25

ANGEL MARIA TORRES PERRONE (FICHA IUE 533-289/2015).
Las Piedras, 25 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 11846 May 08- May 22

FELIPE WALTER FERRARI DE LEON (FICHA IUE 458-69/2015).
Las Piedras, 3 de marzo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11845 May 08- May 22

DOMINGO RENE GRAZIUSO MATEOS (FICHA IUE 533-425/2014).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11844 May 08- May 22

CIRILO ROBERTO, CASTELLI o CASTELL (FICHA IUE 533-43/2015).
Las Piedras, 23 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11843 May 08- May 22

ELISA MARTINEZ (FICHA IUE 533-373/2015).
Las Piedras, 13 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11714 May 07- May 21

BLANCA OLGA DE ARMAS o DEARMAS RUIZ (FICHA IUE 533-404/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11713 May 07- May 21

ALBERICO CABRERA SCIUTTI (FICHA IUE 533-382/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11712 May 07- May 21

GUSTAVO JAVIER LOPEZ o LOPEZ ROBINSON y WALTER VENTURA LOPEZ APARICIO (FICHA IUE 533-248/2015).
Las Piedras, 24 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 11502 May 06- May 20

ANTONIA OLEGARIA PEREZ MORALES o ANTONIA PEREZ MORALES u OLEGARIA PEREZ MORALES (FICHA IUE 533-410/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11220 May 04- May 15

ISMAEL CLAVERO (FICHA IUE 533-407/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11146 Abr 30- May 14

JOSE CARLOS MARTINEZ LARA y GLADYS ESTHER CAL BENITEZ (FICHA IUE 533-33/2015).
Las Piedras, 8 de abril de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10968 Abr 29- May 13

EULOGIA RODRIGUEZ MARICHAL (FICHA IUE 533-450/2014).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10828 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EUFEMIA JULIA FERRARO (FICHA 176-906/2014).
Pando, 7 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10829 Abr 28- May 12

ELISA EDA MARENCO ZINOLA y ANIBAL LARROSA RODRÍGUEZ (FICHA 176-594/2014).
Pando, 23 de marzo de 2014.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10784 Abr 28- May 12

CELICA LUISA ROVERE ARAUJO (FICHA 176-78/2015).
Pando, 21 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10782 Abr 28- May 12

JOSE BURROSO y HAYDEE PIREZ CABRERA (FICHA 176-25/2015).
Pando, 12 de marzo de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10781 Abr 28- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIPA MARIA DUERA ó DUERA BARROS ó DUERA BARRIOS (IUE 207-198/2015).
Melo, 15 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12125 May 12- May 26

JUAN CARLOS MARTINEZ MANSILLA (IUE 207-498/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 12013 May 11- May 25

DELIA ECHEVARRIA VIERA DE BRITOS (IUE 207-93/2015).
Melo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 11167 Abr 30- May 14

PEDRO JESUS OLIVERA y OLIRA FERNANDEZ BRAGA (IUE 207-700/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10682 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

ANA DELIA GULARTE CAMPOS (IUE 208-149/2015).
Melo, 16 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 11164 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

WALTER NOBLE ó NOBLE SOSA (IUE 468-193/2015).
Melo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12126 May 12- May 26

MARY SONIA MAUBRIGADES CASTELNOBLE (IUE 468-177/2015).
Melo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 11782 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EVA DE AQUINO DUARTE ó EVA AQUINO DUARTE, ERIC FERNANDEZ DE AQUINO y JOSE IRINEO FERNANDEZ CURTO (IUE 488-161/2015).
Río Branco, 6 de mayo de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12124 May 12- May 26

TERESA FERNANDEZ PEREZ (IUE 488-154/2015).
Río Branco, 22 de abril de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11626 May 07- May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LELIS HORACIO BERTIN RIVOIR y NELSON HORACIO BERTIN GRILL (IUE 223-153/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11934 May 11- May 25

PEDRO FERMÍN BALDI BONÉ y MIRKA CELSA MATO BONÉ (IUE 223-105/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11715 May 07- May 21

MARÍA ESTHER FABER ARDUSSO (IUE 223-712/2014).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11512 May 06- May 20

HEKAR RODOLFO GONNET LAUZAROT ó LAUSAROT (IUE 223-14/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11404 May 05- May 19

ENZO EDEL VIÑOLY BONJOUR (IUE 223-706/2014).
Colonia, 21 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10917 Abr 29- May 13

LUCÍA DELFINA BOXIO GOMEZ (IUE 223-168/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10885 Abr 29- May 13

UBALDO LEONEL AVONDET LESCA (IUE 223-101/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Colonia, 22 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10865 Abr 29- May 13

ANA MARÍA VILLANUEVA QUINTANA (IUE 223-149/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10803 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

CARINA SOLEDAD LARREA DILAFUENTE (IUE 508-196/2015).
Colonia, 4 de mayo de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11931 May 11- May 25

MARINA SOLEDAD MUAPE RAMPELINI (IUE 508-114/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11628 May 07- May 21

PABLO ALBERTO OUDRI ROSTAN (IUE 508-165/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11402 May 05- May 19

JOSÉ VERGARA QUINTANA (IUE 508-122/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10884 Abr 29- May 13

MARÍA REINA COLO (IUE 508-566/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10726 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

TOMAS HUMBERTO ALZA MELO y MIRTA NOHEMA ALZA BARALES (IUE 227-163/2015).
Carmelo, 20 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11690 May 07- May 21

JORGE HUMBERTO PISCIOTTANO FERRARI (IUE 227-224/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11689 May 07- May 21

TERESITA ELISA CIS PEREZ (IUE 227-54/2015).
Carmelo, 20 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11514 May 06- May 20

EDGARDO ROQUE BERTOLETTI PUCH o PUCHE (IUE 227-199/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11410 May 05- May 19

BEATRIZ MARTINEZ GUARAGLIA (IUE 227-148/2015).
Carmelo, 17 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10992 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELENA CHANS SALGADO y MANUEL VELAZCO VIEGA (IUE 225-373/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 4 de mayo de 2015.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11642 May 08- May 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS OSMAR, FIGUEROA (IUE 241-184/2015).
Durazno, 6 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12180 May 12- May 26

PEDRO MARÍA, RODRIGUEZ DAGNINO (IUE 241-916/2013).
Durazno, 6 de diciembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11450 May 06- May 20

HÉCTOR, CARDOZO (IUE 241-202/2015).
Durazno, 10 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11200 May 04- May 15

NÉLIDA ESTHER, FERRAO PENTEADO (IUE 241-201/2015).
Durazno, 10 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10955 Abr 29- May 13

MAGNOLIA BLANCA, FIERRO MENDOZA (IUE 241-183/2015).
Durazno, 6 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10954 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

RICARDO MARCELINO, RODRIGUEZ COR (IUE 241-211/2015).
Durazno, 24 de abril de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12149 May 12- May 26

ESTHER ELENA, MEDINA GARCIA (IUE 242-207/2015).
Durazno, 9 de abril de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12148 May 12- May 26

ALFREDO LAVALLEJA, MALDONADO NAVAS (IUE 242-106/2015).
Durazno, 5 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12147 May 12- May 26

NILZA NELLY, MORALES RAMOS (IUE 242-203/2015).
Durazno, 8 de abril de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11552 May 06- May 20

MARÍA del CARMEN, BERTALMIO CASAVALLE (IUE 242-695/2014).
Durazno, 15 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11551 May 06- May 20

HUMBERTO RUBEN, RODRIGUES ó RODRIGUEZ CIBILS (IUE 242-217/2015).
Durazno, 13 de abril de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11449 May 06- May 20

MARÍA DIONICIA, VILA FONTES (IUE 242-218/2015).
Durazno, 16 de abril de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11448 May 06- May 20

SEGUNDO BONIFACIO, PERALTA BARAYBAR (IUE 242-504/2014).
Durazno, 14 de abril de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11224 May 05- May 19

ABEL TORIBIO, MOREIRA GRELA y MARÍA GERTRUDIS, MOREIRA LORES (IUE 242-158/2015).
Durazno, 17 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10989 Abr 29- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTHA o MARTA ZUCCO VALERDE o VALVERDE y ARIOSTO GERMÁN BRUNO GIANI (FICHA 260-201/2015).
Florida, 13 de abril de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12083 May 12- May 26

CARLOS MARÍA LEMA MARTÍNEZ (FICHA 260-222/2015).
Florida, 17 de abril de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11346 May 05- May 19

LUIS ALBERTO DÍAZ CURUCHET (FICHA 260-246/2015).
Florida, 21 de abril de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11297 May 04- May 15

CONO RAMÓN GARCÍA MORENO (FICHA 260-200/2015).
Florida, 9 de abril de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11296 May 04- May 15

TERCER TURNO

LILIANA NELLY GHISOLFO GRIFFETT (FICHA IUE 261/74/2015).
Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12159 May 12- May 26

JOSE PEDRO CABEZA GOROSTERRAZU (FICHA IUE 261-206/2015).
Florida, 27 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12158 May 12- May 26

JULIO TRUADIO OYARZABAL MARTINEZ (FICHA IUE 261-169/2015).
Florida, 27 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12084 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERICO IRIARTE ALDROVANDI (IUE 274-661/2014).

Minas, 2 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DÍAZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11805 May 08- May 22

GILBERTO DANTE GUTIERREZ GUERRA (IUE 274-172/2015).
Minas, 27 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11804 May 08- May 22

NILDA ELELOIR MENDEZ TOLEDO y RAQUEL LILIAN ACEVEDO MENDEZ (IUE 274-91/2014).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11061 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

MARIA ELSA BIRRIEL BRITES (IUE 432-105/2015).
Minas, 11 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11806 May 08- May 22

JORGELINA JOSEFA LARROSA GONZALEZ (IUE 432-538/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11706 May 07- May 21

ESTEBAN ERASMO MEDINA LAXALT (IUE 432-165/2015).
Minas, 10 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11400 May 05- May 19

BLANCA ROSA CORRALES LAMAS (IUE 432-160/2015).
Minas, 24 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11060 Abr 30- May 14

TABARE VARELA PRATTO (IUE 432-121/2015).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10796 Abr 28- May 12

JUAN RAMON GONZALEZ MESA (IUE 432-177/2015).
Minas, 10 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10795 Abr 28- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO ADALBERTO DUTER NAZER (FICHA 284-61/2015).
Maldonado, 4 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12069 May 12- May 26

MARIA ELISAMAR GONZALEZ FERREIRA (FICHA 284-238/2015).
Maldonado, 24 de abril de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12066 May 12- May 26

JULIO CESAR MACHADO MACHADO (FICHA 284-469/2014).
Maldonado, 31 de julio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12063 May 12- May 26

LEONARDO AUGUSTO BONILLA PEÑA (FICHA 284-922/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 17 de Marzo de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11355 May 05- May 19

NILDA PAULA FOSSALUZZA y PABLO JOSE LANZA (FICHA 284-105/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10875 Abr 29- May 13

PURA FUMERO MORALES (FICHA 284-383/2014).
Maldonado, 27 de junio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10872 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

MARIA ESTHER MICHELINA (FICHA 285-978/2014).
Maldonado, 10 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11459 May 06- May 20

VEDER MORENO (FICHA 285-865/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11456 May 06- May 20

JUSTA DE LEON VILLALBA (FICHA 285-107/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10879 Abr 29- May 13

PETRONA CARBONEL o CARBONELL CAMEJO (FICHA 285-80/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10877 Abr 29- May 13

MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO GONZALEZ (FICHA 285-57/2015).
Maldonado, 18 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 10876 Abr 29- May 13

OCTAVO TURNO

FRANCESCO BERTOLAMI VERNAGALLI (IUE 286-1137/2014).
Maldonado, 17 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12064 May 12- May 26

MARIA LUISA PEDRET MORSBACH y ALEJANDRO UNANIAN PEDRET (IUE 286-178/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11889 May 08- May 22

LUIS CEFERINO TERRA NUÑEZ (IUE 286-167/2014).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11888 May 08- May 22

ALICIA DEL CARMEN PALMERO SUAREZ (IUE 286-69/2015).
Maldonado, 3 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11762 May 07- May 21

OBDULIA LILI RENE LOBATO PEREYRA (IUE 286-30/2015).
Maldonado, 25 de marzo de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11458 May 06- May 20

RENEE VITERBA PIRIZ BATISTA (IUE 286-46/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10882 Abr 29- May 13

MARIA TERESA MUGRUZA SILVA (IUE 286-110/2015).
Maldonado, 3 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10874 Abr 29- May 13

MILDRES GRACIELA ó MILDRED GRACIELA DURAN POGGIO (IUE 286-47/2015).
Maldonado, 23 de febrero de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10873 Abr 29- May 13

ARTIGAS AUDEMAR MUÑOZ SANTOS (IUE 286-1077/2014).
Maldonado, 1 de diciembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10839 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARTA FLORA DIAZ CHOCHO (FICHA 505-6/2015).
San Carlos, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 12022 May 11- May 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTELA CLARA BIANCHINI LOPEZ (IUE 300-164/2015).
Paysandú, 23 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11927 May 11- May 25

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ESTEVES MOLINAGA (IUE 301-86/2015).
Paysandú, 10 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11623 May 07- May 21

SÉPTIMO TURNO

FELIX OSMAR BERMUDEZ y TILDE NOELIDA NIETO AVONDET (IUE 501-157/2015).
Paysandú, 22 de abril de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11930 May 11- May 25

MARCOS MALKI GONZALEZ (IUE 501-206/2015).
Paysandú, 22 de abril de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11929 May 11- May 25

LUCIANO CEFERINO CALVO LUACES (IUE 501-114/2015).
Paysandú, 11 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11928 May 11- May 25

EMA OLGA CÓPPOLA NOTARO FRANCESCO y JULIO AMERICO FRACHIA o FRACCHIA INNELLA (IUE 501-130/2015).
Paysandú, 24 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11625 May 07- May 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GROSSKOPF BARTESAGHI, INES ANGELICA (FICHA 317-143/2015).
Fray Bentos, 27 de abril de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 10892 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAMON BENITEZ y PABLA HERLING (IUE 318-27/2015).
Young, 23 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12145 May 12- May 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUTIERREZ PEREIRA JESUS MARIA (FICHA IUE 329-265/2014).
Rivera, 14 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11484 May 06- May 20

CUARTO TURNO

DORILA BAIGORRIA VILLAGRAN (FICHA IUE 329-31/2015).
Rivera, 27 de abril de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11913 May 11- May 25

ILMA CARMEN ANDRES DIAZ (FICHA IUE 330-89/2015).
Rivera, 27 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11485 May 06- May 20

AMELIA ALVES SANDIN (FICHA IUE 330-131/2015).
Rivera, 10 de abril de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11481 May 06- May 20

INES TAROUCO CAMARGO (FICHA IUE 330-71/2015).
Rivera, 13 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11480 May 06- May 20

WILMA NELLY AMARAL MENESES (FICHA IUE 330-794/2014).
Rivera, 27 de abril de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11479 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

COLBERT o COLVER ALZAGA TECHERA (FICHA 341-593/2005).
Rocha, 11 de febrero de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12099 May 12- May 26

AURA EMA MENDEZ BLANCO FAGET (IUE 341-769/2013).
Rocha, 31 de octubre de 2014.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12098 May 12- May 26

MARTA RAQUEL NIEVES BARBE (IUE 341-105/2015).
Rocha, 16 de abril de 2015.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11684 May 07- May 21

CUARTO TURNO

BREMA JULIETA CARRERO ACOSTA, TOMAS EMETERIO OLIVERA RODRIGUEZ y REINA JULIETA OLIVERA CARRERO (IUE 342-63/2015).
Rocha, 17 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12100 May 12- May 26

JUAN ANGEL SCHIAVO UBAL y LILA BLANCA UBAL PEREYRA (IUE 342-58/2015).
Rocha, 23 de abril de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11567 May 06- May 20

CARLOS JULIO PEREYRA DE LOS SANTOS (IUE 342-100/2015).
Rocha, 22 de abril de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11398 May 05- May 19

MERCEDES GUTIERREZ SILVERA (IUE 342-114/2015).
Rocha, 22 de abril de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 11325 May 05- May 19

MARGARITA DORY OLIVERA VENTURA (IUE 342-95/2015).
Rocha, 25 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 10894 Abr 29- May 13

QUINTO TURNO

NIDIA, NYDIA o NIDYA LEOCADIA GONZALEZ (IUE 525-1065/2014).
Rocha, 12 de diciembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 11685 May 07- May 21

DARWIN ARTIGALAS RODRIGUEZ (IUE 525-81/2015).
Rocha, 17 de abril de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 11323 May 05- May 19

AIDA GUADALUPE DEL CAMPO (FICHA 525-441/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 11182 Abr 30- May 14

CARLOS ANGEL MUNIZ FERNANDEZ (IUE 525-1072/2014).
Rocha, 12 de diciembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10924 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RAMÓN ENRIQUE FREIRE ACEVEDO (IUE 343-226/2014).
Chuy, 8 de abril de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11867 May 08- May 22

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS NOÉ DOMINICI PRUDENTE (IUE 448-47/2015).
Chuy, 24 de marzo de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11866 May 08- May 22

DAVID CENEDESE DOS SANTOS CRUZ (IUE 448-281/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 23 de febrero de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11169 Abr 30- May 14

YRINEO OLMES CAPPI DE LEON (IUE 448-221/2014).
Chuy, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10528 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTIA ESQUIROZ, CARLOS FRANCISCO (FICHA IUE 352-249/2015).
Salto, 6 de mayo de 2015.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12119 May 12- May 26

APARICIO MENESES y AGUEDA CORINA SALDAMANDO (IUE 352-234/2015).
Salto, 21 de abril de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11787 May 08- May 22

WALDEMAR VIANA (IUE 352-65/2015).
Salto, 5 de marzo de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11668 May 07- May 21

VIOLETA PAOLINI BELTRAMELLI (IUE 352-251/2015).
Salto, 21 de abril de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11666 May 07- May 21

EDDA PAMPARATTO CALERO (IUE 352-253/2015).
Salto, 22 de abril de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11215 May 04- May 15

BENIGNO FRANCISCO COLLAZZO OLIVIERI (IUE 352-159/2015).
Salto, 21 de abril de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10690 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

AGUIRRE, DOMINGO GABINO (IUE 353-244/2015).
Salto, 23 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12121 May 12- May 26

ACOSTA RODRIGUEZ, ILDEMAR (IUE 353-32/2015).
Salto, 24 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12120 May 12- May 26

CRUZ o CRUZ FAGUNDEZ, JUAN JOSÉ (IUE 353-931/2014).
Salto, 31 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11792 May 08- May 22

COSTA AGUIRRE, AMANDIO; BARRETO, GLADYS NOEMÍ y COSTA BARRETO, ELENA NOEMÍ (IUE 353-188/2015).
Salto, 8 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11667 May 07- May 21

GONZALVES NUÑEZ, CRANACI (IUE 353-77/2015).
Salto, 5 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11351 May 05- May 19

SÉPTIMO TURNO

BASCIANO FIGUEREDO, MIGUEL (IUE 509-1025/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11466 May 06- May 20

VALVERDE MARISCANO, ELBA MABEL (IUE 509-827/2014).
Salto, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11350 May 05- May 19

TENCA, BERNARDO CLEMENTE (FICHA IUE 509-284/2015).
Salto, 22 de abril de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 11042 Abr 30- May 14

MIGUEL NORBERTO BASCIANO FIGUEREDO (IUE 509-210/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de abril de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10790 Abr 28- May 12

RUBIO BILBAO, ALVARO CARLOS (FICHA IUE 509-87/2015).
Salto, 22 de abril de 2015.
Esc. Edgardo D. Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10691 Abr 28- May 12

VINCIGUERRA CORBO, NESTOR ANTONIO (FICHA IUE 509-195/2015).
Salto, 20 de abril de 2015.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10689 Abr 28- May 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO GUALBERTO BRITOS ACOSTA (IUE 371-127/2015).
Auxiliado de pobreza.
San José, 20 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11339 May 05- May 19

LUIS ALBERTO FERRADA NIEVES (IUE 371-167/2015).
San José, 20 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11155 Abr 30- May 14

CUARTO TURNO

DIONISIO o DIONICIO GREGORIO ZUBIAGA MUJICA (IUE 510-528/2014).
San José, 24 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12050 May 12- May 26

ENRIQUE GASTON FERREIRA BRUNÉ (IUE 510-120/2015).
San José, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11654 May 07- May 21

MARIA IGNACIA ESCAMENDI MENDEZ (IUE 510-150/2015).
San José, 23 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11376 May 05- May 19

JUAN PEDRO AMESTOY GÜENAGA (IUE 510-61/2015).
San José, 2 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11375 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JULIO CÉSAR DAVERI RODRIGUEZ y MARÍA NILDA DAVERI MARRERO (IUE 530/160/2015).
Libertad, 13 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11157 Abr 30- May 14

RUBEN ORTELIO SELLANES TOVAGLIARI o TOVAGLIARES (IUE 530/119/2015).
Libertad, 13 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11156 Abr 30- May 14

SEGUNDO TURNO

JUAN LORENZO BELTRAME BULA (IUE 530-158/2015).
Libertad, 24 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11655 May 07- May 21

DARWIN MARIO ARIAS AMARO (IUE 530-61/2015).
Libertad, 6 de marzo de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10764 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

MARIA DELIA MALLADA DURAN y JULIO CESAR GUTIERREZ BAILLO (IUE 371-104/2015).

San José, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11158 Abr 30- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ALICIA ESTHER LECUNA JAIME (IUE 382-86/2015).
Dolores, 27 de abril de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12127 May 12- May 26

MARIA DEL HUERTO SOSA SALVADOR (IUE 382-77/2015).
Dolores, 9 de abril de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11978 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

PEDRO ISLA MENDOZA y BERTA CONCEPCION ESARTIE GRIEGO (IUE 443-28/2015).
Dolores, 6 de marzo de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11975 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BIBIANO RAMÍREZ y MARÍA DEL CARMEN GOROSITO o GOROSSITO (IUE 381-227/2015).
Mercedes, 30 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12130 May 12- May 26

NILDA ESTHER MARRERO DE CANTIRAN y HÉCTOR HUMBERTO CANTIRAN POSSE (IUE 381-173/2015).
Mercedes, 24 de marzo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12129 May 12- May 26

ALCIRA SOSA MÉNDEZ (IUE 381-257/2015).
Mercedes, 30 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11977 May 11- May 25

VENTURA FERREIRA DE PALMARIN o VENTURA FERREYRA DE PALMARIN y NERY HILARIO PALMARIN FERREIRA o NERY HILARIO PALMARIN FERREYRA (IUE 381-241/2015).
Mercedes, 22 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11976 May 11- May 25

JUAN DOMINGO AGUIAR ANDRADA (IUE 381-145/2015).
Mercedes, 19 de marzo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11113 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

CARLOS RODRIGUEZ CELAYA (IUE 431-129/2015).
Mercedes, 13 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12131 May 12- May 26

JUANA RAMONA PRIANO, HÉCTOR ANTONIO PRIANO y BLANCA ESTHER PRIANO (IUE 431-279/2015).
Mercedes, 27 de abril de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11979 May 11- May 25

NEPOMUCENO VARELA GARCÍA (IUE 431-57/2015).
Mercedes, 3 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11840 May 11- May 25

LORENZO REMIGIO JAMEN GIL (IUE 431-235/2015).
Mercedes, 16 de abril de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11807 May 11- May 25

VENANCIO ACUÑA DUARTE (IUE 431-236/2015).
Mercedes, 16 de abril de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11112 Abr 30- May 14

ALICIA ESMERALDA MOTT MACIEL o ELICIA ESMERALDA MOTTE MACIEL (IUE 431-981/2013).
Mercedes, 17 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11111 Abr 30- May 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL PAIS y VICTOR HUGO PAIS (IUE 396-816/2002).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11981 May 11- May 25

ESNAOL RODRIGUEZ PADILLA (IUE 396-114/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11779 May 08- May 22

RUPERTO RUIZ DUTRA (IUE 396-75/2012).
Tacuarembó, 31 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11198 May 04- May 15

TERCER TURNO

NERI COITO MORENO (IUE 397-732/2014).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11992 May 11- May 25

IRIS VALENTINA LASPIUR DALPRA (FICHA 397-167/2015).
Tacuarembó, 21 de abril de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11197 May 04- May 15

CUARTO TURNO

ALICIA GRASSI DE LEON (IUE 469-120/2015).
Tacuarembó, 9 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 10921 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EMILIA LEOCADIA DE OLIVERA FRONDOY (IUE 463-154/2015).
Paso de los Toros, 21 de abril de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11795 May 11- May 25

TERESA MEDINA (IUE 463-653/2014).
Paso de los Toros, 4 de diciembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11143 Abr 30- May 14

URUGUAY GUEDES (IUE 463-719/2014).
Paso de los Toros, 2 de febrero de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 11142 Abr 30- May 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA FLORA MACHADO OVISPO (OBISPO) (FICHA 412-177/2015).
Treinta y Tres, 9 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11705 May 07- May 21

CRISTINA BULGARELLI SUAREZ (FICHA 412-164/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11704 May 07- May 21

JULIO CESAR OLIVERA CIDADE (FICHA 412-113/2015).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11406 May 05- May 19

TERCER TURNO

SARA TEREZA o TERESA VIERA CABRERA (FICHA 449-68/2015).

Treinta y Tres, 26 de febrero de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12061 May 12- May 26

MARIA EUGENIA MACHADO EGUREN (FICHA 449-215/2015).
Treinta y Tres, 28 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12060 May 12- May 26

ELIDA QUIRQUE DE CREZENCIO (FICHA 449-198/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11703 May 07- May 21

DIOGENES MALDONADO MENDEZ (FICHA 449-205/2015).
Treinta y Tres, 14 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11549 May 06- May 20

BENJAMIN RAUL PAYOTTI DIAZ (FICHA 449-88/2015).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11407 May 05- May 19

EVA MILTA AREVALO FERNANDEZ (FICHA 449-184/2015).
Treinta y Tres, 14 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11405 May 05- May 19

ANGELA FERNANDEZ GALVAN (FICHA 449-816/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11326 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

LETICIA o LETIZIA ANHALT (IUE 0002-001169/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10824 Abr 28- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CELIA ELSA VAN DE VELDE y ALFREDO JORGE NICOLINI (IUE 227-116/2015).
Carmelo, 17 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 11515 May 06- May 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNARDO o BORUCH FRAJLICH (FICHA 284-199/2015).
Maldonado, 9 de abril de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12067 May 12- May 26

DIONISIO ORIBE (FICHA 284-112/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12065 May 12- May 26

HAMILTON ALBERTO DIAZ COSTA y ANDRES EDUARDO DIAZ GUILLEM (FICHA 284-37/2015).
Maldonado, 24 de abril de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11948 May 11- May 25

BETTY CLELIA RICCO (FICHA 284-146/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 11463 May 06- May 20

FABIO FINZI (FICHA 284-103/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 10881 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

PATROCINIA ALBA TERESA TUÑON (FICHA 285-123/2015).
Maldonado, 24 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12068 May 12- May 26

RAUL JACINTO DE LOS SANTOS (FICHA 285-110/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 11461 May 06- May 20

OCTAVO TURNO

ANTONIO BYLEVELD y MARIA OFELIA ARRUABARRENA (IUE 286-170/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 10841 Abr 28- May 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "CASAS LISTA, JESUSA Y OTRO - SUCESION - FICHA 2-19805/2013", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6859/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las SRAS. SANDRA FERNANDEZ PEREZ, REBECA FERNANDEZ PEREZ y ESTHER FIGUEIRA PEREZ, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 06 de marzo de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5400 10/p 10848 Abr 28- May 12

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Nerida Angélica Helrighel Fabeiro, I.U.E. 2-17933/2010, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de marzo del año dos mil quince. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10507 Abr 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de KLAUS DIETER PAHLKE FRITZSCH, FA. 2-4421/2011, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días.
Montevideo, el veinticuatro de febrero de dos mil quince. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7776 Abr 09- May 22

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GIRO SUÁREZ, DARÍO Y OTRO - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-1060/2013, se cita y emplaza a JOSÉ RAMÓN GIRÓ ESPIGA por el término de 90 días para que

comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5400 10/p 11277 May 04- May 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr Juez Letrado de Familia de 6to Turno, dictada en autos "MARTINEZ MARIZCURRENA, Isidora Sucesion" ficha Numero 0002-033265/2014 se dispuso emplazar específicamente a Maria Ana de Jesus DE LEON para que comparezca dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos
Montevideo 21/4/15 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11184 Abr 30- May 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "BIANCHI RADICI, TERESA ENRIQUETA - SUCESION - FICHA 47-414/1987" se hace saber que por auto Nº 457/2013 de fecha 26/02/2013 y auto Nº 5202/2014 de fecha 12/11/2014, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de TERESA ENRIQUETA BIANCHI RADICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de marzo de 2015. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10506 Abr 28- Jun 10

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EUGENIO QUINTERO PEREZ, IUE 2-28631/2008, denunciada como yacente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones (429.2 C.G.P.)
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil quince. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10505 Abr 28- Jun 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: FERNANDEZ, SELVA. SUCESION - IUE. 2-58631/2012, se cita y emplaza a los Sres. ALEJANDRO COHEN MILSZTEIN Y CAROLINA COHEN MILSZTEIN, dentro del término legal de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la herencia de autos.
Montevideo, 20 de marzo de 2015 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 12117 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SAVIO CORVINO ADRIANA-ACCION DE NULIDAD DE TESTAMENTO-" FICHA Nro 53 2/2014, por Providencia Nro 3117/2014 de fecha 05/06/2014 y Providencia Nro 4759/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr JORGE ALBERTO RICCHIERI y a todos los herederos del Sr. MILTON SCHINCA, a comparecer en estos procedimientos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio
Montevideo, 29 de setiembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4500 10/p 11541 May 06- May 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "EDUVIGES MUCCI LAURO" - Expediente Nº 2-46614/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días (publicandose por 30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10508 Abr 28- Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Amelia María Pittaluga Costa- IUE 2-5256/2015, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).-
Montevideo, 21 de abril del 2015 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 8100 30/p 11659 May 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "FLORES BORRAS GRACIELA- SUCESION - FICHA: 2-37079/2013, cítese y emplácese a ALEJANDRO ANTONIO LAZO FLORES, a comparecer en autos por el término de 90 días a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, diez de noviembre de 2014.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10642 Abr 28- May 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de WILSON ANIBAL MARQUEZ BONIFACIO- IUE 274-592/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de noviembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 11510 May 06- May 20

Convocatorias

Casarone Agroindustrial S.A.
Convocatoria

El Presidente del Directorio de Casarone Agroindustrial S.A. cita a accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie A y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie B, ambas a celebrarse el 2 de junio de 2015, a las 10:30 horas y 11:00 horas respectivamente, y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de junio de 2015, a las 11:30 horas, todas ellas en el local de Plaza Independencia 812 Of. 201, para considerar el siguiente orden del día:
Asamblea General de Accionistas Serie A
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Distribución en efectivo de Resultados Acumulados.
3. Retribución de los miembros del Directorio de la Sociedad.
4. Pago al Sr. Adolfo Crosa como consecuencia de su desvinculación laboral de la Sociedad.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General de Accionistas Serie B
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Distribución en efectivo de Resultados Acumulados.
3. Retribución de los miembros del Directorio de la Sociedad.
4. Pago al Sr. Adolfo Crosa como consecuencia de su desvinculación laboral de la Sociedad.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Distribución en efectivo de Resultados Acumulados.
3. Retribución de los miembros del Directorio de la sociedad.
4. Pago al Sr. Adolfo Crosa como consecuencia de su desvinculación laboral de la sociedad.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La presente citación debe considerarse fehaciente a los efectos del artículo 348 de la Ley Nº 16.060. Los Sres. Accionistas deberán cumplir con los requisitos del artículo 350 de la Ley 16.060.

Primera Publicación

03) $ 4860 3/p 12176 May 12- May 14

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "MOLINOS SAN JOSE S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de Mayo de 2015, a la hora 9, en calle Nicolás Guerra No. 110 de la ciudad de San José:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas (Art. 30 Estatutos Sociales)
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del 73º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 2014 (Art. 27 inc. C.)
3) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).
SE PREVIENE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:
A) Que para constituirse en Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado.- (Art. 26)
B) Que los Señores Accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.- El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la Asamblea (Art. 29.)
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2916 3/p 12156 May 12- May 14

CONVOCATORIA
DELBA PERFURADORA INTERNACIONAL S.A. (en adelante ODN III S.A., cambio de nombre en trámite de aprobación)

Se convoca a los Sres. Accionistas de DELBA PERFURADORA INTERNACIONAL S.A. (en adelante ODN III S.A., cambio de nombre en trámite de aprobación) para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1 de junio de 2015, a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle CESAR CORTINAS 2037 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I: Consideración de la Memoria, los Balances Generales y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Remuneración de Directorio y Síndico.
V. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2592 3/p 12132 May 12- May 14

DELFAR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 28/05/2015, a las 08:00 horas en primera convocatoria y 09:00 horas en segunda convocatoria en calle 26 de Marzo Nº 3460, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Liquidación de la sociedad de acuerdo a Ley 19288 y decretos reglamentarios.
3. Autorización para destrucción de acciones sociales.
4. Aprobación de balance especial al 28/05/2015 a fin de corroborar la existencia o no de activos y pasivos en la sociedad.
5. Designación de liquidador.
6. Comunicación de la liquidación y cierre de la sociedad ante organismos competentes.
7. Designación de una persona para firmar el acta de la asamblea.

03) $ 2268 3/p 12031 May 11- May 13

GOVEMAR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 28/05/2015, a las 08:00 horas en primera convocatoria y 09:00 horas en segunda convocatoria en calle 26 de Marzo Nº 3454/101, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Liquidación de la sociedad de acuerdo a Ley 19288 y decretos reglamentarios.
3. Autorización para destrucción de acciones sociales.
4. Aprobación de balance especial al 28/05/2015 a fin de corroborar la existencia o no de activos y pasivos en la sociedad.
5. Designación de liquidador.
6. Comunicación de la liquidación y cierre de la sociedad ante organismos competentes.
7. Designación de una persona para firmar el acta de la asamblea.

03) $ 2268 3/p 12030 May 11- May 13

RESGUARDO S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 28/05/2015, a las 08:00 horas en primera convocatoria y 09:00 horas en segunda convocatoria en calle 26 de Marzo Nº 3486 EP. 101, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Liquidación de la sociedad de acuerdo a Ley 19288 y decretos reglamentarios.
3. Autorización para destrucción de acciones sociales.
4. Aprobación de balance especial al 28/05/2015 a fin de corroborar la existencia o no de activos y pasivos en la sociedad.
5. Designación de liquidador.
6. Comunicación de la liquidación y cierre de la sociedad ante organismos competentes.
7. Designación de una persona para firmar el acta de la asamblea.

03) $ 2268 3/p 12029 May 11- May 13

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS AFILIADOS DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA C.O.E.T.C. A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DIA 2 DE JUNIO, A LA HORA 17:00 EN LA CALLE PASCUAL PALADINO Nº 2561. PARA SESIONAR SE EXIGIRA UN QUORUM DE LA MITAD MAS UNO DE LOS AFILIADOS DE CADA SECTOR (COOPERADORES Y EMPLEADOS). ARTICULO 30 Y 32 DE LA LEY 18407.
EL ORDEN DEL DIA ES EL SIGUIENTE:
1. RESOLVER SOBRE LA ENAJENACION DEL INMUEBLE PADRON Nº 74.297, CALLE CERVANTES SAAVEDRA 4027, MONTEVIDEO; A FAVOR DEL USUARIO MARIO BARCOS, A QUIEN SE LE ADJUDICARA LA PLENA PROPIEDAD POR CANCELACIÓN QUE REALIZO DEL SALDO DEL PRECIO ADEUDADO.
2. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

03) $ 1944 3/p 12000 May 11- May 13

C.O.A.C. RA.IN.COO.P.
CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito RA.IN.COOP, electa el día 24 de Abril del 2015, convoca a Elecciones para ocupar los puestos.
COMISION FISCAL: 3 TITULARES Y 3 SUPLENTES
Por el periodo 2015- 2017.-
El día para la elección será el próximo 22 de mayo de 2015, en el horario de 10 am a 18 hs. en el lugar sito en Av. Corrientes 4300.-
POR COMISION ELECTORAL
VICTOR FEIPPE, JESUS OTERO, CANDIDO EIRIZ.-.

03) $ 1296 3/p 11999 May 11- May 13

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA PARA TAXISTAS (CAYCUTaxi)

De acuerdo a las disposiciones vigentes se convoca para elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de C.A.Y.C.U.Taxi, por el período 2015-2018, que se realizará el día jueves 21 de mayo del 2015, desde las 8:00 a las 20:00 horas en el local de la Cooperativa sito en la Avda. Burgues 3143, 1er. Piso; ciudad de Montevideo.
Consejo Directivo.

03) $ 2160 5/p 11945 May 11- May 15

FENERIL S.A. EN LIQUIDACIÓN

FENERIL S.A. en liquidación convoca a los accionistas a la Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 22 de mayo a la hora 13 en primera convocatoria y a la hora 13.30 en segunda convocatoria, en Cerrito 420 Piso 7. La Asamblea se convoca en cumplimiento del art. 3º de la Ley Nº 19.288 y su Decreto Reglamentario, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance e Inventario Inicial de la liquidación.
3. Designación de liquidador.
Se previene que: a) Los accionistas en infracción a la Ley Nº 18.930 no podrán ejercer derechos políticos; b) En caso de no lograrse el quórum para sesionar o la mayoría necesaria para resolver conforme a las disposiciones legales y estatutarias aplicables, el balance e inventario se tendrán por aprobados, y la liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador ya designado.
Los accionistas podrán inscribirse hasta el momento de iniciarse el acto. EL LIQUIDADOR DESIGNADO JUDICIALMENTE.

Única Publicación
03) $ 971 1/p 11921 May 12- May 12

SOMACOR S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Mayo de 2015 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el local del Padrón 536, Paraje Campanero, Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 28 de febrero de 2015 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
3. Recibir integraciones de capital.
4. Resolver un plan de integraciones.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación
03) $ 1944 3/p 11834 May 08- May 12

SOMACOR S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Mayo de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local del Padrón 536, Paraje Campanero, Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Rectificar y ratificar asambleas de fechas 10/5/2011, horas 16 y 18 y del 14/5/2012.-
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación
03) $ 1620 3/p 11833 May 08- May 12

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA





El Ministerio de Educación y Cultura convoca a llamado público para hacer uso de frecuencias compartidas para la radiodifusión comunitaria. Las presentes autorizaciones se otorgan en las condiciones de utilización establecidas en los artículos 6º y 13º de la Ley 18.232 de 22 de diciembre de 2007 y el Decreto Nº 417/10.
Plazo de entrega de propuestas hasta el 12 de junio de 2015 inclusive. Se podrán entregar en Reconquista 535 piso 7 Dirección General (MEC), en los centros MEC de cada localidad o por consultas correo electrónico al mail frecuenciacompartida@mec.gub.uy

Departamento	Localidad	Frecuencia
Maldonado	San Carlos	90.3

Única Publicación
03) (Cta. Cte.) 1/p 12082 May 12- May 12

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: José Carlos y Stella Mary RODRÍGUEZ BELLINI; solicitan título de Parcela Urna Pedestal Nº 2 Grupo O Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Santa Lucía, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2014-81-1180-00109.
04) $ 2425 5/p 11673 May 08- May 14

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLA MARIA MOGLIA TORELLI y FABIAN WALTER LAUREIRO FERREIRA (FICHA 2-11945/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 11420 May 05- May 19

DANIEL AURELIO PINTOS RECARTE o RECALDE y MARIA LUISA BLANCO GIANI (FICHA 2-28559/2008).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 11117 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

JEANINE ROSE LASA y RUBEN DARIO ZAMIT CUBAS (FICHA 2-581/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 11315 May 04- May 15

MONICA SHIRLEY SILVA BERRUETA y ENRIQUE DANIEL MANEIRO VALERIO (FICHA 2-8239/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 11150 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

ERNESTO ATILIO MOSCATELLI GIULIANOTTI y MABEL ISABEL DOPICO ANTELO (EXPEDIENTE 2-57428/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 11247 May 04- May 15

OCTAVO TURNO

DIEGO MARTINO MARTINELLI y ADRIANA ISABEL MOEBIUS QUINTANA (FICHA 0002-006554/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 11443 May 05- May 19

ALFREDO LAUREANO PÉREZ GARCÍA y MIRTA MARGARITA VIERA AIRES (FICHA 0002-009480/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 11381 May 05- May 19

MARÍA MAGDALENA FELIX y NILZO SATTLER (FICHA 0002-003463/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 10820 Abr 28- May 12

DÉCIMO TURNO

GRACIELA MATILDE CORREA GARCIA y CORDT RIPPE BALJE (FICHA 2-11546/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11955 May 11- May 25

DECIMOTERCER TURNO

FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ UMPIERREZ y MARIA INES CIGANDA CHA (FICHA 2-45283/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11771 May 07- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

MARCELA JUDITH MEDEROS LOPEZ y HORACIO RENE LEAL GONZALEZ (FICHA 2-54802/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11419 May 05- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE KULB SOSA y BRENDA PEREYRA TEXEIRA (FICHA 2-2405/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 11855 May 08- May 22

LEONARDO TORRES RIOSECO y MONICA PASSADORE DE ALMEIDA (FICHA 2-10548/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 11584 May 06- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO MIGUEL TARIGO SERE y ALDA DEL ROSARIO LEIVA LEAL (IUE 2-5017/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 11189 Abr 30- May 14

DECIMONOVENO TURNO

ANDREA PIRIZ TUZZO y JORGE BAFICO ALVAREZ (FICHA 2-9946/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 11971 May 12- May 26

VIGÉSIMO TURNO

MARIANA GONZALEZ y DIONISIO VIVIAN (FICHA 2-46023/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11810 May 08- May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

GIOVANNA LEGGIADRO RIVERO y GUSTAVO SANTIN ECHEVERRÍA (IUE 2-2756/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11895 May 08- May 22

GAUDIO ARTIGAS, AMERICO ADOLFO y COUSELO RAMA, ALICIA (IUE 2-010942/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11521 May 06- May 20

GUSTAVO MANUEL PEREIRA TERRA y SILVIA IRIS COFONE GÓMEZ (IUE 0002-049819/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11121 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ÁLVARO MARIO DIEZ de MEDINA y BEATRIZ BENEJAM (IUE 2-7081/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 12213 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO NICOLAS POGGIO HELGUERA y MARIA FLORENCIA TUDURI ROUCO (FICHA 2-44077/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11522 May 06- May 20

JOSE MAZZEI TRUGILLO y ANA MARIA GONZALEZ FERREIRA (FICHA 2-4026/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11433 May 05- May 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SARITA MABEL GONZALEZ CABRERA y ALBERTO DARIO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-53458/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11140 Abr 30- May 14

HERIBERTO JOSÉ BRUZZONI y SILVIA MARÍA CERUTTI ALBARELLO (IUE 2-59798/2007).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 10942 Abr 29- May 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR EDGAR PEREZ DOTTI y JUANA MARIA GONZALEZ PEÑA (IUE 2-12545/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11763 May 07- May 21

IGNACIO ABADIE PÉREZ y FLORENCIA SORHUET SAPELLI (IUE 2-46887/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11050 Abr 30- May 14

NESTOR EMILIO BELZARENA GOUGEON y ROSANA GUEVARA OLAIZOLA (IUE 2-3233/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 10711 Abr 28- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIO GUSTAVO ALANO FERNANDEZ y NELLY ETELVINA CUELHO MONTAÑA (IUE 156-723/2014).
Artigas, 20 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11293 May 04- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN BERIZONZI BARQUIN y TABARE LUIS BERMUDEZ MORALES (IUE 526-283/2015).
Atlántida, 22 de abril de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 11744 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ANTONIO MAURICIO ARCAUZ LUNA y CECILIA ESTOUP MAZZEI (IUE 493-459/2014).
Ciudad de la Costa, 5 de enero de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 11941 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDUARDO MARCELO RIFAS FAGIAN y FLAVIA XIMENA GALLI SUAREZ (FICHA IUE 458-963/2014).
Las Piedras, 19 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 11879 May 08- May 22

SÉPTIMO TURNO

SILVANA MAGELA DUARTE LUNA y JORGE LUIS PEREYRA (FICHA IUE 533-5/2014).
Las Piedras, 6 de octubre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 12073 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PABLO DANIEL VALIENTE MARTINEZ y GLORIA ALICIA MEDERO MARTIN (FICHA 176-864/2014).
Pando, 29 de diciembre de 2014.
Pando, 24 de febrero de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 10783 Abr 28- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RICHARD ADAN GONZALEZ LOPEZ y ROCIO LAUZ RECALDE (IUE 208-112/2015).
Melo, 20 de abril de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
05) $ 6150 10/p 11166 Abr 30- May 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS RICARDO VELAZQUEZ y NANCY BEATRIZ MIRANDA (IUE 223-175/2015).
Colonia, 22 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 12185 May 12- May 26

TERCER TURNO

PEDRO ALEJANDRO VIDAL BERNARDI y SUSANA MARIA LOPEZ CHOCHO (IUE 508-100/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 11830 May 08- May 22

SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ y BETTIANA BAROLIN CREMASCO (IUE 508-123/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 11513 May 06- May 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO RENÉ, NAVAS PEREZ y SILVANA CAROLINA, FERNANDEZ FEIRRER (FICHA 241-145/2015).
Durazno, 27 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 10956 Abr 29- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO DARIO BARCOS y ANA MARIA PRANDINI (IUE 261-178/2015).
Florida, 10 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 12160 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO RAUL BALBOA OLIVERA y ADRIANA GRISEL FERREIRA VIGIL (FICHA 284-528/2014).
Maldonado, 2 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 11452 May 06- May 20

TERCER TURNO

JULIO RIELLA BERARD y MARIA MILKA FERNANDEZ (FICHA 285-450/2013).
Maldonado, 31 de julio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 11453 May 06- May 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALICIA PAOLA NÚÑEZ MORAES da SILVA y WASHINGTON DANIEL TORRES LÓPEZ (FICHA IUE 330-523/2014).
Rivera, 27 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 11283 May 04- May 15

SEXTO TURNO

GYSELL ALICE GRAVIER y JORGE MARIO SMALDONE CATALDO (FICHA IUE 477-134/2015).
Rivera, 10 de abril de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 11281 May 04- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MARIANA JACOBO TRUJILLO y PEDRO AMILCAR CALIMARIS TECHERA (IUE 448-66/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 24 de abril de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 11181 Abr 30- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FONTORA GARCIA, SILVIA ELSA y BRUM MARTINEZ, JULIO CESAR (IUE 353-1024/2007).

Salto, 13 de abril de 2015.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 12122 May 12- May 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JACQUELINE ENOELIA BONINO HERNANDEZ y ROBERT FABIAN FONTES MEMOLI (IUE 510-33/2015).
San José, 25 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 10763 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

WILLIAM FRANCISCO BUSCA MAIDANA y MARÍA del CARMEN FERREIRA PEREZ (IUE 530-191/2015).
Libertad, 23 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 12051 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR MARCELO HERRERO y ANDREA PAOLA CASTRO SALLES DULAN (IUE 381-245/2015).
Mercedes, 27 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 12128 May 12- May 26

Disoluciones de Sociedades Comerciales

NOBLE RESOURCES S.A. SUCURSAL URUGUAY

Se resuelve por unanimidad disolver la sociedad de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.060
Acta de casa matriz: 11 de marzo de 2009
Inscripción: 04 de diciembre de 2014 Nº 16416.
Única Publicación
06) $ 1350 1/p 12154 May 12- May 12

BRODICA S.A.

Asamblea: 1/4/2013: Disolución y liquidación de Sociedad.
Registro: 20/2/2015, Nº 15456.
Única Publicación
06) $ 675 1/p 12134 May 12- May 12

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CÁCERES, VIRGINIA C/ MARROCHE, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-51930/2014, se cita y emplaza a JUAN CARLOS MARROCHE por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, once de febrero de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11960 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MONTERO POZZO, MELISSA C/ MUÑOZ TABAREZ, FRANCISCO-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 0002-038638/2014, por Providencia Nro. 5362/2014 de fecha 10/09/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. FRANCISCO ALBERTO MUÑOZ TABAREZ, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 17 de octubre de 2014. Consultorio Jurídico Gratuito
Ley 18.078
Centro Estudiantes de Derecho. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11066 May 04- May 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GUTIERREZ CARDOZO, ANA C/ RIBEIRO, LUIS-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-51305/2014- se cita, llama y emplaza a LUIS NEI RIBEIRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11504 May 07- May 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CHAGAS GONZALEZ, JORGE, c/ CASAÑOL, SONIA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-41066/2014. Emplazase a la Sra. SONIA CASAÑOL a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.0798.-
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil quince.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10890 Abr 30- May 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "GUEZ, ZULLY C/ SÁNCHEZ, WILTON- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-23867/2014 "se cita, llama y emplaza al Sr. Wilton Sánchez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 09 de marzo de 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11217 May 05- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "DE DOMINICS, VICENTE C/ FERREIRA, ALBA- DIVORCIO POR CAUSAL"- FICHA: 2-41988/2014, se cita y emplaza a ALBA AZUCENA FERREIRA ROJAS a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, catorce de abril de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1840 10/p 10864 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados:

"SOSA GONZALEZ, MARCELA C/ MEDINA, VICTOR. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-9904/2015 y por Decreto número 856/2015 de fecha 26/03/2015 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. VICTOR RAMON MEDINA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, siete de abril de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11206 May 05- May 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DA ROSA, NEIVA C/ SCARAMUSSA, AIRTOM -DIVORCIO-", IUE: 444-11/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Airtom Scaramussa Marques, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día cinco de mayo de dos mil quince. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12017 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VIERA MONTERO, SUELY C/ SAUL SAUL, MILTON EDISON. DIVORCIO. IUE 180-559/2014" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MILTON EDISON SAUL SAUL por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, dos de febrero de dos mil quince.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11356 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ DA COSTA, FAVIO MARTÍN C/ TEJAS FALERO, CELIA VICTORIA. DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN MAYOR DE TRES AÑOS" IUE: 343-166/2014 se hace saber que por decreto Nº 253/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. CELIA VICTORIA TEJAS FALERO; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 253/2015 DE FECHA 23/2/2015 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Chuy, 17 de Abril de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11534 May 06- May 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO ACOSTA, JUAN ELENIDOR C/ PALLEIRO, STELLA MARY. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-257/2014 se hace saber que por decreto Nº 2199/2014, de fecha 13 de Noviembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA (90) días, a la Sra. STELLA MARY PALLEIRO; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Dejandose constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Chuy, 23 FEB 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. ESC. ROSA BEATRIZ LÓPEZ SALAZAR, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11394 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "González Figueira, Nelson c/ Solahegui, Daniela Luján. Divorcio por separación de hecho". IUE. 509-892/2014" HA DISPUESTO EMPLAZAR A DANIELA LUJAN SOLAHEGUI POR EL TÉRMINO LEGAL. EL PRESENTE TRÁMITE SE REALIZA POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE OFICIO, AMPARADO EN LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11069 Abr 30- May 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ LARREA LUCIANA MARIA C/ ESPINEL ACCINELLI JORGE EDUARDO" DIVORCIO POR CAUSAL IUE. 510-407/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 2481/2014 del 18/09/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE EDUARDO ESPINEL ACCINELLI, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Por auto Nº. 831/2015 de fecha 09/04/2015 se otorgó beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 10 de abril de 2015. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11686 May 07- May 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno,

dictada en autos: "NÚÑEZ BUENO JUAN SEBASTIÁN C/ STENLUND HARLSSON EMMELI JOSEFIN. DIVORCIO POR CAUSAL y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE Nº 381-59/2015.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN SEBASTIÁN NÚÑEZ BUENO, promoviendo trámite de DIVORCIO POR CAUSAL contra EMMELI JOSEFIN STENLUND. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. EMMELI JOSEFIN STENLUND que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. . A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, veintitrés de Abril del 2015. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11923 May 11- May 25

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

**DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS**

Se cita y emplaza por este medio a la Sra. Claudia Castillo, titular de la cédula de identidad 2.557.468-8, para que se notifique de la Resolución del Consejo Acta Ext. 11, Resol. Nº 66 de fecha 18 de febrero de 2015, que surge del expediente 910/2012 Leg. 5, en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de la presente publicación - bajo apercibimiento de darse por notificada -.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 11637 May 08- May 12

**DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS**

Se cita y emplaza por este medio a la Maestra Sra. Laura Lavarello, C.I. 1.872.981-4, para que tome vista de las actuaciones cumplidas en Expediente 1989/2012 Legajo 4, en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de la presente publicación - bajo apercibimiento de darse por notificada-.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 11636 May 08- May 12

**DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS**

Se cita y emplaza por este medio al Sr. Miguel Ángel Sotelo, C.I. 2.011.017-0 para que se notifique de la resolución del CEIP Número 12, Acta Extraordinaria 11, de fecha 18 de febrero de 2015, recaída en Expte. 1231/1995 Leg. 9, que dispone la Instrucción de Sumario Administrativo con separación de cargo y retención de medios sueldos, en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de la presente publicación - bajo apercibimiento de darse por notificado.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 11634 May 08- May 12

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
LUCIA ESPERANZA, 1.923.033-9;
BORIS MARTINEZ, 1.327.127-6;
GLADYS PUENTE, 1.336.261-1;
ALBERICO RETAMOZA, 1.598.937-4;
ALVARO OTERO, 1.106.088-1;
GABRIEL GONZALEZ, 4.054.804-0;
JOSE VILLANUEVA, 1.223.976-4;
EDUARDO FINELLI, 1.349.641-4;
NESTOR DELGADO, 3.543.463-2;
HUGO FERNANDEZ, 1.523.177-1;
ANA GONZALEZ, 1.376.148-3;
ADRIANA COSSIO, 5.294.648-2;
ANTONIO GIUDICE, 1.353.813-7;
MIRTA AGUIAR, 1.340.096-8;
JUAN MARRERO, 1.900.830-0;
MARIA CUBRIA, 1.670.594-5;
PEREGRINA ABAL, 1.056.114-1;
PEDRO PERDOMO, 1.724.057-8.
Gerencia de Servicios de Pasividades.
08) (Cta. Cte.) 3/p 11778 May 11- May 13



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, Mercedes 1880 (subsuelo), por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
JORGE MIRONE, 38159334.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 11736 May 08- May 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



**"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 04 de mayo de 2015.
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño**

Se emplaza al Sr. Lorena Verónica Burgues Castillo, C. I.: 4.375.491-9, Nº de cargo 7985, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 11789 May 08- May 12

**"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 04 de mayo de 2015.
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño**

Se emplaza al Sr. Valentina Fiorella Franco Flores, C. I.: 4.378.752-8, Nº de cargo 8313, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 11788 May 08- May 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno en

autos caratulados "Delgado Pinheiro, Marta Rosario c/ Delgado Da Silva, Marta Lucía y otros - Juicio ejecutivo" Ficha: 2 - 34455/2009 se hace saber que por auto Nº 718/2015 de fecha 16 de abril de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón 142.549 de Montevideo, y en especial a los sucesores a cualquier título de Baldramina Braulia Da Silva Soria o Braulia Baldramina Silva Soria, a saber: Julio Cesar Delgado Da Silva, José Ricardo Delgado Da Silva, y José Enrique Delgado Da Silva, para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintisiete de abril de 2015. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 8640 10/p 11745 May 07- May 21

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 5 turno, recaído en los autos caratulados; "Iribarren Estrade, Daniel c/ Sucesores de María Irma Mendizabal Alvarez.- Cobro de Pesos" IUE 2-1866/2015, según decreto 100/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de María Irma Mendizabal Alvarez por el plazo de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Asimismo se les notifica a los sucesores de la causante la cesión de derechos realizada a favor del actor de autos.- Montevideo 24 de febrero de 2015 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6480 10/p 11570 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO turno dictada en autos "Borensztejn Gabriel C/ Panizza Cardinale Irma Luisa y Luis Ángel. Partición" Ficha Número 52-55/2013 por providencia número 6148/2014 de fecha 16/09/2014, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. LUIS ANGEL PANIZZA CARDINALE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Artículo 127 CGP)
Montevideo, 14 de abril de 2015 Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

08) $ 5400 10/p 10730 Abr 28- May 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "PIRIZ COIROLO, BEATRIZ - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 2-52693/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 802/2015 de fecha 23 de marzo de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que tuvieren interés en los presentes obrados en que se tramita el reconocimiento de unión concubinaria entre la Sra. BEATRIZ PIRIZ COIROLO y el Sr. RAUL IGNACIO DIZ ISI (fallecido), a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
08) $ 3220 10/p 11865 May 08- May 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VELOSO MOLINA, MARIA DEL CARMEN.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-10829/2013. Emplazase al Sr. ANTONIO FERNANDO DE PENA RODRIGUEZ; ESTEBAN LEONARDO DE PENA RODRIGUEZ; CHILVANA O SILVANA YANET DE PENA RODRIGUEZ; RICHARD GUSTAVO DE PENA RODRIGUEZ; ALEJANDRO DE PENA RODRIGUEZ Y GLORIA ALEJANDRA DE PENA RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11218 May 05- May 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "GONZALEZ, RICARDO C/ GONZALEZ BOBADILLA, LORISLEY Y OTROS- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 C.N.A.)"- FICHA: 2-42678/2014, se emplaza a LEONARDO RAFAEL GONZALEZ BOBADILLA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la Ley 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 11446 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 12º Turno en los autos caratulados "HUERTAS ELIZABETH Y OTRO C/ ANDRADE RUBEN Y OTROS- DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE: 2-57328/2010, previa conformidad fiscal, se dispuso emplazar a los sucesores de las Sras. Reneé Andrade y María Rosa Rivero, sucesores a título singular y universal, a estar a derecho y para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en MONTEVIDEO, el veintitrés de febrero de dos mil quince.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Primera Publicación

08) $ 6480 10/p 12111 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13 Turno, en autos caratulados Edificio Nueva Palmira 1971 c/ Blanco Susana y otro - Responsabilidad Extracontractual" IUE 2-51412/2014, por Auto Numero 3628/2014 de fecha 19 de Noviembre del 2014 se dispuso citar y emplazar por edictos a estar a Derecho en el termino de 60 días a Susana y Delia Blanco bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, abril 20, 2015 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5400 10/p 11304 May 04- May 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 1º Turno, Dra. Verónica Scavone en los autos caratulados "Denis Sabanez, Janet c/ Herederos de Egger Nogueira. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)". IUE 2-52484/2014, por Auto 341/2015 del 09/04/2015 se dispuso el emplazamiento por Edictos a los sucesores de María Guadalupe Egger Nogueira a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P.). Montevideo, veintisiete de abril de dos mil quince. CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11989 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: POUY, Ana María y POUY, Oscar Alfredo - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 225-110/2015 y por Decreto Nº 884 de fecha 27 de febrero de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de Alfredo Román DE ARMAS por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los

presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 12 de marzo de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5400 10/p 12075 May 12- May 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Sexto Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "MARQUEZ SOBOREDO, CESAR C/ APECETCHE MEDEIRO, WALTER. DEMANDA LABORAL. IUE 305-151/2013", se hace saber que atento a la providencia Nº 2663/2014 de fecha 26/09/2014, se confiere traslado de la demanda por el término legal al Sr. WALTER APECETCHE MEDEIRO, con domicilio en TUCUMÁN Nº 680, COLÓN, ENTRE RÍOS (REPÚBLICA ARGENTINA); y se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con el que seguirán éstos procedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los siete días del mes de abril del año dos mil quince.
Se deja constancia que el presente se encuentra amparado por AUXILIATORIA DE POBREZA.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 12054 May 12- May 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "JAUREGUI DE MELLO GUILLERMO C/ SUCESORES DE JUVENAL ROSA. ESCRITURACION FORZADA", FICHA IUE. 329-520/2013, se le hace saber que en dichos autos se ha presentado Guillermo Daniel Jáuregui de Mello, iniciando Juicio de Escrituración Forzada respecto del Padrón 12.924 de la 6º Sección Catastral de Rivera y que por Decreto Nº 4553/2014 se dispuso la escrituración judicial solicitada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 367 del CGP, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a herederos y cesionarios de Juvenal Rosas, especialmente a VALENCIO ROSA GHEMI, VICENTINA ROSA GHEMI, ERBELEY ROSA RODRIGUEZ, DELCY ROSA RODRIGUEZ, MABEL DIAZUL MELLO, MARIA DE LOURDES DA SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 20 de Marzo de 2015. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8640 10/p 11483 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2955/2014, dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "OLID RODRIGUEZ, MONICA CECILIA C/ GOMEZ DE OLID, MIRTA Y OTROS - AUXILIATORIA DE POBREZA - LEY 18,572. Fa. Nº 525-880/2014", se hace saber que se ordenó: emplazar A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS a PATRICIA, ADEMIR y GASTON MOLINA GOMEZ, cuyo domicilio se desconoce, quedando a su disposición en esta Sede los presentes autos.
Por Decreto 2806/2014 de fecha 22/10/2014 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los seis días del mes de abril del año dos mil quince.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.

08) (Sin Costo) 10/p 11393 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por decreto nº 184/2015 de fecha 11/2/2015, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados "BROU C/ SOSA LIRIZ, GIOVANNA ALESSANDRA Y OTRO. MEDIDAS PREPARATORIAS. Fa. Nº 525-744/2014", se hace saber que se ordenó emplazar A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS a la Sra. Giovanna Alessandra Sosa Liriz, CI 4.164.715-4, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, quedando a su disposición en esta Sede los presentes autos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.- Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.

08) $ 7560 10/p 10883 Abr 29- May 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "OSE.OBLACION Y CONSIGNACION PADRON 2653 (3)" IUE 399-46/2015, SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. Adolfo Andres Marset Olivera, Delia Marset, Daniel Marset, Santa Marset y Deolínda Correa y /o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos, sobre una fracción de terreno Padrón 2653, señalada como Servidumbre Nº.3, ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, la que conforme al plano de Mensura del Ing. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/11/2014 con el Nº. 11.213, tiene un área total afectada de 8 m2 45 dm 2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 1 m 49 cm de frente a calle Julio Herrera y Reissig; al Noreste, 11 m 34 cm lindando con padrón Nº.2654 (p) Servidumbre 4 del mismo plano; y al Suroeste, 11 m 14 cm lindando con padrón Nº. 2653 (p) Servidumbre 3 del mismo plano; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 20 de Marzo de 2015.- Dra. CARLA GOMEZ GARCÍA, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10793 Abr 29- May 13

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Yasy RAMOS MACHADO y Claudionor CLOC, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 34/15 de fecha 28/01/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 15.099(p), ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó con destino a la instalación de un depósito elevado y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 02/XII/14, con el Nº 11.807, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 10 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 10 m, lindando por los tres lados con el Padrón Nº 15.099(p). El bien fue tasado en U.R. 40
Expediente Nº 2001/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12016 May 11- May 21

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Milton Francisco Mendez Cardozo, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 209/15 de fecha 11/03/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 68543(p), ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, con destino a una Perforación para el suministro de agua potable al Paraje Don Carlos Chico, Departamento de Rocha y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 30/XII/14, con el Nº 13.967, tiene una superficie de 64 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur, 8 m de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 8 m; al Norte, 8 m y al Este 8 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 68.543
El bien fue tasado en U.R. 28,5685
Expediente Nº 70/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 11065 May 04- May 13

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RAMIREZ SILVA, BERNARDA ALCIDA O ALCIRA -INCAPACIDAD- FICHA 2-18192/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 845/2013 de fecha 8 de marzo de 2013, se declaro en estado de incapacidad al SRA. BERNARDA ALCIDA O ALCIRA RAMÍREZ SILVA y se nombro curadora a la SRA. CARMEN ELENA SASTRE RAMÍREZ.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2300 10/p 11248 May 04- May 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CACERES FURTADO, OSCAR - INCAPACIDAD -", Fa. Nro. 0002-016713/2013, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3151/2014 de fecha 28/05/2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a el Sr. OSCAR CACERES FURTADO, nacido el día 18/02/1938 e inscripto el día 27/02/1938, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 28, designándose curador a su hermana la Sra. JULIA CACERES FURTADO.
Montevideo, 18 de junio de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2300 10/p 11141 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALONSO CROCE, SILENIO RICARDO-INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 52-7/1997, por Providencia Nro. 5119/2010 de fecha 20/10/2010, se dispuso comunicarle que se designo nuevo curador del Sr. SILENIO RICARDO ALONSO CROCE, (declarado incapaz por Decreto Nro. 2971/1989 de fecha 31/03/1989, y comunicado por Oficio Nro. 121/1989 de fecha 13/06/1989), a su hermana la Sra. HILDA RAQUEL ALONSO, en sustitución de la Sra. Mary Martha CROCE SANDERS.-
Montevideo, 1º de febrero de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2300 10/p 10976 Abr 29- May 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ROCHA RAUL EDGARDO - INCAPACIDAD" Fa. 2-20973/2005 por auto Nº 6199/2014 de fecha 27/11/2014 se declaró en carácter de Curadora propietaria del presunto incapaz RAUL EDGARDO ROCHA a JACINTA IBARRA GARCETE.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DEL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Montevideo, nueve de marzo de dos mil quince Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 11731 May 07- May 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ FABILA, ZULLY MABEL -INCAPACIDAD- IUE: 58-98/2005, se hace saber que por resolución Nº 1523/1992 de fecha 05/06/1992, se declaró en estado de incapacidad a ZULLY MABEL SUAREZ FABILA y por auto Nº 5865/2014 de fecha 17/11/2014 se designó Curadora a la Sra. LIVIA ESTHER SUAREZ FABILA, en sustitución de su madre ONICIA FABILA CUADRO, quien aceptó el cargo el 3/03/2015.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11905 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en el expediente caratulado: "LIMA MARIN, Rosa Magdalena s/ -CAMBIO DE CURADOR-". (I.U.E 156-607/2014), y por Resolución Nº 594/2015, de fecha 09/03/2015, se ha relevado a la Sra. María Aures MARIN, del cargo de curadora del incapaz Adelio LIMA MARIN, nombrando en su lugar a la Sra. Rosa Magdalena LIMA, a quien se releva de prestar fianza, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento del cargo, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la Ley le impone. Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 25 de marzo de 2015. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11451 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "BENTANCOR AGUIAR, Dahiana - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-465/2010 se hace saber que por Resolución Nº 6632/2010 de fecha 18 de Noviembre de 2010 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos a Laura Verónica AGUIAR SUAREZ, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 15 de Diciembre de 2010.- SE HACE CONSTAR: que por Resolución Nº 5693 de fecha 14 de octubre de 2010, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11147 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la

Costa de 6to. turno, dictada en autos: "ROCHA ACOSTA, CLAUDIO DAMIAN -INCAPACIDAD IUE 493-17/2013", se hace saber que por decreto No. 224/2015 de fecha 5/02/2015, se declaro incapaz a CLAUDIO DAMIAN ROCHA ACOSTA designandose curadora del mismo a la Sra. MARIA ROSA TRIAS quien aceptó el cargo el 5/02/2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veinticuatro de febrero de dos mil quince. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Trámite asistido por Defensoria de Oficio. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 11353 May 06- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "NOVO, VALENTIN SANDOVAL. INCAPACIDAD. IUE. 168-210/1992", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 483/2015 de fecha 23/2/2015 y nº 1232/2015 del 26/3/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADOR PROVISORIO del incapaz VALENTIN SANDOVAL NOVO, C.I. 2.608.799-1, a PEDRO MAURO NOVO TOMASINI, C.I. 4.396.456-8, quien ACEPTO EL CARGO el día 26/3/2015, fijando su domicilio en calle Muñoz 156 de la ciudad de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El interdicto fue declarado incapaz ante el Juzgado Letrado de Canelones de 2º Turno, por decreto nº 3845/1994 del 6/10/1994, siendo designada curadora la Sra. Silvana jacqueline Otton, por decreto 6966/2012 del 14/8/2012, dispensándose la misma de dicho cargo. Melo, 15 de abril de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) $ 4139 10/p 11165 Abr 30- May 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABELENDA ROMERO, JOSE MIGUEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-65/2010", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 877/2015 del 18/3/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVA CURADORA del incapaz JOSÉ MIGUEL ABELENDA ROMERO, C.I. 841.427-1, a la Sra. ALBA ELIDA ABELENDA, C.I. 3.732.476-4, domiciliada en calle 18 de julio 908 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 8/4/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. El mencionado interdicto fue declarado incapaz por decreto nº 5122/2010 del 10/12/2010 y designada curadora la Sra. María Zulema Abelenda, quien queda relevada de dicho cargo. Melo, 17 de abril de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) $ 3680 10/p 11327 May 05- May 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LIMA ALVEZ, AYRTON YHON. INCAPACIDAD. IUE. 208-448/2012", que tuve a la vista surge que por RESOLUCION Nro. 2936/2014 del 25/7/2014, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a AYRTON YHON LIMA ALVEZ, C.I. 4.603.644-3, disignándosele CURADOR a su padre legítimo FRANCISCO RICARDO LIMA MARTINEZ, C.I. 2.539.104-2, domiciliado en calle Brandzen nº 987 de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 1 de agosto del año 2014. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 10994 Abr 29- May 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SUAREZ ACOSTA, JUAN PABLO. INCAPACIDAD Y OTROS. IUE. 208-160/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 1073/2015 del 26/3/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz JUAN PABLO SUAREZ ACOSTA, C.I. 4.836.321-6, a la Sra. DANERY ACOSTA PEREIRA, C.I. 4.088.620-0, domiciliada en calle Avellaneda 540 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 27/3/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de abril del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 10993 Abr 29- May 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES NUÑEZ, YANINA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE. 468-174/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 4081/2015 del 19/2/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a YANINA BEATRIZ MORALES NÚÑEZ, C.I. 5.008.833-5. Se designó CURADORA a ROSANA YANNET NUÑEZ RIAÑO, C.I. 4.301.534-3, domiciliada en calle José Urrutia nº 1267 de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 12 de marzo del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 11377 May 05- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Colonia, en autos caratulados: "BORGOGNO, GUILLERMO JOSE - DENUNCIA DE INSANIA- IUE 223-91/2014", se hace saber que por Decreto Nº 1036/2015 de fecha 17/03/2015 y de conformidad fiscal se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO JOSE BORGOGNO, designándose curador del mismo a su padre, Sr. José Luis Borgogno, C.I. Nº 3.363.386-2, cuya aceptación del cargo se realizó el día 17.03.2015, sirviendo estos autos de suficiente discernimiento del cargo.-
Se deja constancia que el accionante es patrocinado por Defensoría Pública, autorizado a publicar unicamente en el Diario Oficial., ART. 89 DEL C.G.P.-
Colonia, 22 de abril de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 11824 May 08- May 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "ECHETO GARCÍA ANDERSON YORGEDAN. INCAPACIDAD. IUE 341-440/2012", surge que se presentó ROSANA ISABEL GARCÍA CONTRERA C.I 2,689,781-5 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hijo ANDERSON YORGEDAN ECHETO GARCIA C.I 4,892,893-7. Por DECRETO 405/2015 de fecha 03/03/2015 se la nombró curadora definitiva del presente incapaz, aceptando dicho cargo el 06/04/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 6557/2013 de fecha 28/11/2013.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de Abril de 2014. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12136 May 12- May 26

EDICTO

Del expediente tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "OLIVERA DUCHE MARY LORENA. INCAPACIDAD. IUE 343-113/2011", surge que por Decreto Nº 4487/2014 de fecha 12/12/2014 se designó al Sr. ADRIAN OLIVERA C.I 4,066,573-9 como CURADOR INTERINO de la presunta incapaz la Sra. MARY LORENA OLIVERA DUCHE, aceptando dicho cargo el 12/12/2014.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas

publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de Marzo de 2015. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11412 May 05- May 19

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de rocha de cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, dictada en autos: "ALEGRE FERNANDEZ LUIS ENRIQUE - INCAPACIDAD", IUE: 342-63/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 713/2015 de fecha 09/03/2015, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUIS ENRIQUE ALEGRE FERNANDEZ, C.I.: 5,029,107-7, domiciliado en José L. Terra Nº 14, Geriátrico "Las Palmitas" de la ciudad de Rocha, designando como CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. KAREN GISSELLA HUELMO RODRIGUEZ, C.I.: 2,548,427-5, domiciliada en Rodó Nº 289 de la ciudad de Rocha.
Por Decreto Nº 1129/2013 de fecha 01/04/2013 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de abril de año dos mil quince.
Rocha, 9 de abril del 2015. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12157 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: MOREIRA FIGUEROA DAIANA INCAPACIDAD IUE 352-491/2014" se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Daiana Moreira Figueroa, designándose CURADOR a la Sra. Blanca Gloria Figueroa, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 9 de abril de dos mil quince, y al que se IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. TRÁMITE PATROCINADO POR Consultorio Jurídico Regional Norte, AL AMPARO DE LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de abril de dos mil quince. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 11958 May 11- May 25

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORREA ANIBAL - INCAPACIDAD, y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 352-424/2014", se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. Anibal CORREA, designándose curador al Sr. Oscar Gustavo CORREA LOPEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de abril de 2015, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
Tramite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de mayo de dos mil quince.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 11710 May 07- May 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TEJEIRA DIAZ, María Fernanda. INCAPACIDAD.- IUE: 353-236/2014", hace saber que por auto Nº 7487/2014 de fecha 30 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: María Fernanda TEJEIRA DIAZ, y se designó CURADORA a: Nilza Nahir TEJEIRA DIAZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de Noviembre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 09 (NUEVE) de DICIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2760 10/p 11467 May 06- May 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MESA CEBALLOS, Jesús María. INCAPACIDAD.- IUE: 353-30064/1994", hace saber que por auto Nº 5968/1994 de fecha 13 de Octubre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a: Jesús María MESA CEBALLOS, y por decreto Nº 3311/2011 de fecha 09/05/2011 se designó NUEVO CURADOR a: Roberto MESA CEBALLOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 de Junio de 2011 y por decreto Nº 1578/2015 de fecha 10/04/2015 se ordeno la expedición de edictos. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 por estar patrocinado por Defensoría Pública, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 27 (VEINTISIETE) de Abril del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 11044 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ, Artacilia. INCAPACIDAD.- IUE: 353-573/2013", hace saber que por auto Nº 835/2015 de fecha 06 de Marzo de 2015, se declaró en estado de incapacidad a: Artacilia NUÑEZ, y se designó CURADORA a: Ramona Angela TEXEIRA NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de Marzo de 2015 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 por estar patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de Marzo del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10857 Abr 29- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SOSA MONTES DE OCA MARIO GUSTAVO" INCAPACIDAD IUE. 371-605/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 1456/2015 de fecha 10/04/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIO GUSTAVO SOSA MONTES DE OCA, designándose como curadora a MARIA CRISTINA MONTES DE OCA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 14 de abril de 2015. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10700 Abr 28- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

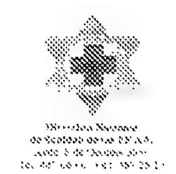
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "OTAZU MAZZA, GIMENA. INCAPACIDAD". IUE 443-125/2014, se hace saber que por Resolución Nº 243/2015 de fecha 26 de febrero de 2015, se declaró en estado de incapacidad a GIMENA OTAZU MAZZA, designándose curadora a su madre MABEL MAZZA.
Dolores, 4 de marzo de 2015 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1840 10/p 11974 May 11- May 25

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
SECTOR 1

D.N.S.FF.AA,

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 187/15 "Traslados especializados desde el interior del País hacia Montevideo y en el interior del País desde un centro asistencial de una localidad hacia un centro asistencial de la misma u otra localidad y desde Montevideo hacia el interior del País."	04/06/2015	11:00

COMUNICACIONES

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:
División Adquisiciones. Sector 1 (Mantenimientos y varios) Av. 8 de Octubre 3050. Horario: 08:00 a 14:00 hs.

CONSULTAS TÉCNICAS: Toda aclaración o consulta técnicas que se realice en forma escrita deberá enviarse a la División Adquisiciones (acorde a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones) y en forma telefónica comunicarse con la Division Comercial Extrahospitalarios (Dr. Rabellino) los lunes en el horario de 08:00 a 12:00 Tel: 2487 66 66. Int: 2062.

PARA VER COMPRA SITIO WEB:
www.comprasestatales.gub.uy

VALOR DEL PLIEGO: 5 UR (cinco unidades reajustables).

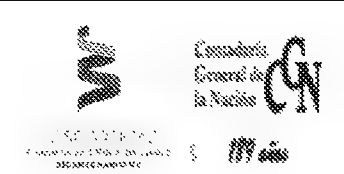
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 11:00 hs.

APERTURA: División Adquisiciones, Av. 8 de Octubre 3050.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 12018 May 12- May 12

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA -2/2015-

"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

VISITA ÚNICA Y OBLIGATORIA	
Fecha:	**14/5/2015**
Hora:	**10:00**
Lugar	Paraguay 1429, Planta baja - Dpto. Mantenimiento Edilicio
No se aceptarán ofertas de proveedores que no hayan asistido a la visita	

RECEPCIÓN DE OFERTAS	
Hasta 25/05/2015 - hora 10:30	
Lugar	Paraguay 1429, Planta Baja - Compras

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:	
Fecha:	**25/5/2015**
Hora:	**11:00**
Lugar	Paraguay 1429, Primer piso - Salón de Actos CGN

Bases del llamado en:
www.cgn.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11954 May 12- May 12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



Ministerio de Industria, Energía y Minería

Proyecto de Funcionamiento- Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva

Convoca a cooperativas agrarias y sociedades de fomento rural con actividad industrial para la presentación de proyectos de inversión destinados a la mejora de su competitividad.

Bases de la convocatoria en sitio web:
www.miem.gub.uy

Presentación: Paysandú esq. Av. del Libertador, Edificio ANCAP, 4º piso, de 10.00 a 15.00 horas. Plazo: hasta el 10 de junio de 2015.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11985 May 12- May 12



Ministerio de Industria, Energía y Minería

Proyecto de Funcionamiento- Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva

Convoca a Cooperativas de Trabajo con actividad industrial para la presentación de proyectos de inversión destinados a la mejora de su competitividad.

Bases de la convocatoria en sitio web:
www.miem.gub.uy

Presentación: Paysandú y Av. del Libertador, Edificio ANCAP 4º, piso, de 10 horas a 15 horas hasta el 10 de junio de 2015.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11972 May 12- May 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
LICITACION PUBLICA Nº 12/2015

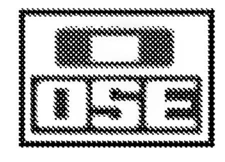
Se llama a Licitación Publica Nº 12/2015 convocada para el "Suministro de hasta 10 (diez) automóviles, en carácter de arrendamiento sin chofer y con mantenimiento integral" con destino al Órgano de Control de Transporte de Carga del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Dichos recaudos podrán ser consultados a través de la dirección:
www.comprasestatales.gub.uy o retirados en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 29158333, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Para participar en la convocatoria, deberá abonar la suma de $ 500,00 (pesos uruguayos: quinientos) en la Tesorería, ubicada en el 4º piso en la misma dirección.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 02 de junio de 2015 a las 11:00 horas, en la Sala de Actos Tomás Berreta, 1er entrepiso del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11926 May 12- May 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

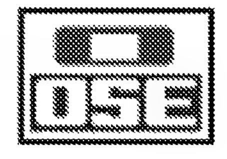


LICITACIÓN PÚBLICA P14795
ADQUISICIÓN DE UN DATA CENTER (DC) EN CONTENEDOR/SHELTER, LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA Y SUS MANTENIMIENTOS
COMUNICADO II

Se comunica que se ha fijado una nueva visita con igual carácter que la realizada en la primer oportunidad, a la Planta de Aguas Corrientes ubicada en la calle Carlos Paganini S/N, el día Martes 12 de Mayo de 2015 a la hora 11:00.
El funcionario de contacto es el Ingeniero Pablo Porto (Tel: 091501828), Jefe de Mantenimiento de UUM - OSE Aguas Corrientes. Técnicos del área de GTI - Comunicaciones asistirán a esta visita para dar soporte a los técnicos de la planta que estén en la presentación. Se mantienen las condiciones de que toda consulta será evacuada en forma escrita mediante la documentación de la misma por parte de la empresa que la realice.
GERENCIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12055 May 12- May 12

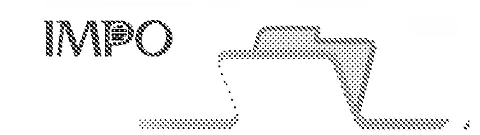


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 15332
SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 12 de Mayo de 2015, que la misma se prorroga para el día 12 de Junio de 2015 a la hora 11:00.
GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11953 May 12- May 12



Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 12 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

TONY GUSTAVO ARISPE , 46 años, soltero, SANITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON ANADOR 3697/201 y ZULMA AIDA GONZALEZ, 61 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON ANADOR 3697/201.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 12048 May 12- May 14

OFICINA No. 3

WALTER HUGO ECHEGOYEN SUAREZ, 70 años, soltero, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 1, NÚMERO 3320 y ELIZABETH RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, 58 años, viuda, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 1, NÚMERO 3320.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 12086 May 12- May 14

MILKE MANUEL CRESPO MARTINEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. GUERRA 7018 y VERENA IGNACIO LEGUISAMO, 37 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. GUERRA 7018.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 12046 May 12- May 14

OFICINA No. 5

CHRISTIAN MÜLLER SIENRA, 33 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio COLOMBES 1325 y ANA MARÍA TRÍAS LÓPEZ, 32 años, soltera, JURISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLOMBES 1325.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 12049 May 12- May 14

JUAN IGNACIO TASTÁS GUEVARA, 38 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2492/107 y CECILIA BACHINO FAGALDE, 34 años, soltera,

INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2492/107.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 12047 May 12- May 14

OFICINA No. 6

NESTOR FABIAN RODRIGUEZ OTTONELLI, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VALENTIN ALVAREZ 5838 BIS y DEISY DAHIANA CARDOZO FIORINI, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VALENTIN ALVAREZ 5838 BIS.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 12204 May 12- May 14

EDUARDO ANDRES SILVA SUAREZ, 58 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARSELLA 2542 y MARIA MAGDALENA ROMERA MEDINA, 59 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARSELLA 2542.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 12164 May 12- May 14

ARIEL ROMERO RAMOS, 47 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANES 2014 y MIRIAN ROSA ROMERO TIRADO, 42 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA C/L, lugar de domicilio URUGUAY 1053/204.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 12045 May 12- May 14

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PÉREZ MORALES, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 1006 y ROSA ADRIANA DUARTE PERNA, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 1006.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 12225 May 12- May 14

MARCOS PAREJA ACUÑA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3713 BIS y NATALIA ESCOLÁSTICA CABRERA SILVEIRA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3713 BIS.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 12209 May 12- May 14

Montevideo, mayo 11 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MATIAS SANTIAGO de la SANTA CRUZ GARCÍA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4256 y CATHERINE NATAYA CARMONA PEREYRA, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4256.
14) $ 329 3/p 11917 May 11- May 13

FRANÇOIS DESPAUX, 19 años, soltero, ESTUDIANTE , ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKALERRIA 71/ TORRE P /804 y KAREN FABIANA LOZANO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .
14) $ 329 3/p 11898 May 11- May 13

OFICINA No. 2

WILMES MATIAS FUENTES HASCIC, 27 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2672/109 y SILVANA RÜGNITZ ALVAREZ, 29 años, soltera, LIC. EN FONOAUDIOLOGIA, ORIENTAL , lugar de domicilio RIVERA 2672/109.
14) $ 329 3/p 11903 May 11- May 13

OFICINA No. 3

RODRIGO LEOPOLDO ESTRADA PEREIRA, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ARAUCHO 1376/801 y LILIA ANDREA MARTÍNEZ ROSA, 38 años, soltera, LIC. RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ARAUCHO 1376/801.
14) $ 329 3/p 11918 May 11- May 13

ERICK MICHELL CABRERA GONZÁLEZ, 20 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO ARREDONDO 4768 y LIDIA KARINA CARRICATO GARCÍA, 31 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 4599.
14) $ 329 3/p 11910 May 11- May 13

HÉCTOR CAAMAÑO CRUCHI, 76 años, viudo, JULADO , ORIENTAL, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4426 y GLADYS NELLY CURBELO COTROFE, 76 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4431 BIS.
14) $ 329 3/p 11907 May 11- May 13

NELSON JOSE CALZADA SANTACRUZ, 40 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRO LARGO 1432 / APTO 5 y ANA INES RODRIGUEZ PONCE de LEON , 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRO LARGO 1432 / APTO 5.
14) $ 329 3/p 11902 May 11- May 13

OFICINA No. 5

RUBÉN DARÍO MARTÍNEZ PÉREZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio iGNACIO BARRIOS 4637/ BIS y CELI DANIELA FOIS PUIG, 35 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO BARRIOS 4637/BIS.
14) $ 329 3/p 12012 May 11- May 13

Humberto Fabián Moreira Rabosto, 31 años, soltero, empresario, uruguayo, lugar de domicilio Tiburcio Gómez 1315/201 y Casilda María Braga Anguita, 26 años, soltera, traductora pública, uruguaya, lugar de domicilio Tiburcio Gómez 1315/201.
14) $ 329 3/p 11899 May 11- May 13

OFICINA No. 6

BRUNO ROSSINI OTTONELLO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALICANTE 1722/005 y ESTEFANÍA PEREYRA D'ELIAS, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALICANTE 1722/005.
14) $ 329 3/p 12019 May 11- May 13

BRUNO IVÁN RIVAS LECUNA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA DE CAGANCHA 1387/907 y NOELIA FIGUEROA PORLEY, 24 años, soltera, TÉCNICO BÁSICO , ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA DE CAGANCHA 1387/907.
14) $ 329 3/p 11995 May 11- May 13

DANUBIO WILFREDO SALOMONE PEREYRA, 74 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAN DE AZÚCAR 2664 y MÓNICA TERESITA BUENO BRITOS, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 4233.
14) $ 329 3/p 11900 May 11- May 13

OFICINA No. 7

ENRIQUE ALIPIO VIANA FERREIRA, 53 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 3335 y MARÍA MABEL FOSMAN LENA, 50 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ESCOBAR 1340/3.
14) $ 329 3/p 11983 May 11- May 13

SERGIO PERDOMO DALLAVALLE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 4180 y KAREN PIETRZIK BOCCHI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 4180.
14) $ 329 3/p 11982 May 11- May 13

JULIO CESAR VALES GARCIA, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLOGNESE 88 y VALERIA GIOVANNA SIMÓ TORRES, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOLOGNESE 88.
14) $ 329 3/p 11901 May 11- May 13

Montevideo, mayo 8 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

HUGO ADRIAN ACOSTA, 58 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BELVEDERE 4347 BIS /4 y ANA

ISABEL AGRADEÑO, 56 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO C. BAUZA 4579.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 11791 May 08- May 12

OFICINA No. 3

ALVARO ADHEMAR KUOLAS BLANCO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GOWLAND 281 y LORENA GODOY SARTORIO, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACION 4375 / APTO 001.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 11897 May 08- May 12

OFICINA No. 5

Jhon Damián Orrego Luzardo, 27 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Domingo Arena 5287 y Jessika Solange Soria Márquez, 25 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Domingo Arena 5287.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 11828 May 08- May 12

MARIO WALTER MIERES, 66 años, divorciado, TAXISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ATANASILDO SUÁREZ 117 y MIRTA NELLY PUGLIA MACERATTINI, 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HEREDIA 4059.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 11785 May 08- May 12

LUIS MARÍA TUALA OLIVERA, 53 años, divorciado, MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRAY GENEROSO PÉREZ 520 y LAURA GABRIELA BERTI CODA, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY GENEROSO PÉREZ 520.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 11784 May 08- May 12

Raúl Tabaré Martínez Py, 31 años, soltero, trabajador independiente, uruguayo, lugar de domicilio Messina, casa 4 5321 y Valentina Ruth Vicuña Saavedra, 26 años, soltera, abogada, uruguaya, lugar de domicilio Messina, casa 4 5321.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 11777 May 08- May 12

OFICINA No. 6

ALBERTO SAYAGUÉS ARECO, 70 años, divorciado, ECONOMISTA Y CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3378 y MARÍA GRACIELA VIERA ZIPITRÍA, 58 años, divorciada, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio PROFESOR JUAN CARLOS SABAT PEBET 1230/1111.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 11836 May 08- May 12

OFICINA No. 7

JAVIER ANDRÉS UBAL TECHERA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO PRIMERO 715 APTO. 3 y GISELLE FRECCERO CORREA, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO PRIMERO 715 APTO. 3.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 11838 May 08- May 12

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados "Soba Navia, Esmil y otro. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble, IUE 2-4302/2014", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Arq. H. Pérez Noble S.A., bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos: sobre el inmueble que de acuerdo al plano de mensura levantado a los efectos de la prescripción, por el Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta, inscripto con el No. 1605 el 29 de octubre de 2013, se trata de una cochera identificada con el No. 008, padrón individual No. 61.477/A/008 y consta de un área de 13 m 39 dm, lindando con la cochera identificada con el No. 007 y 009. La unidad objeto de la prescripción forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el cinco de marzo de dos mil quince. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9720 10/p 11849 May 08- May 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados: "Donato Molina, Jesús y otra. Prescripción Treintenaria", IUE: 2-60842/2009, radicados en este Juzgado, se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nro. 24.051, sito en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Emilio Vázquez de noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 1175 el 16/11/2009, consta de una superficie total de 1844 m2 con 70 dm2 y se deslinda así: 42 m 95 cm al Sur de frente a calle Bélgica; 42 m 95 cm de frente al Este a la calle Egipto por ser esquina; 42 m 95 cm al Oeste lindando con los padrones números: 99.166, 99.167 y 99.168 y 42 m 95 cm al Norte lindando con el padrón número 422.380; y en especial, se emplaza a Jorge Fleurton e Isabel Ricard, Luciano Rabiller y Fleurton, Fani (Estefanía) y Víctor Rabiller y Arbouet y María Arbouet, y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos: Walter Gazzani Méndez y Mabel Ambrosio, Julio Martínez Ainzuain, José María Fierro Vecino y Ana Cartelle y Gerardo Omar Gazzani Ambrosio y a los sucesores a título universal o particular de Ruben Lorenzo Martori, a fin de que comparezcan en autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día 14 de abril de 2015.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

16) $ 16199 10/p 11122 Abr 30- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dr. Mario Gabin Sasson (Juez de Paz Subrogante) dictada en autos "LEMOS EMIR FELIX. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 211-379/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble padrón 4.021, manzana 362, carpeta catastral 68 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo; el cual cuenta con un área de 1260 m2 00 dm2; el cual es su poseedor EMIR FELIX LEMOS.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de PEDRO CLEMENTE GASTELNOBLE PASCUAL, a familia Buenaventura- Moraes padrón 11848, familia Castro padrón 4026, familia Lemos padrón 4025, familia Lucas Leites padrón 4024, familia Félix Lemos padrón 7127, Josefina Morais Gay Balmaz padrón 4022, familia Ferreira Félix padrón 9586 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; así como también a EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los quince días del mes de abril de dos mil quince.- DRA. SYLVANA GARCÍA NOROYA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO (Subrogante).

Última Publicación

16) $ 11879 10/p 10683 Abr 28- May 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Molina Velázquez, Julio Javier c/ Roimisier Serebrenik, Isaac y/o Sucesores = Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-425/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien inmueble ubicado en la 6ª Sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario El Tesoro La Barra, Padrón Nº 1493, manzana 50 Solar 9 que tiene una superficie de 495 m. Individualizado en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1945, registrado en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el

Nº 61 el 25/03/1946: Sr. ISAAC ROIMISIER SEREBRENIK y/o sus sucesores a cualquier título, por los derechos que les pudieren corresponder respecto del bien que se pretende prescribir en autos, así como a todos quienes se consideren con derechos respecto de éste y a sus linderos empadronados con los Números 1492: Edgardo Ángel Martínez y 1494: Matías Britos Cardoso; a fin de que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de marzo de 2015.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 11879 10/p 10880 Abr 29- May 13

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. JENNIFER ROCCO LAVALLÉN, EN AUTOS CARATULADOS: ALBARRACIN, ZULMA RAQUEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FICHA 319-374/2012, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ ZULMA RAQUEL ALBARRACIN SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 3291 sito en la primera sección judicial de Río Negro, localidad catastral de Fray Bentos, manzana 298 que consta con un área de metros 463,25 y que se deslinda así: Al noreste metros 20,95 frente a calle Jacarandá, al sureste metros 20,81 también frente a calle Tala por la esquina; al suroeste metros 22,77 lindando con el padrón 3292 (último titular registral Sra. Catalina Irene Zamora Figueredo casada en primeras nupcias con Francisco Santana) y el noroeste metros 21,63 lindando con el padrón 3290 (último titular registral Sra. Julia Antonia Montes de Oca.- QUE LA COMPARECIENTE HA ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION A METODI GEORGEFF Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE GOZA DE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA (AUTOS 319-529/2010). EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. DRA. JENNIFER ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) (Sin Costo) 10/p 11041 Abr 30- May 14

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. JENNIFER ROCCO EN AUTOS CARATULADOS: GOMEZ OLIVERA GONZALO ANDRÉS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRÓN RURAL 1477. FICHA 317-757/2014 SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTÓ GONZALO ANDRÉS GÓMEZ OLIVERA SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL PADRÓN RURAL 1477 QUE CONSTA DE DOS FRACCIONES DE TIERRA CON MEJORAS QUE CONTIENE UBICADAS EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL Y CATASTRAL DE RIO NEGRO, EJIDO RURAL FRAY BENTOS, SUPERFICIE TOTAL DE 11 HÁS. 5025 MTS. UNA FRACCIÓN A) SEGÚN PLANO AGRIMENSOR LUIS CARBALLO INSCRIPTO EN DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO CON Nº 1791 del 26/12/79 CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 6 HÁS. 5025 MTS. LINDANDO MTS. 338,30 AL NORDESTE NORTE FRENTE A CAMINO VECINAL SEPARADO DEL PADRÓN 1478, MTS. 191,40 AL NOROESTE OESTE CON RESTO DEL PADRÓN 1477, MTS. 341 AL SUDOESTE SUR FRENTE A CAMINO VECINAL Y CALLE CERRADA SEPARADO DE LOS PADRONES 2521, 1471, 1470 Y 1472 MTS. 191,50 AL SUDESTE ESTE FRENTE A CAMINO VECINAL CERRADO, SEPARADO DEL PADRÓN 1476, B) OTRA FRACCIÓN CONTIGUA A LA ANTERIOR SEGÚN PLANO AGRIMENSOR LUIS CARBALLO INSCRIPTO EN DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO NACIONAL CON Nº 1655 EL 18/10/78 CON SUPERFICIE DE 5 HÁS. LINDANDO MTS. 238,30 AL NOROESTE FRENTE A CAMINO VECINAL POR MEDIO CON PREDIO DEL MUNICIPIO DE RÍO NEGRO, MTS 335 AL SUDOESTE SUR FRENTE A CALLE VECINAL POR MEDIO CON PADRONES 1469, 1468 Y 2521, MTS. 191,40 AL SUDESTE ESTE CON RESTO PADRÓN 1477 Y MTS. 190,80 AL NORDESTE NORTE CON FRENTE A CALLE VECINAL POR MEDIO CON PADRÓN 1478. EL PADRÓN TOTAL LINDA CON CAMINOS VECINALES, SALVO LOS MTS. 191,50 AL SUDESTE ESTE FRENTE A CAMINO VECINAL CERRADO QUE LOS SEPARA DEL PADRÓN 1476 Y 191,40 MTS DE LÍMITE ENTRE UNA Y OTRA FRACCIÓN QUE SON DEL PADRÓN 1477. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, A LOS LINDEROS, MARÍA LILIA CAROLINA OLIVEIRA Y AL ÚLTIMO TITULAR REGISTRAL, CARLOS ENRIQUE GÓMEZ VELÁZQUEZ EN SUS SUCESORES UNIVERSALES, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL CGP. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.- DRA. JENNIFER ROCCO LAVALLEN, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

16) $ 22679 10/p 10953 Abr 29- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "VIERA COTELO, JOSE MARIA C/ DOMINGUEZ CASTILLO, ESTELA MARIZ- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 375-320/2013, y según providencia Nº 1082 de 28/10/2014, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular registral ESTELA MARIZ DOMINGUEZ CASTILLO y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmnueble Padrón Nº 116 Solar 77 A, Manzana A1, de la localidad Catastral de SAFICI, zona suburbana, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento San José, que según el plano del agrimensor Dardo Barceló y Marcos Barboza, del 21/09/1951, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de San José con el Nº 340, el 21/11/1951, consta de un área: 5490 m.c. y linda: 60 metros al Noroeste de frente a calle de 17 metros, 91,50 metros al Noreste con solar 76A, 91,50 metros al Suroeste con solar 78A y 60 metros al Sureste con solar 77B, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad del Plata, a los siete días del mes de noviembre del dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 11879 10/p 11653 May 07- May 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7º Sección de Soriano, en autos: "MOREIRA GARELI, ROQUE RAMÓN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 390-147/2013" se hace saber que ante ésta sede se ha presentado ROQUE RAMÓN MOREIRA GARELI promoviendo juicio de Prescipción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 417 ubicado en la Séptima Sección de Soriano; predio y demás mejoras que le acceden, tiene un área de 250 metros cuadrados y 23 decímetros cuadrados y se deslinda como sigue: al suroeste 12,56 metros de frente a calle Joaquín Suárez, al noroeste 19,89 metros lindando con padrón 754, al noreste 12,54 metros lindando con padrón 418 y al sureste 19,99 metros lindando con padrón 668. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a su último titular registral Juan María Viera y demás sucesores a título universal, a todos los

que se consideren con derecho a ello, como así también a los linderos Teófilo Travers Ferraro, Rosa Inés Silva, Fredy Abelardo Rivero y Rafael Cortondo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Cardona, 18 de marzo de 2014. Dr. Gaspar Ardao Amorín. Juez de Paz.

16) $ 10799 10/p 12015 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "ORTIZ, MARIA AUXILIADORA.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- I.U.E. 383-118/2014", y según providencia Nº 175 del 02/03/2015, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Auxiliadora ORTIZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble urbano, empadronado con el Nº 4740, manzana 384, solar 007, sito en localidad catastral Mercedes, del Departamento de Soriano, que según plano provisorio de prescripción del Ing. Agr. Carlos Magano Ferro, de fecha 25 de abril de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano, con el Nº 265 el día 30 de abril de 2014, tiene una superficie de 609 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, con frente a la calle Jose D'Acosta (Flamarión), Nº de puerta 912.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral, a Juan Francisco, Anselmo Enrique, y Justo Germán Ortiz Espinosa, y/o sus sucesores; a María del Huerto Ortiz, José María y Oscar Alcides Ortiz y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 16 de marzo de 2015.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12959 10/p 11560 May 06- May 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Curtina), en autos caratulados: "FRANCIA ESPINOSA, Miriam Mabel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Padrón No. 6)(Ficha 402-68/2014) se CITA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con Derechos a cualquier Título sobre el Padrón inmueble No. 6 que se pretende prescribir con las mejoras que contienen, ubicado en la Segunda Sección del Departamento de Tacuarembó, Localidad Curtina, Manzana No. 3, Padrón No. 6, que se compone de una superficie total de 1144 m² 30 dm², según plano de mensura para prescripción confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el No. 313 el 11/11/2008; a estar a Derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán éstas actuaciones. El inmueble se deslinda así: al frente 27 mts 77 dm con Avenida Gral José Artigas; antiguo Camino Nacional, al Sur: 41 mts 63 dm con el Padrón No. 7; al Oeste: 27 mts 76 dm con el Padrón No. 9 y al Norte: 40 mts 82 dm a la calle No. 2.- El edicto fue dispuesto por Providencia No. 374 del 27 de Octubre de 2014.- Y, a los efectos legales, se expiden éstas publicaciones.- Curtina, 5 de Noviembre de 2014.- José Carlos Soto Alonso.- Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó -Curtina.

16) $ 14039 10/p 10920 Abr 29- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, según providencia Nº 29 del 04/02/2015 dictada en autos: "DI CASTRO, BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 400-280/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a eventuales poseedores de algún derecho, especialmente al sr. Antonio Vazquez y/o sus sucesores bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, Padrón 5196, de la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, manzana catastral 317, compuesto de una superficie de 387 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados; según Plano de Mensura del Ingeniero IAndres Esteves Peña, inscripto en Catastro con el número 410 el 14 de Diciembre de 2011 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte: 24.30 metros de frente a la calle Maestra Ruperta Puyol Al Noreste 10.97 metros con frente a la calle Maestra Ruperta Puyol Al Sureste: 16.89 metros lindando con el Padrón 7023 Al Suroeste: 31.07 metros con el padrón 6802 y al Oeste 3.24 m con frente a la calle Valentín Gadola. Emplazándose a estar a derecho a todos los linderos de dicho Padrón. Se deja constancia que la Sra. Blanca Di Castro goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 23 de Abril de 2015. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 11732 May 07- May 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 7ª Sección del Departamento de Treinta y Tres por Decreto Nº 1980 de fecha 12 de agosto de 2014 dictada en autos caratulados "MAGUNA LÓPEZ, VÍCTOR ELIESER.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 419-1/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Víctor Elieser MAGUNA LÓPEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral Villa Sara, del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana Nº 22, padrón Nº 177, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Segovia de fecha abril de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro Provisorio, con el Nº 325 el 6 de mayo de 2014, tiene una superficie de 615 m² 47 dm² que se deslinda de la siguiente manera: al SUR 14 m 93 cm de frente a calle San José; al OESTE 43 m 19 cm con el padrón Nº 178; al NORTE 14 m 88 cm con los padrones Nº 688, 687 y 686; y al ESTE 42 m 50 cm con el padrón Nº 176.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos al bien referido, y asimismo a los linderos (Padrón Nº 178) en especial al último titular Señor Bonifacio MACHADO y/o sucesores a cualquier título desconociéndose sus domicilios; (Padrón Nº 687 y 686) cuyos últimos titulares se desconocen, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita; (Padrón Nº 688) cuyos últimos titulares son los Señores Miguel Arturo Dominguez Da Costa, José Enrique, Lucía Teresa y Fredis Alberto Gorosito Lorenzo, con domicilio en calle Minas S/N, Villa Sara; y (Padrón Nº 176) cuyo titular es la Señora María Rosan Feliz, con domicilio en calle Lucas Urrutia S/N, ciudad de Vergara, Treinta y Tres, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinte de marzo de dos mil quince.- (Fdo.) Dra. María Virginia BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ 7ª SECCIÓN DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Última Publicación

16) $ 19439 10/p 10800 Abr 28- May 12

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Centro Hospitalario Pereira Rossell Departamento de Farmacia, solicita la inscripción de la obra titulada: "Guía de Administración de Antimicrobianos parenterales", de la cual se declara editor y propietario siendo los autores Fernando Antúnez, Ana Aguilar, Noelia Ardanaz, Verónica Díaz, Gabriela Falchi, Cecilia Fridella, Claudia Lamas, Victoria Olague, Gabriela Camerosano, Silvia Gauthier, Natalia Barreda y Sofía Borrelli.
Montevideo, 08 de mayo de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 248 1/p 11980 May 12- May 12

Carlos Eduardo Miguel López Silva, solicita la inscripción de la obra titulada: "SCAN ID- Sistema de Seguridad y Prevención robo Taxis", (Hardware y Software), de la cual se declara autor.
Montevideo, 08 de mayo de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 186 1/p 11939 May 12- May 12

Alberto Alexis Martínez, solicita la inscripción de la obra titulada: "CULTO FAVAR-DOCTRINA", (Filosofía), de la cual se declara autor.
Montevideo, 08 de mayo de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 11937 May 12- May 12

Gonzalo Bello y Adriana Verónica Lazzarini, solicitan la inscripción de la obra titulada: "PROYECTO UMSOL", (Texto, Investigación y desarrollo educativo), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 08 de mayo de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 11916 May 12- May 12

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 601 de fecha 6 de Mayo de 2015 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BONANATA, JUAN PABLO- CONCURSO VOLUNTARIO -LEY 18387. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-11/2015", se dispuso: "Procédase a la publicación del auto No. 233/2015 de 04 de Marzo de 2015 (fojas 13/14) que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387. Resérvese por quince días y a su vencimiento vuelvan.". Resolución Nº 233 del 04 de Marzo de 2015: "Decrétase la Liquidación de la masa activa de JUAN PABLO BONANATA. Suspéndese la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando como Síndico la Asociación Uruguaya de peritos (A.U.P.E.). Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la Sentencia, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas registrales y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, de inmediato, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, todo en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria. Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación. Presente la Sindicatura proyecto actualizado de liquidación (artículo 174 de la Ley Nº 18.387) en el plazo de 10 días" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el ocho de mayo de dos mil quince.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11952 May 12- May 14

EDICTO. - Por resolución Nº 624 de fecha 7 de Mayo de 2015 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "Liliana Maricel Moreira Fontes- Concurso de la Ley 18387- IUE 2-37758/2014", se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 10 de junio de 2015 a las 15:00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su publicación (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de mayo de dos mil quince. ESC. CAROLINA DA LUZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11950 May 12- May 14

EDICTO: Por resolución No. 595/2015 de fecha 05/05/2015 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "OBRILUZ S.A. CONCURSO Ley 18387" Ficha 2-62723/2013, se dispuso la liquidación de la masa activa de OBRILUZ SA, RUT 214927390011, con domicilio en camino Melilla 7370, la disolución de la sociedad y el cese de sus administradores, se suspendio la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso y continuando el sindico nombrado Dr. Israel Creimer.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización.
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de dos mil quince. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11670 May 08- May 12

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SILVA ACOSTA, NESTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-62039/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA AMALIA ACOSTA ACOSTA, inscripta el día 2 de Abril de 1991 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta 426, en el sentido que donde dice en el texto "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 24 de Febrero de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 11733 May 07- May 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PACHECO MENDEZ ADRIANA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-49900/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de WALTER EUGENIO PACHECO SORIA inscripta el 22/8/2013 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nº A-1491 en el sentido de que donde dice "... de estado civil DIVORCIADO..." debe decir "VIUDO", por asi corresponder.-
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil quince Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11291 May 04- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: DIEZ ALVARO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 2-5266/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del Sr. ALVARO DIEZ SERVILLO con SUSANA MENDOZA, en el sentido que donde dice SERRILLO se establezca que es SERVILLO, por así corresponder.
Montevideo, 6 de Abril de 2015. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11288 May 04- May 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "REMEDIOS MALLARINO SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-3273/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA VERONICA REMEDIOS MALLARINO, incripta el 5/12/1988 en la 1 sección de Canelones Acta Nº 593 en el sentido de que de donde dice MALLARINO debe decir MALARINO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, diecioho de marzo de dos mil quince Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11658 May 07- May 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FARINHA GONZALEZ, JONATHAN ANDRES. RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-52648/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO del Sr. JONATHAN ANDRES FARINHA GONZALEZ; inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil de MONTEVIDEO el día 31 de agosto de 1994, oficina Nº 12, Acta Nº 1116; en el sentido de establecer en el texto donde dice: "JONATHAN ANDRES FARINHA GONZALEZ"; DEBE DECIR: "JONATHAN ANDRES FARINHA DIAGO" por así corresponder. Se deja constancia que dicho tramite se encuentra amparado por la Ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11234 May 05- May 19

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Sanguinetti Traverso, Mauricio y otro. Rectificación de partida." IUE 2-10877/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de los Sres. Mauricio Sanguinetti y Betina Pereira inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de Río Negro, 1ª sección Judicial, el día 30 de octubre de 2009, Acta nº 78, en el sentido de establecer en el texto donde dice respecto al Sr. Mauricio Sanguinetti "nacido en Fray Bentos" DEBE DECIR "nacido en Montevideo"
Montevideo, 21 de abril de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10703 Abr 28- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARVALHO PEREZ, MARIA Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-31871/2014, se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: CLARA IGLESIAS DE CARVALHO, nacida el 07/09/2007 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 11 de setiembre de 2007 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nr. 1200 en el sentido que donde dice "Que es hija legítima del declarante y de Maria Jose De Carvalho...", debe decir "Que es hija legítima del declarante y de Maria Jose Carvalho", y en la anotación marginal donde dice "IGLESIAS DE CARVALHO, CLARA" debe decir "IGLESIAS CARVALHO, CLARA", por así corresponder.
SOFIA IGLESIAS DE CARVALHO, nacida el 12/02/2004 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 16 de febrero de 2004 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nr. 208 en el sentido que donde dice "Que es hija legítima del declarante y de Maria Jose De Carvalho..." debe decir "Que es hija legítima del declarante y de Maria Jose Carvalho", y en la anotación marginal donde dice "IGLESIAS DE CARVALHO, SOFIA" debe decir IGLESIAS CARVALHO, SOFIA", por así corresponder.
Montevideo, doce de marzo de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10981 Abr 30- May 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FARINHA GONZALEZ ANA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-52653/2014, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1142 de fecha catorce de setiembre de mil novecientos noventa y cinco de la Oficina Nº 12 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "FARINHA GONZALEZ ANA KAREN" debe decir "FARINHA DIAGO ANA KAREN", por así corresponder.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil catorce.-
Consultorio Jurídico Gratuito
Ley 18.078 Piedras Blancas
Centro Estudiantes Derecho Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11233 May 05- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "DIAGO GONZALEZ, ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 2-52645/2014, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: FEDERICO NICOLÁS FARINHA GONZALEZ, nacido el día 12.01.1998 e inscripto el día 15.01.1998 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 61, en el sentido que donde dice: el apellido: "FARINHA GONZALEZ" debe decir: "FARINHA DIAGO" y donde dice "Ana Laura GONZALEZ"debe decir "Ana Laura DIAGO GONZALEZ" y la partida de nacimiento de ROCIO BELEN FARINHA GONZALEZ, nacida el 15.06.2000 e inscripta el día 29.06.2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 617, en el sentido que donde dice el apellido: "FARINHA GONZALEZ" debe decir" FARINHA DIAGO"y donde dice "Ana Laura GONZALEZ" debe decir "Ana Laura DIAGO GONZALEZ". por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 03 de marzo de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11497 May 07- May 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "INAU - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-6863/2015, por resolución Nº 605/2015 de fecha 10/03/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS EZEQUIEL LIMA MAGALLANES, registrado con el Nº A-2032 el 19/11/2013 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "el día siete de noviembre de dos mil trece a las 00:11" debe decir "seis de noviembre de dos mil trece a las 23:11", por así corresponder.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de marzo de dos mil quince.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, División Jurídica. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11832 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RODRIGUES DE LIMA, CELIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-48361/2014, por resolución Nº 5303/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABRICIO COLINA RODRIGUEZ, registrada con el Nº 9273 el 09/12/1996 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "es hijo de Celia Mary Rodríguez" debe decir "Celia Mari Rodriguez de Lima", por así corresponder.
Por auto Nº 5709/2014 de fecha 02/12/2014 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10791 Abr 29- May 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos

MORAES RODRIGUEZ LUIS MARIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-53/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LUIS MARIA MORAES RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, ocurrido el día 30 de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, Acta Nº 295, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "hijo legítimo de Luis Leites de Moraes", debe decir: "LUIS LEITES de MORAES" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 09 de Abril de 2015.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11798 May 08- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CAMPELLO, TULIA ROSANGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-133/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de TULIA ROSANGELA CAMPELLO y ALBERTO DAMIANI CARDOZO, del 17/1/1977, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 2, pues en la misma: I) Se omite el apellido paterno de Tulia Rosangela Campello, en tyal sentido, donde dice: "Doña Tulia Rosangela Campello", debe decir "Doña Tulia Campello Cardoso", por así corresponder; II) Se omite también el apellido paterno de Boaventura Cardoso, cuando debió consignarse como "Boaventura Viegas Cardozo", en tal sentido, en donde dice: "Hija de Boaventura Cardozo", debe decir: "Boaventura Viegas Cardoso", por así corresponder; III) Se consiga el apellido materno de "Ady Campello Cardozo", cuando debió decir: "Ady Campello Cardoso", por así corresponder, en tal sentido se debe rectificar la misma, donde dice: "Hija de Ady Campello Cardozo", debe decir que es "Hija de Ady Campello Cardoso", por ser lo correcto. Melo, 24 de abril de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 12014 May 11- May 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ORCASBERRO GUTIÉRREZ, JOAQUIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-76/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOAQUIN ORCASBERRO GUTIÉRREZ, nacido el 13 de mayo de 2009, inscripta ante el Oficial del Estado Civil el 26 de agosto de 2010, ACTA Nº 784, en el sentido que donde dice el número de cédula del padre: "2.738.348-7", debe decir: "2.738.349-7", por ser lo correcto, conforme a lo edictado por el art. 74 del Dec-Ley 1430. Melo, 15 de abril de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 15/p 11230 May 04- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FAZZINA FRAGA, SANDRA GIOVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 223-142/2015, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Sandra Giovana FAZZINA FRAGA inscripta con el Nº 251 el día 22/12/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Decimotercera Sección del Departamento de Soriano, ya que donde figura el apellido del padre "Faggina", debe decir "Fazzina", por así corresponder.-
Colonia, 22 de abril de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10960 Abr 29- May 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOTTI COQUET, MADELEYN. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-53/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. SUSANA BEATRIZ COQUET y OSCAR MIGUEL DOTTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de abril de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11662 May 07- May 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: CHUMILO TARAMASCO, BETTINA y MEDINA VASCONCELOS, MARCELO PABLO- RECTIFICACION PARTIDA NACIMIENTO. ACTA Nº 514 DEL 21/10/2008 - 1A. SECCION JUDICIAL RIO NEGRO. FICHA 317.768/2014. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAUTARO SEBASTIÁN MEDINA CHUMILLO, acta Nº 514 del 21/10/2008, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que:
a) donde dice en el cuerpo del acta "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural del declarante y de Bettina Chumillo", deberá decir: "... nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural del declarante y de Bettina Chumilo, por ser lo correcto.
b) donde dice en el cuerpo del acta "que es nieto... y por linea materna de Roberto Chumillo ...", debe decir "... que es nieto... y por linea materna de Roberto Chumilo ...", por ser lo correcto.
c) donde dice en el margen del acta "Medina Chumillo Lautaro Sebastián" debe decir Medina Chumilo Lautaro Sebastián, por ser lo correcto.- Fray Bentos 23 de abril del año 2015. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11445 May 05- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "ANDERSON ARIEL GONZALEZ RODRIGUEZ. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-225/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Anderson Ariel Gonzalez Rodriguez, Acta Nº 12 de fecha 28/02/1986, del Oficial de la 10ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el margen la partida de Nacimiento: "Anderson Ariel Gonzalez Rodriguez", debe decir: "Anderson Ariel Gonzalez Rodrigues", por asi corresponder. Rivera, 16 de Julio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11477 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORBO ROCHA, SILDO AMADEO Y OLIVERA PEREYRA DA TERRA, MARINELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-78/2015 se hace saber que por decreto Nº 800/2015, de fecha 23 de Abril de 2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña KAROL LUCÍA CORBO OLIVERA, nacida

el día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 464 en el sentido que donde dice al margen de la misma "KAREN", debe decir "KAROL" por así corresponder.-Chuy, 28 de Abril de 2015.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12135 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Chaves Bentancour, Luciana Raquel. En representación de su menor hijo Pereira Canes Chaves, Rodrigo Nicolás. Rectificación de partida". IUE 509-1125/2014 hace saber que la Luciana Raquel Chaves Bentancour, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de nacimiento de Rodrigo Nicolás Pereira Canes- Chaves, Acta número 631, del Juzgado de Paz de la 1a Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 28 de agosto de 2001. En el sentido de que, el error surge por haberse colocado en el acta de nacimiento del niño, al momento de su inscripción los dos apellidos de su padre, error que debe ser subsanado colocándose como primer apellido Pereira y como segundo apellido Chaves, por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día cuatro de mayo de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 11936 May 11- May 25

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MAKSIMCHUK DE SOUZA, NERY EDUARDO Y PEÑA BALBI, ESTHER MARGOT POR SUS MENORES HIJOS. RECTIFICACION DE PARTIDAS". IUE 509-1157/2014 hace saber que los Sres. Nery Eduardo Maksimchuk De Souza y Esther Margot Peña Balbi, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de nacimiento de Faustina Maksimchuk Peña, Acta número 631, del Juzgado de Paz de la 1a Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 30 de marzo de 2011. En el sentido de que, en las mismas, en el renglón Nº 23 cuando menciona el documento de identidad de la menor 5.903.809-3 debe decir 5.903.809-4 por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día veintiseis de marzo de dos mil quince. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11072 Abr 30- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "DOGLIO GARRIDO LUCÍA DEMETRÍA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE Nº 381-262/2015.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WINSTON CESAR DOGLIO GARRIDO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LUCIA DEMETRIA DOGLIO GARRIDO de fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2014, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 1, donde dice fecha de expedición "treinta y uno de Diciembre de dos mil catorce", debe decir "treinta y uno de Enero de dos mil catorce", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta de Abril de 2015. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11933 May 11- May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "EGUREN PEREIRA, ALLISON MICHEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-620/2014, se hace saber que se presento EGUREN PEREIRA, ALLISON MICHEL solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 132 del libro de nacimientos expedida el 27/02/1977, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "mil novecientos setenta y siete" DEBE DECIR "mil novecientos setenta y ocho" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que es patrocinado por Defensoria de Oficio", Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11951 May 11- May 25

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 25/05/2015 - HORA: 14:30 BASE: 25.738,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 20.832.533

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555, R.U.T. 21 227685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 9540, sito en la segunda Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frentes a la calle Santiago de Chile Nº 1224, entre las calles Canelones y Soriano y también con frente a la calle Javier Barrios Amorín, sin ser esquina, el que se integra con las siguientes unidades: GARAGE: Unidad SS101, padrón Nº 9540/SS101, superficie 259 mts. 88 dms. LOCAL COMERCIAL: Unidad 003, padrón Nº9540/003, superficie 111 mts. 29 dms. CASA HABITACIÓN: Unidad 001, padrón Nº 9540/001, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 002, padrón Nº 9540/002, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 101, padrón Nº 9540/101, superficie 73 mts.. 50 dms., Unidad 102, padrón Nº 9540/102, superficie 61 mts. 08 dms, Unidad 103, padrón Nº 9540/103, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 201, padrón 9540/201, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 202, padrón Nº 9540/202, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 203, padrón Nº 9540/203, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 301, padrón Nº 9540/301, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 302, padrón Nº 9540/302, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 303, padrón Nº 9540/303, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 401, padrón Nº 9540/401, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 402, padrón Nº 9540/402, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 403, padrón Nº 9540/403, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 501, padrón Nº 9540/501, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 502, padrón Nº 9540/502, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 503, padrón Nº 9540/503, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 601, padrón Nº 9540/601, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 602, padrón Nº 9540/602, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 603, padrón Nº 9540/603, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 701, padrón Nº 9540/701, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 702, padrón Nº 9540/702, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 703, padrón Nº 9540/703, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 801, padrón Nº 9540/801, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 802, padrón Nº 9540/802, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad

803, padrón Nº 9540/803, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 901, padrón Nº 9540/901, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 902, padrón Nº 9540/902, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 903, padrón Nº 9540/903, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 1001, padrón Nº 9540/1001, superficie 94 mts. 28 dms., las que según antecedentes administrativos constan de los siguientes dormitorios: 001 a 901, 3 dormitorios; 002 a 902, 2 dormitorios; 103 a 903, 4 dormitorios y 1001, 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 76 Serie 120 Nº 34931 a 34960 inclusive, a nombre de "VEREDIT SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/2015 no existe contrato de arrendamien-to registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $1.954.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, todo en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840). La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tasa general de la Intendencia Municipal de Montevideo e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de U.R. 10.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12077 May 12- May 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

Edicto.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "Fontanarosa, Daniel C/ Casullo, Luis Wilfredy- Proceso Ejecutivo - IUE 2-7208/2011", el próximo 22 de mayo de 2015 a las 15.00 horas en el local sito en la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor y en dólares estadounidenses de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, zona urbana, padr[on once mil novecientos sesenta y seis [11.966], señalado con el numero 13 de la manzana M en el plano del Agr. Juan Pedro Jaureche de 10 de setiembre de 1955, inscripto en la Direccion Gral de Catastro Nacional el 21 de marzo de 1957 con el numero 9595 y consta de una superficie de 301 m 50 cm, con 8 m 56 cm de frente al Suroeste a la calle -D- de 17 metros actualmente Cristobal Colon y por ser esquina 21 m 90 cm al Noroeste a la -calle C de 17 m /actualmente Barrios Unidos, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 m, 12 m 09 cm al Noreste lindando con Solar 1 y 25 m. 44 cm al Suroeste lindando con Solar 12 del mismo plano.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 Piso 4º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Sede; c) Que sobre el bien a rematar se constituyo derecho de usufructo vitalicio y gratuito a favor de Orfelina Cabrera Guillen, quien lo acepto y la cual según la documentación presentada en autos, nacio el 12/9/1927. d] Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; e) Que existe deuda por impuesto de primaria y de contribución inmobiliaria no existiendo certificado de gravámenes, surgiendo a fs 86/99 un informe de deuda, desconociéndose la existencia de adeudos por otros tributos nacionales y/o municipales; f) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de estos autos, de la titulación y certificados registrales agregados; g) Que el plazo para la consignación del saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la providencia aprobatoria del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo; h) Que los rubros que se autorizan a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado necesarios para la escrituración contribución inmobiliaria, impuesto de primaria e ITP vendedor hasta la fecha de la subasta; i) Que se desconoce la existencia de deudas por construcciones y, en su caso, regularidad de las mismas; j) Que el inmueble se describe como solar 13 de la manzana E, y del Plano y antecedentes correspondería a la Manzana M, y que su frente a la calle D - resultando del plano frente 8,56 a calle L de 17 metros- k (Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 3,66% del pecio martillado; l) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,22% del precio martillado así como los impuestos que la ley pone de su cargo e impuesto departamental; m) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos, impuestos que la ley pone de su cargo y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; A los efectos de su publicación por un (1) día se expide el presente.- Montevideo, 8 de mayo de 2015.- Dra. Fernanda Andrade Preza, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4305 1/p 12140 May 12- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 4º TURNO dictada en autos caratulados "DA PONTE PARADA, Hortensia C/ VARELA VEIRAS, Juan Carlos" Entrega de Legado y Daños y Perjuicios, IUE 48-319/2004, se hace saber que el día 27 de mayo de 2015 a partir de las 14:00 hs., en Avda. Uruguay Nº 826, por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses (US$), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 12ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 139.908, señalado con el Nº 61 en el plano de mensura del Agrimensor Féliz Logaldo de setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 25/2/1927, compuesto de una superficie de 320 mt. 40 dm. con frente de 10 mt. a la calle Cádiz Nº 2920 al NO.; 31 mt. 98 cm. al NE lindando con solar 62 y 32 m 10 cm. al SO. Lindando con solar 60 y 10 mt. al SE. lindando con solar 57. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en dólares estadounidenses (US$) en efectivo o letra de cambio, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Se desconoce el estado actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS), así como la situación ocupacional del mismo. 5º) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 6º) Existen deudas por concepto de Tarifa de Saneamiento, Tasa Gral. Municipal, Tributos Domiciliarios que serán de cargo del comprador. 7º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 8º) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación agregada, certificados y demás antecedentes, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados

en la Sede Judicial, Avda. Rondeau Nº 1750, planta baja. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, siete de Mayo de 2015. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2952 1/p 12178 May 12- May 12

Sociedades de Responsabilidad Limitada

BUENAIRE LTDA.

Contrato: 28/03/2005
Inscripción: Nº 2093 el 31/03/2005
Socios: RUBEN OMAR VILLAVERDE OBELAR (5 cuotas)
CESAR ALEJANDRO ZARAUZ ROLDAN (5 cuotas)
Capital: $ 19.000.-
Objeto: Servicios de intermediación en la venta de revistas, boletines y otros. Importación, exportación, representaciones de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: César Zarauz Roldan.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 12219 May 12- May 12

MEDITRAN S.R.L.

Contrato: 26/03/2015
Inscripción: Nº 102.350, 10/04/2015
Socios: ADRIAN ENRIQUE RODRIGUEZ QUIROGA (95 cuotas)
MARIA JOSE GOMEZ del VALLE CORUCHINI (30 cuotas)
VALERIA SOLANGE PORTILLO DIAZ (95 cuotas)
CELINA MARIA PONCE de LEON SENA (280 cuotas)
Capital: $ 800.000.-
Objeto: Asesoramiento en seguridad y salud ocupacional en el sector transporte.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adrian Rodríguez Quiroga.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 12217 May 12- May 12

TEST PRO SOLUTIONS S.R.L.
Cesión

Contrato: 21/11/2014
Inscripción: Nº 102.924 el 22/04/2015
Cedente: MARCELO DARWIN DIAZ RODRIGUEZ (20.000 cuotas)
Cesionaria: Alba Araceli García Carballo.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 12216 May 12- May 12

SERVICES TRICOM SCAN S.R.L.

Contrato: 20/03/2015
Inscripción: Nº 102.925, 22/04/2015
Socios: CHRISTIAN ALBERTO LJUNGMANN (1 cuota)
ERIK SEBASTIAN LJUNGMANN (99 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Estudio, servicios, asesoramiento, inspección y todo tipo de actividad relacionada a las industrias de petróleo, gas y petroquímica, en el país o en el extranjero, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Christian Ljungmann.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 12215 May 12- May 12

PAPELERIA SARANDI LTDA.
Cesión

Contrato: 5/03/2015
Inscripción: Nº 101.342 el 18/03/2015
Cedentes: FRANCISCO MASULLO CARLETTI (2.500 cuotas)
ISOLDA EMILIA CIANNI DIGIOVANNI (2.500 cuotas)
Cesionarios: Marcelo Mourelle Masullo (2.500 cuotas)
Andrés José Mourelle Masullo (2.500 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 12211 May 12- May 12

S y N GAS S.R.L.

Contrato: 18/03/2015
Inscripción: Nº 102.326 el 10/04/2015
Socios: SUSANA BEATRIZ GARCIA (90 cuotas)
NICOLAS DIAKAKIS GARCIA (10 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Venta y distribución de gas licuado de petróleo y accesorios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Av. E. Garzón Nº 162, Montevideo.
Administración: Nicolás Diakakis García.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 12210 May 12- May 12

MEZEK SRL

Montevideo, 29/12/2014
Insc. 17850/2014
Cedente: Andres Vasilev 50 cuotas
Cesionario: Agustín Paullier 50 cuotas.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 12203 May 12- May 12

GRUPO IAN LTDA.

Contrato: 15/4/2015
Inscripción: Nº 103086 24-4-2015
Socios: Alison (30) y Melissa (70) BOSDANJIAN MINASSIAN
Objeto: transporte terrestre de pasajeros, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: cualquiera de los socios actuando indistintamente
Capital: $ 100.000
Domicilio: Mdeo.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 12201 May 12- May 12

DANO LTDA
CESION
MODIFICACION

Contrato: 12/3/2015
Inscripción: 101243/2015
CEDENTE: Conrado DARTAYETE
CESIONARIO: José DARTAYETE: 5 cuotas
Modifica: ADMINISTRACION: indistinta.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 12199 May 12- May 12

SEGUROS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 27/02/2015
Inscripción: No. 15.928
Socios: Esteban Manuel LABORDE PATRON y Juan Carlos HERRERA TODESCHINI
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000
Objeto: Corretaje de seguros.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 12198 May 12- May 12

PREMUR LIMITADA
ACLARACION

En Diario Oficial, de fecha diciembre 24 de 2013, en el aviso Nº 43808, donde dice: «CEDENTES: Saúl MERLA LERNER (35 cuotas) y María Gabriela OLIVIERI (5 cuotas)», debe decir «CEDENTES: Saúl MERLA LERNER (35 cuotas) y Graciela Beatriz SOLCOVICH (5 cuotas)» y donde dice: «PLAZO: 30 años a contar del 1/10/2013», debe decir «PLAZO: 30 años a contar del 10/10/2013», por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 12194 May 12- May 12

SISGET LTDA 22/4/15

Comercio 103004 24-4-15
Socios : Alejandro Andrés Tusus Mannevich 100 cuotas
Jorge Walter Elizabelar Mazzolini 100 cuotas
Evaristo Alfredo Gonzalez Jimenez 100 cuotas
Administración: Alejandro Tusus y Jorge Elizabelar indistintamente
Capital: $ 300.000
Objeto: Producción de Software, mantenimiento y actualización de Software, brindar servicios.
Domicilio Montevideo
Plazo 30 años.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 12192 May 12- May 12

MKGRAF SRL

FECHA: 7/5/2015
INSCRIPCION: 103812/2015
Socios: Nicolás Alejandro Cohnheim Heimann (75 cuotas), Gabriela Inés Cohnheim Heimann (75 cuotas)y Martin Ernesto Fynn Fernández (150 cuotas)
Objeto: formas productos impresos con técnica de flexografía, serigrafía y otras asimilables; así como bolsas de tela no tejida y otros artículos
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 AÑOS PRORROGAS DE 5 AÑOS
Administradora: GABRIELA COHNHEIM
Ganancias y pérdidas: EN PROPORCION A LO APORTADO
Capital: $ 75.000, 300 CUOTAS DE $ 250 c/u.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 12182 May 12- May 12

CONSTITUCION DE RESPONSABILIDAD LIMIITADA

CONTRATO: 26/03/2015.-
DENOMINACION: "JANOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
SOCIOS: ALEJANDRO BOCAGE PIANA. (Le corresponden 50 cuotas Sociales).
MARCELO JOSE MONTAÑO PAULLIER. (Le corresponden 50 cuotas Sociales).

CAPITAL: $ 100.000.-
VALOR CUOTA: $ 1.000.-
DOMICILIO: Departamento de Durazno, sede en la ciudad de Sarandí del Tí calle Avenida Hector Petrini esquina Sosa Bernadet.-
OBJETO: Negocios Rurales, Consignaciones y Comercialización de Ganado, Cueros, Casas y Campos, Remates Ferias Ganaderas virtuales por Pantalla o Locales ferias etc.-
PLAZO: 30 AÑOS desde 26/03/2015.-
ADMINISTRACION: Unicamente a cargo del Socio ALEJANDRO BOCAGE PIANA.
INSCRIPCION: Reg. P. Juridicas. Sec. Comercio No. 102303 el 9/04/2015.-
HORACIO ABELLA GARMENDIA, ESCRIBANO, MAT. 6661.

Única Publicación

22) $ 4050 1/p 12181 May 12- May 12

DEL PLATA SOLUCIONES LTDA.

Declaratoria Ley 17.904: 27/02/2015. Inscripción: 101955/27.03.2015. Administración: Carolina Lasa.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 12175 May 12- May 12

LUCAME S.R.L.

Contrato: 22/04/2015.
Inscripción: 102958/22.04.2015.
Socios/ cuotas: Tomás LUQUE LOPEZ (Administrador/Representante) (12).
Joaquín CAMEJO SIRE (8).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Organización de fiestas/eventos; restaurant, parrillada, cafetería, bar, disco pub; publicidad y comunicación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 12174 May 12- May 12

"ERA TOUR LTDA."
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Contrato: Montevideo, 23/03/2015. Inscripción: No. 101904 (27/03/2015). Cedentes: Verónica Da Cunha.
Javier Da Cunha.
Cesionarios: Pablo De los Santos.
Beatriz Barnech.
Cuotas cedidas: 100.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 12173 May 12- May 12

Multiformas S.R.L.

Cesión Cuotas: 27/02/2015.
Inscripción: 15903/03.03.2015.
Cedente: Carlos Viqueira Nabon.
Cesionarios: Luis Moreira Baz (49).
Nicolás Moreira Ossola (1).

Única Publicación

22) $ 675 1/p 12166 May 12- May 12

AGEL ENTERPRISES URUGUAY S.R.L.

CESION DE CUOTAS. Por el presente, AGEL ENTERPRISES, INC cede y transfiere, libre de obligaciones y gravámenes, la totalidad de la cuotas sociales que le corresponden en la sociedad, esto es cincuenta y una (51) cuotas sociales, a JRJR AG, quien en tales conceptos adquiere dichas cuotas y asume todo los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio que corresponderían a la parte cedente.
Como consecuencia de la cesión efectuada, la sociedad queda integrada por:
A) JRJR AG con cincuenta y una (51) cuotas sociales.
B) WILLIAM JHON PHILIP ROCHON, con cuarenta y nueve (49) cuotas sociales.
Documento: Montevideo, 05 de marzo de 2015.
Inscripción: Montevideo 11 de marzo de 2015 con el Nº 101041.

Única Publicación

22) $ 4725 1/p 12152 May 12- May 12

Cesión de cuotas de SRL y modificación de contrato
J.R.S. Ltda.

Fecha: 22/12/2014
Inscripción: Nº 504, 15/01/2015
Cedente: Juan Ramón SALABERRY CAMI
Cesionario Alvaro Alfredo RIVAS FOSSALI
Administración y representación: Alvaro Alfredo RIVAS FOSSALI.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 12150 May 12- May 12

PERLEGI S.R.L.

Contrato: 06/05/2015
Inscripción Nro.: 103864 el 11/05/2015
Socios: Alfonso BOIANI (50 cuotas), Carla BOURDIN (50 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: A) Prestación de servicios al agro y recolección de citrus, arándanos y otros en carácter de contratista rural. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, caucho, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fibras, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos pre-indicados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Alfonso BOIANI.

Única Publicación

22) $ 6075 1/p 12144 May 12- May 12

PRAESUM S.R.L.

Contrato: 05/05/2015
Inscripción Nro.: 103706 el 07/05/2015
Socios: Christian ZURBRIGG (99 cuotas), Gustavo ZURBRIGG (1 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: Preparar, colocar, publicar, vender y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad para si misma y para terceros. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Colonia
Administración: Christian ZURBRIGG.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 12143 May 12- May 12

ELAMITE S.R.L

23/03/2015
07/04/2015- Nº 102.138
ALEJANDRO NICOLAS PARODI (50 CUOTAS)- DANIEL OSVALDO PARODI (50 CUOTAS).
CAPITAL $ 100.000- 100 CUOTAS DE $ 1000 CADA UNA.
MONTEVIDEO.
30 AÑOS.
OBJETO: diseño, desarrollo, producción, integración, operación y soporte de sistemas de información, soluciones tecnológicas, aplicaciones informáticas, asesoramiento, comercialización, implementación, mantenimiento de proyectos en las materias Indicadas. Consultoría, organización servicios de procesamiento de datos.
Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control, ejecución de todo tipo de servicios informáticos, telecomunicaciones, de consultoría e integración de tecnologías, elaboración, edición, producción, publicación comercialización de productos audiovisuales.
Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte mantenimiento (helpdesk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software, de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. Análisis, programación, preparación, aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, suministro, implantación e integración, formación y el asesoramiento a personas y empresas.
Prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos para Administraciones Publicas, entidades mixtas, privadas y personas físicas.
Promoción, creación, participación en empresas, sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier tipo.
Cualquier actividad derivada directa o indirectamente del mismo
DANIEL OSVALDO PARODI.

Única Publicación

22) $ 7425 1/p 12133 May 12- May 12

"CIUDAD DE MELO FM S.R.L."

Partición por Disolución de Sociedad Conyugal.
Contrato: 27/03/2013.
Inscripción: No. 9542, el 30/04/2013.
Adjudicatario: Fernando RONDAN OLIVERA.
Copartiente: Mariela RUIZ PEREZ.
Cuotas adjudicadas: 50 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 12123 May 12- May 12

TOTAL TRADING URUGUAY S.R.L.

Contrato: 19/03/2015
Inscripción: 101757, 25/03/2015.-

Cedentes: Carlos Ignacio Molnar Ferreira y Paola Andrea Behetti Gil (99 cuotas)
Cesionario: Gastón Andrés Molnar Ferreira (99 cuotas)
Modificación:
Administración y representación: Carlos Ignacio y Gastón Andrés Molnar Ferreira.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 12114 May 12- May 12

MESOL COMUNICACION S.R.L.

CONTRATO: 6/5/2015
INSCRIPCIÓN: 103.815, 8/5/2015
CAPITAL: $ 200.000
SOCIOS: Martín Jesús Olaverry Lemme (50 cuotas) y Pablo Diego Mestre Sorondo (50 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: indistinta
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: a) prestación de servicios y toda actividad realizada con medios de comunicación; b) venta de espacios publicitarios; c) arrendamientos de bienes, obras y servicios, d) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operación con bienes ya sean muebles o inmuebles; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.-
PLAZO: 30 años.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 12113 May 12- May 12

TRANSEMAR LTDA.

Contrato: 9/2/2015, inscripción 15072 el 10/2/2015 def. 6/3/2015
Socios: Marisol BARBERÍA LÓPEZ / 25 cuotas Carlos Emilio BARCOS CHIAZZO/ 25 cuotas
Capital: $ 100.000
Administración: Marisol BARBERÍA y Carlos BARCOS indistintamente.
Plazo: 30 años
Domicilio: Florida
Objeto: Transporte y fletes en general (nacional, internacional, de carga), explotar el comercio en todos sus ramos.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 12112 May 12- May 12

RECAMION SRL

CONTRATO: 21/5/2014
INSCRIPCIÓN: 102482/2015
SOCIOS: FRANCISCO DI SALVO RODRIGUEZ (199 cuotas)
HORACIO DI SALVO RODRIGUEZ (1 cuota)
OBJETO: Transporte alimentos secos, fríos, congelados. Importación, exportación.
ADMINISTRACIÓN: FRANCISCO DI SALVO (exclusivo)
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 200.000.-.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 12104 May 12- May 12

PORTA HERMANOS S.R.L. MODIFICACION

Contrato: 27/12/1992
Inscripción Nº 74 Fº 97 Lº 3 1993
Modificación: Plazo: 30 años desde 27/12/1992.
Única Publicación
22) $ 675 1/p 12103 May 12- May 12

"CALECLA SRL"

Contrato.- 15/01/2015
Socios/ cuotas
Claudio Fernando TAÑO NOVA (Administrador exclusivo) 69
Miguel TAÑO 1
Capital: $ 70.000
Objeto: explotación, industrialización, transformación, distribución, producción, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y la prestación de cualquier tipo de servicios por cuenta propia y/o de terceros y especialmente la explotación de comercio en el ramo de Restaurante y Parrillada
Plazo: 30 años
Domicilio: San José
Inscripción: Nº 719.- el 21-01-2015.
Única Publicación
22) $ 2700 1/p 12053 May 12- May 12

CESION DE CUOTAS SOCIALES. MAYNO S.R.L.

Cedente: Nora Isabel CORREA HORNES (cede 4 cuotas sociales)
Cesionaria: Marianela BERMÚDEZ CORREA (adquiere 4 cuotas)
Contrato: San José 27 de noviembre 2013
Registro: 22739 el 29 noviembre 2013.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 12052 May 12- May 12

FARM AND FORESTRY MANAGEMENT SERVICES URUGUAY S.R.L. REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el 27 de abril de 2015, resolvió reducir voluntariamente el capital social.
Se convoca a los señores acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811, P.B. Montevideo, en el horario de 10 a 16 horas.
Los Socios
22) $ 27000 10/p 11152 Abr 30- May 14

Venta de Comercios

"VILOPIN SOCIEDAD ANONIMA: Proyecta Compraventa de Acciones de la totalidad del paquete de accionario de "VILOPIN SOCIEDAD ANONIMA"; acreedores presentarse en la calle Miraflores 1656, Montevideo, en el plazo de 30 días corridos.".
25) $ 3440 20/p 11963 May 11- Jun 08

"CONCEPTOR S.A: Proyecta Compraventa de Acciones de la totalidad del paquete de accionario de "CONCEPTOR S.A"; acreedores presentarse en la calle Miraflores 1656, Montevideo, en el plazo de 30 días corridos.".
25) $ 3440 20/p 11962 May 11- Jun 08

Ley 2.904. Bolívar PEREZ ROMERO prometió vender a Marcelo AMARILLO Farmacia "LYBE" (Av. Luis Batlle Berres 5844, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1720 20/p 11877 May 08- Jun 05

Ley 2904
Adalberto y/o Jorge Adalberto KOVAC y/o KOVACS, Delsa OTEGUI, Arturo SANCHEZ, Ana María OTEGUI prometen vender a ARCA DE NOE S.R.L., "SALON OCHO" ramo: confituras, cigarrería, artículos escolares, quinielas; sito en Avenida Ocho de Octubre 2684. Acreedores allí.
25) $ 3440 20/p 11737 May 07- Jun 04

Ley 2904
ARCA DE NOE SRL prometió vender a MUSLERA PEREZ, NESTOR HUGO, Establecimiento Comercial ramo Panadería, Repostería, Comercio por menor de ramos generales y Supermercado, sito en Pablo de María 1123, Montevideo. Acreedores: Coronel Brandzen 1956, Oficina 505.
25) $ 3440 20/p 11174 Abr 30- May 29

Ley 2904
Jorge Eduardo CECHELES GONZALEZ prometió vender a Ignacio LOPEZ DA CUNHA DOLDAN, Todo Pañales Pocitos, José Ellauri 1314 bis, Montevideo.- Acreedores al mismo.
25) $ 3440 20/p 10933 Abr 29- May 28

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, KARINA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-057204/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Jorge Leonardo Teliz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Servicio Gratuito de la IMM..
Ley 18078
Montevideo, 12 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11987 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BUZO ACUÑA, CINTHIA C/ *TORO GARCÍA, EDGAR- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. IUE 0002-052532/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Edgar Aníbal Toro García, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Juicio patrocinado por Consultorio Facultad Derecho Ley 18.078
Montevideo, 19 de marzo de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11984 May 12- May 26

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ GABRIELI, ANA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-054719/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo GAbriel Acosta, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial de la Unión. Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 9 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11352 May 06- May 20

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEREZ, VERONICA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-054540/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Emanuel Piquillen, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.-
Montevideo, 1º de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10952 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "MORAN AGUILAR, CLAUDIA C/ GALLO, HECTOR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-48592/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6224/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. HECTOR CHRISTIAN GALLO PEREIRA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial Piedras Blancas 1, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 11 de febrero de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 11162 May 04- May 15

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MERCEDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-10174/2015, se cita y emplaza a JUAN MARCELO LARROSA por el término de 60 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diez de marzo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11986 May 12- May 26

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SÁNCHEZ, SANTA - RECTIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-54003/2014, se NOTIFICA a María Isabel SÁNCHEZ por el plazo de 6 días a partir de la fecha de publicación del inicio de estas actuaciones a los efectos de comparecer en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10532 Abr 28- May 12

SÉPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "AGUILERA SALGADO STEFANY - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-54130/2014, se cita, llama y emplaza a HUGO ALDACIR BARBOZA por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, quince de abril de dos de dos mil quince. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 11071 May 04- May 15

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, NATALIA- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-056503/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Luis Angel Garguello, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
JUICIO AMPARADO por LEY 18078
Montevideo, 16 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11988 May 12- May 26

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GHIONE VARELA, PAOLA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-010120/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. Heber Alejandro Aguilar Vico a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que la compareciente se encuentra amparada por la Ley 18.078.
Montevideo, 10 de abril de 2015 Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10787 Abr 29- May 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ GORLERO, GUSTAVO C/ ECHEVESTE ALVAREZ, NIBIA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD "FICHA Nro. 0002- 002872/2015, por Providencia Nro 463/2015 de fecha 20/10/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr NIBIA ECHEVESTE ALVAREZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos
Montevideo, 25 de febrero de 2015 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 5400 10/p 12167 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GIMENEZ LAURA C/ CROCCO, CLAUDIO-PERDIDA PATRIA POTESTAD-" Ficha Nro. 0002-036700/2014 por Providencia Nro. 6527/2014 de fecha 27/10/2014, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. CLAUDIO CROCCO a comparecer en estos autos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10616 Abr 28- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PASTORIN LAJE NOELIA C/ SEGOVIA MIGUEL ANGEL - PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-17900/2014 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SEGOVIA CORLETO a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil quince Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11996 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15ºTurno, dictada en autos: "MACEDO ALFONSO, ANALIA BEATRIZ-RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-51443/2014, se cita, llama y emplaza a RICHARD ALAIN PÉREZ OCAÑO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11161 May 04- May 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NOSIGLIA NOVO, MARIELA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-60483/2012 -se cita, llama y emplaza a CRISTIANS ANDRES RODRIGUEZ PIRIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de marzo dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11922 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MINETTI ACUÑA, MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-52051/2014. Emplazase al Sr. FERNANDO JAUREGUI NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 11826 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PAESCH CARRERAS, NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-51942/2014. Emplazase al Sr. DANIEL CUELLO SENA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 11472 May 07- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "FUKS TABORDA, SAUL y otro c/ DE LOS SANTOS, CAMILA Y OTROS-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-7592/2014", se cita y emplaza a la Sra. Natalia Casafus y a los familiares del niño Anthony CASAFUS DE LOS SANTOS hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar la gratuidad de los mismos conforme a lo establecido en el Art. 133.1 del C.N.A en la redacción dada por la Ley 19.092.
Montevideo, 17 de abril del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11501 May 07- May 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ACOSTA VILLANI, AMILCAR c/ ANDINO, SHIRLEY Y OTRO- DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y OTROS IUE 2-43450/2012 "se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo Freire a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 17 de abril del 2015.- ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 4320 10/p 11374 May 05- May 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PEREZ LAVANDERA, JORGE C/ GODOY, CATALINA y otro- RECLAMACION DE FILIACIÓN LEGÍTIMA O NATURAL IUE 2-53337/2014 "se cita, llama y emplaza a la Sra. Catalina Yanet Godoy y el Sr. Humberto Daniel Trindade a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 02 de febrero del 2015.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11938 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: APOLO FERREIRA, IRIS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-6602/2015", se notifica al Sr. Washigton Richar Cazot de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 14 de abril del 2015 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 11621 May 08- May 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "MARTORELL GONZALEZ, MARIA Y SHYMITZEK FERNANDEZ, CLAUDIO C/ GOMEZ GONZALEZ, PAULA Y GONZALEZ ELY O ELI JANET-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN"- FICHA: 2-56780/2014, se cita y emplaza a PAULA GOMEZ GONZALEZ, a ELY ó ELI JANET GONZALEZ y demás integrantes de la familia biológica del niño PABLO GOMEZ GOMEZ a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil quince.- PUBLICACIONES AL AMPARO DEL ART. 133 LEY 19 090 Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11395 May 05- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEREZ DONOFRIO JOSE C/ PEREZ GARCIA NICOLAS Y OTRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-16018/2013, SE EMPLAZA, a la co-demandada Sra. LUZ MARINA OLAZABAL BONILLA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de abril de dos mil quince.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11532 May 07- May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ALVAREZ ARENA DAIANA C/ LIMA ALEJANDRO DANIEL, RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-750/2014, se hace saber que por providencia Nº 5956/2014 de fecha 10 de noviembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALEJANDRO DANIEL LIMA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Atlántida, 16 de Marzo de dos mil quince.-
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio (Art. 89 inc. 2º del C.G.P.) Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10727 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE ARMAS, ALBA NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-129/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. Ana Laura Muñoz De Armas, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
Se dejan constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11067 May 04- May 15

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LAY ALOY, ANDREA VIVIANA C/ PEREIRA, CARLOS. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 180-506/2014 se hace saber que con fecha 3 de octubre de 2014 se presentó ante esta Sede la Sra ANDREA VIVIANA LAY ALOY a solicitar la ratificación de tenencia de los menores Salvador y Sebastián PEREIRA LAY, por lo cual y por este medio se NOTIFICA a CARLOS PEREIRA de la iniciación de este proceso. Ciudad de la Costa, catorce de abril de dos mil quince.
ESTOS AUTOS SE ENCUENTRAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10761 Abr 28- May 12

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "PEREIRA GARCIA, NORMA GLADYS - RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 493130/2015" por este medio se NOTIFICA y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA al Sr. OMAR DOUN D'AMBROSIO, que con fecha 25/02/2015 se presentó ante esta Sede, la Sra. NORMA GLADYS PEREIRA GARCIA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la menor MILA, emplazándose por Edictos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, el diecisiete de abril de dos mil quince.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11511 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, PATRICIA Y GALLI, CARLOS - ADOPCION PLENA", ficha IUE: 458-567/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO TABEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P..- Las Piedras, 2 de Marzo de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 11622 May 07- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SILVEIRA ROBAINA, HONTER. TENENCIA. IUE. 207-361/1999", se emplaza a los Sres. VERONICA NATALIA ROBAINA NUÑEZ y ENIS MATEO SILVEIRA FANTONI, a que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de mayo de 2015. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12179 May 12- May 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "FERNÁNDEZ CUELLO, BRAIAN NAHUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-568/2014", se cita y emplaza al Señor SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a estar a derecho por el término legal (art. 404.2 del C.G.P.) y de conformidad con las previsiones del art. 127 del C.G.P.; para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 24 de febrero de 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12089 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "NUNEZ MUÑOZ, SANDRA MARY.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-756/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a HERNANDO CIVILA PIRIZ, por decreto Nº 4759/2014 de fecha 28/10/2014.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 17 de Noviembre e 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11711 May 07- May 21

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACEDO ACOSTA, ADRIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-778/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WASHINGTON RONEY TEJEIRA, por decreto Nº 4937/2014 de fecha 06/11/2014.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 26 de Marzo de 2015 Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10692 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "CARBALLO, ANA KARINA C/ CROSA, ALEJANDRO RUBEN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-1031/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO RUBEN CROSA CHARQUERO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 12 de Noviembre de 2014.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 11506 May 06- May 20

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "AVILA CORNELLI, CLAUDIA MALVINA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-230/2015, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a ADALBERTO RUDEMAR ROSANO MUNIZ por Decreto Nº 1870/2015 de fecha 06/04/2015. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 09 de Abril de 2015.-
Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 11290 May 04- May 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. YOENA INES GOMEZ SOSA, y al SR. BERNARDO RAUL BACCINO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SOSA ROSTON, AMALIA NOEMI.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-147/2014, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite es patrocinado por Defensoría Pública. Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 8 de octubre de 2014.- Esc. Jesus BICCA MENDOZA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 10863 Abr 29- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to.. Turno, en autos caratulados: "PAZ RODRIGUEZ CILENE MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-38/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a l Sr. Pedro Roberto Machado Alvez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 13 de Marzo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11475 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 479/2015D fecha 5/3/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ALTEZ PEREYRA, SYLVIA ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 525-1207/2014", se hace saber que se ordenó: emplazar A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS al Sr. Miguel Angel Orrego Altez,, cuyo domicilio se desconoce, quedando a su disposición en esta Sede los presentes autos.
Por decreto nº 294/2015 de fecha 20/2/2015 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de marzo de dos mil quince.. Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 10910 Abr 29- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "BENTANCOR BALTAZAR, LUIS A. Y DESEVO, MARIELA C/ TAROCO, NEY Y NUÑEZ, MARÍA DEL CARMEN. SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE 471-310/2011, se hace saber que por auto Nº 147/2015 de fecha 9/2/2015, se dispuso emplazar por edictos Art. 127.3 del C.G.P. por el término de 60 días a los Sres. María del Carmen Núñez y Ney Taroco, padres biológicos de la menor Liara María Taroco Núñez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. La presente publicación se encuentra comprendida por lo dispuesto en la Ley 18.590, Art. 133.1.
Libertad, veintidós de abril de dos mil quince. EN FÉ DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA UP-SUPRA. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11342 May 05- May 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS:" SEVERO, JULIA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE 397-805/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA SRA. YENIFER ELODINA LOPEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 17 DE ABRIL DE 2015.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11993 May 11- May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GADEA EGUREN, BILDA ILIANA C/ CASTAÑO, JULIO - PENSION ALIMENTICIA" Fa. 412-215/2015, Auto Nro. 2004/2015 del 15/04/2015, se CITA Y EMPLAZA AL Sr. JULIO CASTAÑO, con plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Juridico Gratuito, Ley 18.078.- Treinta y Tres, 23 de abril de 2015.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12078 May 12- May 26

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BARRERA COLLAZO, IRIS ROSARIO C/ FERREIRA, MIGUEL ANGEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FA. 412-194/2015, por Auto Nro. 1806/2015 de fecha 08/04/2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. MIGUEL ANGEL FERREIRA, conforme al Art. 127 del CGP para que comparezca en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días. Se deja constancia que las presentes actuaciones con patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 14 de abril de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11973 May 11- May 25

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

GUARDIA REPUBLICANA
Dpto. de Personal
Montevideo, 8 de Mayo de 2015
NOTIFICACIÓN

El Director Nacional de la Guardia Republicana procede a Notificar al Ex Gdia. 2da. (GR) Juan Ariel MORALES CASTRILLÓN, documento de identidad Nro. 4.677.756-2, que fue aceptada su baja a solicitud por Resolución 31/15 de fecha 10/3/2015.

Única Publicación

27) $ 369 1/p 11906 May 12- May 12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3581/12 la Sra. ESTELA CACERES BERMUDEZ solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento

de caliza. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón Nº 162 ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Última Publicación

27) $ 2214 3/p 11631 May 08- May 12

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 22/04/15 en el asunto 1317/2011, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de WILLIAM L. PORLEY ESPINOSA, afectando el padrón Nº 2936(p) en 14 Hás. 6181 m², en la 7ª Sección Catastral del Dpto. de San José.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1107 3/p 11601 May 08- May 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 2017, del 5 de diciembre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

4ta.Sección Catastral del Departamento de Flores

PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
4071	María Delia García Fernández
38	Noemi Sosa Fernandez
1895	Alvaro Nelson Costa
3514	Alvaro Nelson Costa

5ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
231	Eduardo Eugenio Torterolo Parma
230	Eduardo Eugenio Torterolo
2664	Eduardo Eugenio Torterolo
228	Verite S.A.
4077	Americo Marcelino Aldaz Aguilera
4078	Ruben Gonzalez Gordillo
3961	Beladir S.A.
223	Gustavo Garrone Fassi
3797	Josefa Antonia Iguaran Urriza
3796	Ramiro Facundo Escuder Amorin y Otros
3495	Raúl Etienne Pepe Iguaran
4041	Hugo Marcelo Amorín Mondeli y Otros
3962	Juan Pablo Ramos
227	Elder S.A.
2da. Sección Catastral del Departamento de Flores	
2024	Maria Emilia Repetto
768	Pablo Martin y Pedro Nicolas Ferraz Mendez
834	Alpenblu S.A.

1974	Juan José, Juan Nestor, José Nestor Bidondo Moreira
1975	Maria Paula Goñi Raffo
2356	Maria Paula Goñi Raffo
3697	Pablo Alberto Moscoso
3263	María Estela, Daniel, Hector Alejandro, María Graciela y Cesar Ilundain
736	María Estela, Daniel, Hector Alejandro, María Graciela y Cesar Ilundain
4463	Castaingdebat Colombo Armando
4462	Castaingdebat Colombo Armando
3715	Pablo Alberto Moscoso
3716	Pablo Alberto Moscoso
4484	Diregold S.A.
3713	Zulma Matilde Meyer Gabarrot y Carlos Daniel, y María Veronica y Cecilia Carolina Estefan Meyer
3695	Carlos Daniel Estefan Perez
3936	Zulma Matilde Meyer Gabarrot y Carlos Daniel, Cecilia Carolina y María Veronica Estefan Meyer
2045	Maria Huerto, Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia
686	Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia
1814	Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia
742	Hector Alejandro y Cesar Ilundain
749	Carlos Daniel, Cecilia Carolina y Maria Veronica Estefan Meyer y Zulma Matilde Meyer Gabarrot
1era. Sección Catastral de Flores	
1303	María Elena Cenoz, Luis Alberto Salvitano y Elisa Josefa Zabaleta
1144	Ignacia María Ríos Asconeguy, Luis Alberto Salvitano Cenoz y Luis Alberto Salvitano
1141	Armando y María Elia Saffores Bessonart, Gualberto Alfaro Garces, Marta Labeque.
1143	Ignacia María Ríos Asconeguy
1210	Ricardo Ifraín Sanchez Zeta
1225	Tomasa Criselda Fernandez Pereira y Tomasa Martina Fernandez Pereira.
1223	Rodolfo Perez Amoroso
4379	Rodolfo Perez Amoroso
1349	Nestor Huber Dominguez Montiel
1256	Martín Francisco Díaz Soriano, Ramon Eleuterio y María Amalia Mora Moreira
2107	Intendencia Municipal de Flores
1255	Rodolfo Perez Amoroso
1396	Rodolfo Perez Amoroso
1268	Ines Helena Soubes , Joaquin Gil Simon

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 403 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 11909 May 12- May 26

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R.14.-2227 del 13 de Noviembre de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Estación de Transformación Rivera - Estación de Transformación Artigas" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 60 (sesenta metros).
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto

con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, oficina 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL ARTIGAS
PADRÓN, PROBABLES PROPIETARIOS;
7670, UTE;
5977, JESUS CORREA SANGUINETTI Y OTROS;
7895, JULIO R. CORREA FLORES Y GRISELDA FLORES;
1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
1203, WILSON ROQUE ROGANTINI CARBALLO;
1243, NO REGISTRA INFORMACIÓN REGISTRAL;
1244, A.N.E.P.;
1245, A.N.E.P.;
1279, GLADYS ESTHER LOPEZ SILVEIRA;
4878, CARLOS ALFREDO PALOU DA ROSA;
1200, RICARDO PEDRON DE LAS LLANAS;
5771, ANTONIO JOSE PAIS SANDES;
5849, ROBERTO LUIS PIVETTA DE VARGAS Y OTROS;
1301, ANA LAURA TRONCOSO CORREA Y OTROS;
1300, NO REGISTRA INFORMACION;
1820, NO REGISTRA INFORMACION;
1298, FELICIO B. CARDOZO BIZARA Y OTROS;
7573, GERARDO ARIEL RAMOS DE VARGAS Y SRA.;
7325, RUBEN ARI ESCAJAL DE VARGAS;
1304, RAUL ELY GONZALEZ;
1306, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
3150, GERMAN RIANI CONTI;
6532, SONIA, SANDRA, ALBA, ALDO NERY VASCONCELLOS MACHADO Y OTRA;
3152, FULVIO PEDRO POLTO;
7655, HERMES SUAREZ DO CANTO;
4644, CARLOS MARIA ALVEZ GOMEZ;
4643, SANDRO VELEDA IRIGARAY;
6187, ROBERTO ANTONIO ALMEIDA ALCANTARA;
6188, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ O FERNANDEZ;
3956, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ O FERNANDEZ;
5418, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ O FERNANDEZ;
5417, CELIA TERESITA PIVETTA DANIEL;
5416, ALVARO JAVIER LOPEZ QUIJANO;
5415, AMADEO JOSE PIVETTA DANIEL;
5414, EDELVINA NELY PIVETTA DANIEL;
1777, MARTIN NICOLAS GARCIA JUST;
1375, NO REGISTRA INFORMACION;
1399, ROBERTO DANIEL VAZQUEZ DO CANTO, FLORENTINO FAVAL BRESSAN Y OTROS;
1500, ROBERTO DANIEL VAZQUEZ DO CANTO; FLORENTINO FAVAL BRESSAN Y OTROS;
3441, TERESITA ISABEL BENGOECHEA FORASTIERO;
4025, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
7047, ALBERTO STOLOVAS SCHWARTZ Y OTROS;
2614, ROBERTO GUSTAVO BERTSCH TEWES;
7002, ROBERTO GUSTAVO BERTSCH TEWES;
3421, ROBERTO GUSTAVO BERTSCH TEWES.
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO
6485, ROBERTO GUSTAVO BERTSCH TEWES;
2630, GUSTAVO RIANI GARCIA;
2621, GUSTAVO RIANI GARCIA;
6343, WOLFGANG BECKER KLAR USUFRUCTUARIO Y KARL RUDOLF BECKER PEDRON NUDO PROPIETARIO;
3873, GUSTAVO RIANI GARCIA;
2088, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
5515, USUFRUCTUARIOS MARIA GRACIANA GURUCEAGA Y ARIEL ELIO RIANI NUDO PROPIETARIO ARIEL, ESTELA Y RAQUEL RIANI GURUCEAGA;
2086, GUSAVO RIANI GARCIA;
1526, GUSTAVO RIANI GARCIA;
4791, ELIO WASHINGTON PAIS ROMAN;
6978, RUTH MARIA MENDINA ETCHEGARAY;
1513, USUFRUCTUARIO ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO, NUDA PROPIEDAD ARIEL EDUARDO RIANI GURUGEAGA;
2921, USUFRUCTUARIO ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO, NUDA PROPIEDAD ARIEL EDUARDO RIANI GURUGEAGA;
1870, USUFRUCTUARIO ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO, NUDA PROPIEDAD ARIEL EDUARDO RIANI GURUGEAGA;
3000, USUFRUCTUARIO ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO, NUDA PROPIEDAD ARIEL EDUARDO RIANI GURUGEAGA;
7198, NO REGISTRA INFORMACION;
7199, NO REGISTRA INFORMACION;
5529, JORGE RIANI CONTI;
6055, JORGE RIANI CONTI;
1755, RAUL AGARRAYUA PACHECO;
7069, GRACIELA ETHEL FERNANDEZ LEITES;
3953, CARLOS NELSON LUCHO AGUIRREGARAY;
1580, RAUL AGARRAYUA PACHECO.
9ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
PADRÓN , POSIBLE PROPIETARIO;
8963, INES AMALIA NOTEJANE CIGANDA;
12681, MARIA ANITA FARIAS HEGUABURU;
6913, JOSE MARIA VIERA MELLO;
12468, BEACILDA PEREIRA GORAGORRY;
12469, RUBEN DANIEL PEREIRA GORAGORRY;
12894, GONZALO ALONSO DELLEPIANE;
12895 , HUGO FLORES;
3004, HUGO FLORES;
555, TERESA VILLAGRAN, MONICA RONDAN VILLAGRAN Y OTRAS;
10884, ALDA OSORIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;
10882, ALDA OSORIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;
10891, MARIA CELINA FERREIRA OSORIO;
577, HECTOR JACINTO DEFFEMINIS MUXI;
12187, ADAN ARAUJO SILVEIRA;
8241, MARCIA POLTO OSORIO;
8363, NUDA PROPIETARIA MARCIA POLTO OSORIO, USUFRUCTUARIO MARIA CONCEPCION OSORIO Y FULVIO PEDRO POLTO SAIBENE;
580, NUDA PROPIETARIA MARCIA POLTO OSORIO USUFRUCTUARIO MARIA CONCEPCION OSORIO Y FULVIO PEDRO POLTO SAIBENE;
7945, MARCIA POLTO OSORIO;
7946, RODRIGO, ADALBERTO Y RICARDO ESTEVES JORGE;
8575, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
7820, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
4152, LUIS ALBERTO RIBEIRO OSORIO;
4153, MARIA CONCEPCION OSORIO Y FULVIO PEDRO POLTO;
8650, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
9305, TORIBIO SUAREZ QUINTANA;
9303, MARIO ALBERTO PADERN PADERN;
9464, MARIO ALBERTO PADERN PADERN;
8953, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
771, SILVIA ADRIANA ALVES BERRUTTI;
759, VALLE CRIOLLO S.A.;
8389, LANDER S.A.;
12816, SANDRA HAR CHAVES;
12817, SHIRLEY PEREIRA GONZALEZ;
614, DANTE PEIRANO BASSO;
12687, VICTOR HUGO DE PAULA ASTARITA;
7955, VICTOR HUGO DE PAULA ASTARITA;
2126, BEATRIZ DORIS ROSAS CASTRILLON;
2128, SILVIA PAOLA COITIÑO ILHA;
12757, JUAN MARIA, ALBERTO, JORGE Y JOSE ODIR NUÑEZ DE MORALES Y NELIDA RIBERO;
5376, FORESTAL EL ARRIERO S.A..
2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
3421, ROBERTO HEBER, HEBER JOSE Y ROBERTO BELLONI ROBAINA Y OTRA;
12758, JUAN MARIA,, ALBERTO, JORGE Y JOSE ODIR NUÑEZ DE MORALES Y NELIDA RIBERO;
6249, CORPORACION FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A.;
8983, CORPORACION FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A.;
4173, ELVIRA FERRAZ DIAZ;
4737, AMERICO FERRAZ DIAZ;
4176, CORPORACION FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A.;
8671, CORPORACION FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A.;
178, CORPORACION FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A.;
6379, GABRIEL MOREIRA GRAJALES;
7488, FORESTAL ORIENTAL S.A.;
8026, GABRIEL MOREIRA GRAJALES;
7489, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
435, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
230, JOSE MARIA, MARGOT , JUAN CARLOS SILVEIRA MARTINEZ;
6893, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
5343, COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAY S.A.;
5342, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
5339, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
5084, COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAYA S.A.;
4212, GUSTAVO, ANGEL, HEBER Y JOSE MARIA TRINDADE;
11404, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
3118, WEYWEHAEUSER URUGUAY S.A.;
7176, COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAYA S.A.;

7879, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
6192, COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAYA S.A.;
8277, ALEJANDRO PEZZOLANO DE MELLO;
7017, ERBEL DUTRA MELLO;
3918, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
13265, NEY SILVA RODRIGUEZ;
13264, ELIAS CORREA DA SILVA;
390, ROMAN DA ROSA DA COSTA;
4172, WANDA CRISTINA DUARTE CASTRILLON;
3510, RUBEN JESUS OLIVERA;
7558, TERESITA NUBIAMADERA LOPEZ;
7617, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
7616, JESUS EDMUNDO SOSA SANCHEZ Y SRA.;
4762, GONZALO RAUL PASTORINO GONZALEZ;
2794, JESUS EDMUNDO SOSA SANCHEZ.
9ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
3381, VICTORIANO CORPORALES RODRIGUEZ;
4077, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
12407, COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAYA S.A.;
7038, WEYERHAEUSE URUGUAY S.A.;
8449, WEYERHAEUSE URUGUAY S.A.;
16, WEYERHAEUSE URUGUAY S.A.;
9421, FRANCISCA FERNANDEZ DIAZ, VILMAR ROCHA FERNANDEZ Y OTROS;
12161, BRELIMAR S.A.;
9089, CRISOLDA ROCHA FERNANDEZ;
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11447 May 07- May 21

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 15.-564 del 19 de marzo de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales.
UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Departamento de Salto
2da. Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
1760, Comisión Técnico Mixta de Salto Grande;
3094, AFE / Instituto Nacional de Colonización;
10350, Instituto Nacional de Colonización;
10349, IRAOLA ANTON, Martin Alfredo;
7999, EL ESTADO;
9310, Instituto Nacional de Colonización;
1773, PINATO Mathews;
1813, GUGLIELMONE HERNANDEZ, Ana María;
3142, PESCE MASDEU, Alberto Daniel;
7679, GUGLIELMONE ANCELLOTTI, Ricardo Daniel;
1770, GUGLIELMONE HERNANDEZ, Ana María;
3096, BOIANI CARLOS Y LUIS SOCIEDAD COLECTIVA.
Departamento de Salto
3era. Sección Catastral.
Numero de Padrón, POSIBLES PROPIETARIOS;
5979, VILLAR DONDO Sara Octavia;
DONDO HARRIAGUE Sara Octavia.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11292 May 05- May 19

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 14.-2138, de fecha 30 de octubre de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la "línea de conducción de energía eléctrica de 15KV Departamento de Paysandú" en los padrones Nº 7936 y 8099 ubicados en la 10º. Sección Catastral del Departamento de Paysandú y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la

seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
10ºma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
7936, Ceballos Pedroso/Pedrozo María Iris y Rivero Reyes Erico Constante;
8099, Flores Silva José Jorge.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11201 May 05- May 19

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Por la presente se le confiere vista al Sr. José Luis Tellería de las actuaciones recaídas en el expediente APIA Nº 2014-28-1-132508 las cuales disponen el cese de su vínculo funcional con el Organismo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento de procedimiento a aplicar en caso de trabajadores con contrato de función pública con calificación inferior al promedio (R.D. 8-8/2013). Se hace saber que las presentes actuaciones permanecen de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles desde la última publicación, en Montevideo, Dpto. de Instrucción Sumarial (Colonia 1921, 1er piso, Ed. Nuevo) de 9.00 a 16.00 hs.
Departamento de Instrucción Sumarial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11780 May 11- May 13



Se cita a los TITULARES que se detallan a continuación, para conferirles VISTA respecto de su solicitud de amparo a los Decretos del Poder Ejecutivo 465/2004 del 30/12/2004 y/o 281/2008 del 09/06/2008 y su modificativo Decreto 291/2008 del 16/06/2008 en el respectivo expediente, quienes deberán presentarse en Montevideo calle Sarandí 570 Piso 3, Edificio ATyR- Sección Créditos e Imputaciones de Pago; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación. La no comparecencia del titular se interpretará como desistimiento de la solicitud de desafiliación del régimen mixto.-

Nº C.I., Titular, Nombre, Nº Expediente;
1.272.906-2, Antonio José Galiana Zambra, 2005/1/87233;
1.982.804-5, Luis Eduardo Della Torre Rodríguez, 2005/1/9032;
1.292.244-4, Carlos Hugo Zubillaga Mailhe, 2005/1/9352;
1.037.857-4, Estella Mary De Los Campos Barquet, 2005/1/2934;
1.238.712-7, Carlos José De Cores Helguera, 2005/1/85583;
1.104.178-2, Jorge José Fernández Giuliani, 2005/1/5382;
1.175.428-6, Abel Díaz Benítez, 2005/1/87374;
1.397.719-9, Ana Julia Papuy Pérez, 2005/1/9035;
1.248.583-6, Julio Cesar Pratto Pérez, 2005/1/7929;
1.180.187-7, Raúl Correa Santesteban, 2005/1/11799;
1.004.884-2, Juan Roberto Peyrous Rodríguez, 2005/1/10059;
1.089.920-1, Guillermo Francisco Fernández Isarre, 2005/1/5357 y 2008/1/112868;
1.162.322-5, Stella Maris Nocella Garofalo, 2005/1/9626 y 2008/1/113289;
1.796.770-8, Ulises Félix Carneiro, 2008/1/111306;
1.024.031-1, María Socorro Reyes Grandal, 2008/1/113300;
1.153.685-8, Ana María Stefani Gari, 2008/1/101054;
3.563.859-1, José Chmiel Brener, 2008/1/111966;
1.858.869-8, Nuris Del Lujan Rusch Mareco, 2008/1/113276;
1.170.887-3, Jaime García Jiménez De Arechaga, 2008/1/113235;
1.425.008-9, Ernesto Rodríguez Altes, 2008/1/110361;
1.835.659-0, Carlos Alberto Scirgalea Poppa, 2008/1/108246;
1.532.643-5, Aníbal Eduardo Pérez Ubal, 2008/1/113287;
1.398.246-5, Gerardo Barrios Camponovo, 2008/1/84360;
1.358.975-0, Maria de la Luz Garrido Revelles, 2008/1/95057;
1.170.685-3, Rodolfo Felipe Medeiros Picon, 2008/1/90086;
1.173.803-2, Gustavo Enrique Marañon, 2008/1/86122;
2.509.439-9, Carlos Algorta Sturzenerger, 2008/1/109434;
1.358.483-5, Miguel Ángel Rodríguez Ruocco, 2008/1/112966;
1.192.880-1, Williams Orlando Lucas Barbagelata, 2008/1/107485;
1.267.406-5, Alberto Walter Iglesias Rodríguez, 2008/1/107809;
1.234.299-3, María Cristina Rico Oppolo, 2008/1/111837;
1.632.907-4, Ángel Américo Alegre Álvarez, 2008/1/112267.
GERENCIA DE SECTOR CONTROL DE RECAUDACIÓN.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11735 May 08- May 12



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede, Sección - Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días hábiles a

partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.916.544, B y R CONTRUCTORES y ASOCIADOS SRL, 2013-28-1-107528, $ 9.552,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11734 May 08- May 12



Se procede a dar Vista de determinación tributaria, de fecha 08/12/2014, recaída en actuaciones del expediente de empresa LIAS RODRIGUEZ MARIA RUT, registro por aportación Industria y comercio Nº 3805694, RUC Nº 100277240014, correspondiente al asunto APIA Nº 2014-28-1-131740, actuación Nº 709959, por período 01/12/2013 a 30/09/2014, otorgándose un plazo de quince días hábiles para producir los descargos correspondientes, según lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 14.306.-
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11709 May 08- May 12



Se cita a la Empresa que se dirá, a efectos de la Notificación de Resolución, en Avda. Instrucciones del Año XIII, Nº 645 2do. Piso Las Piedras, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5213299, MARIA DEL ROSARIO PORCAL COLET, Resolución Nº 020/2015.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Las Piedras
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11708 May 08- May 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA
Exp. No. 012010-000431-14
Resol. No. 19-CDC 28-04-15

Atento a lo propuesto por el Pro Rectorado de Gestión Administrativa y a lo sugerido por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 391.15: Agregar el siguiente artículo Nº 13 (Transitorio) a la Ordenanza del Instituto de Capacitación y Formación de los Funcionarios Técnicos, Administrativos y de Servicio "José Jorge (Tito) Martínez Fontana":
"Artículo 13º (Transitorio) - Mientras tanto se apruebe el Plan de Capacitación y Formación y se de trámite a los procedimientos tendientes a la designación del Director del Instituto de conformidad al artículo 10º de la presente Ordenanza, la Comisión Directiva podrá comenzar a funcionar legítimamente una vez designados por el Consejo Directivo Central los representantes de los órdenes y el representante de los funcionarios T/A/S, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de esta norma.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12057 May 12- May 12

RECTORIA
Exp. No. 031700-000671-14
Resol. No. 18-CDC 28-04-15

Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica a solicitud de este Consejo y a lo sugerido por el Consejo Delegado Académico a los efectos de la Formalización y unificación de criterios para proceder a la designación de los Secretarios Académicos de las Áreas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 390.15: -
Incorporar a la Ordenanza de los cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de institutos o Servicios asimilados a Facultad, las siguientes disposiciones (19 en 19):
Agregar al final del primer párrafo del artículo primero la expresión ".... o de la Mesa del Área Académica correspondiente."; (16 en 19);
Agregar al final del artículo tercero la frase "En el caso de los Asistentes Académicos designados a propuesta de una Mesa de Área, no será de aplicación la causal de cese prevista en la primera oración de este artículo"; y
Agregar al artículo quinto el siguiente literal E): "E) Áreas Académicas: Hasta 30 horas semanales con una remuneración equivalente a la de un docente de Grado 4.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12056 May 12- May 12

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DIPLOMA EN REGULACIÓN ECONÓMICA



I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1. Regulación económica

La regulación económica, surge como un instrumento que tienen los estados para intervenir en la economía en aquellos casos en que se producen fallas que el mercado no puede resolver. Diversas son las fuentes que generan estas fallas: poder de mercado, externalidades información asimétrica, entre otras. En estos casos, el Estado asume un rol protagónico para intentar remediar las mismas. Uno de los problemas más importantes que enfrenta la regulación es el control del poder de mercado, que se manifiesta en los incentivos de empresas monopólicas a cobrar precios abusivos a los consumidores. Como resultado de la regulación económica, el mercado se suplanta por un mecanismo burocrático que establece varias de las variables relevantes: el precio, la calidad de los productos o las inversiones que puede o no realizar la empresa. La regulación no es una solución perfecta, en la medida en que los reguladores tienen en general menos información que la empresa regulada y ello puede impedir alcanzar los resultados de primer óptimo. Sin embargo, es aceptado que, aunque imperfecto, en el caso de los monopolios naturales es mejor un mecanismo que concentre la producción en una empresa -eficiencia productiva- y que regule las demás variables relevantes para evitar el abuso vía precio -eficiencia asignativa.

La regulación involucra distintos ámbitos e instrumentos. Por un lado, el regulador tiene que establecer un precio por los servicios que brinda la empresa. Sin embargo, no cuenta con información perfecta y completa sobre el mercado, ni sobre los costos de la empresa. La información le debe ser revelada por la empresa a través de distintos mecanismos, los cuales implican que el regulador entrega parte de la renta monopólica a la empresa como forma de obtener la información. La dinámica regulatoria entre el regulador y la empresa incorpora elementos más complejos al análisis, como la posibilidad de renegociación de los contratos o, directamente, le expropiación de la empresa.

Los servicios públicos, por su parte, cumplen con las condiciones de áreas de la actividad económica que deben ser intensamente reguladas. En este caso, la sensibilidad política de estas actividades, muchas veces hace que los precios fijados no reflejan el valor de los servicios sino que se implementan subsidios cruzados entre distintos sectores, ya sea vía precio o acceso al servicio. Asimismo, debe establecerse un mínimo en la calidad del servicio, dado que el monopolista tiene incentivos a utilizar la calidad del servicio para discriminar a los consumidores y aumentar sus beneficios ofreciendo servicios de mala calidad.

La tarifa o el precio establecido por el regulador debe cubrir varios objetivos. Por un lado, evitar que la empresa restrinja la oferta y, a la vez, asegurar un retorno adecuado a la inversión realizada. Por otro, generar los incentivos necesarios para que la calidad de los productos sea conveniente y las inversiones permitan sustentar el servicio en el tiempo. Para lograr estos objetivos el regulador necesita determinar que insumos forman parte de los costos de producción y evaluar qué inversiones deben ser consideradas en este precio.

La regulación económica, en consecuencia, implica una compleja actividad que tiene por objetivo controlar y promover la calidad del servicio que se regula, así como aportar información para que las tarifas sean lo más adecuadas para la presentación del servicio y permitan un retorno que incentive a los agentes regulados a invertir e innovar en sus sectores. En los mercados en donde es posible se trata también de promover las condiciones de competencia.

Esta complejidad, en mercados donde las inversiones son elevadas y la innovación es constante, requiere de técnicos capacitados en el diseño de mecanismos que garanticen a la sociedad no sólo un pago adecuado por los servicios que recibe sino también empresas que estén comprometidas con la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías, la calidad de los servicios y el cuidado del medio ambiente.

Diseñar mecanismos regulatorios de la naturaleza reseñada es complejo. Incluyen un cúmulo de regulaciones que deben ser coherentes entre sí, y que fijan criterios en múltiples variables y mercados relacionados: precio, cantidad, calidad del producto o servicio, ingreso de nuevos agentes a los mercados, mecanismos para la adopción y repago de nuevas tecnologías, etc. Por otra parte, los organismos reguladores también deben cumplir roles de inspección, y sanción de las infracciones cometidas por los agentes bajo su regulación. En los hechos, estas unidades reguladoras cuentan con profesionales de diversas disciplinas que interactúan para cumplir con sus objetivos: abogados, contadores, economistas, ingenieros, entre otros.

2. Servicios públicos en Uruguay

Las empresas públicas en Uruguay han jugado históricamente un papel muy importante en la estructura productiva del país. Las mismas surgen a principios del siglo XX en el proceso histórico denominado "Primer Batllismo" que implicó una importante redefinición de las funciones del Estado. Entre 1911 y 1912 (segunda presidencia de José Batlle y Ordoñez) se crearon varias de las principales empresas estatales (UTE, BROU, BSE, entre otros). En esa época la administración de los principales servicios públicos se caracterizaba por cobertura reducida y un ritmo de inversión lento. En este marco, las empresas públicas lideraron un importante crecimiento y desarrollo de estas actividades que marcaron el futuro de la administración de los servicios públicos por parte del Estado. Estas empresas constituyen una expresión de la relevancia del sector público en la actividad económica como prestador de servicios públicos esenciales. Esta actividad del Estado, desde su inicio, se ha realizado en condiciones monopólicas o con una clara posición dominante de estas empresas.

En la segunda mitad de los noventa se inició un proceso de incremento de la apertura a la competencia en algunas etapas de la prestación de los servicios públicos, permitiendo la incorporando del sector privado en sectores como la generación de energía eléctrica o la telefonía móvil, impulsados por incentivos a la integración regional en el primer caso, y por cambios tecnológicos en el segundo. La ley del marco regulatorio del sector eléctrico de 1997, representa un hito significante en este sentido.

En Uruguay, desde principios de la década del 90, se han creado un conjunto de órganos reguladores específicos en los mercados donde existen, desde el punto de vista económico, monopolios naturales. Estos mercados se caracterizan por la existencia de una única empresa que presta el servicio y que puede a su vez interactuar con otros eslabones de la cadena que sí compiten en el mercado. Por tanto, en esos segmentos no operan los mecanismos de mercado que disciplinan a las empresas lo que determina una situación que puede conducir a resultados no deseados del punto de vista del bienestar social. Sin la amenaza de la competencia, las empresas tienden a asignar mal los recursos, a producir bienes o servicios de menor calidad o, en última instancia, a cobrar precios muy superiores.

Los órganos reguladores en Uruguay se concentran en mercados relevantes para la vida económica del país. La Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se encarga de establecer las condiciones de calidad de servicio y recomendar precio en los mercados del agua potable, gas y petróleo en general (naftas, gas

licuado de petróleo, etc.). La Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicación (URSEC), por su parte, establece el marco de ingreso, precio y calidad de los servicios de televisión para abonados, telecomunicaciones y servicios postales.

Asimismo, existen órganos reguladores en otros sectores de la economía (transporte, salud, etc.) que tienen la misión de actuar sobre los mercados de forma de alcanzar resultados que estos no alcanzarían en términos de bienestar económico

Por otra parte, cuando se trata de regular servicios públicos, en Uruguay esta temática está íntimamente vinculada con la relación entre las empresas públicas y las agencias de gobierno especializadas en la regulación de estos mercados. Este es el tema central y el signo de identidad de la actividad regulatoria sobre el cual se requiere organizar el conocimiento existente, generar nuevo y difundirlo dentro del colectivo de técnicos que trabajan en estos ámbitos.

Las posiciones existentes en relación al desempeño de las empresas públicas, y la capacidad de regularlas de acuerdo a objetivos de interés general son muy contradictorias. En este contexto interesa aportar elementos de análisis a los efectos de confrontar estas visiones para poder generar una masa crítica en relación a cuáles son los principales dimensiones a evaluar para poder estudiar cómo están funcionando las empresas públicas en Uruguay. Por eso es fundamental aportar elementos técnicos que distingan el rol de cada uno de los agentes -prestadores y formadores de política- en el desarrollo del país, en base a la complementariedad de los roles específicos de cada uno, e incluso respecto a los roles de las distintas agencias que también interactúan en los procesos de definición de distintos aspectos vinculados a la actividad, como las inversiones, los costos, las tarifas, y las exigencias de calidad requerida.

3. Acumulación institucional del dECON-FCS

En el campo de la regulación económica, el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales (dECON-FCS) cuenta con un área específica de investigación y docencia. El dECON-FCS y los investigadores que lo integran han tenido una amplia participación en el aporte académico a la discusión de diferentes tópicos relativos a los servicios y las empresas públicas, lo que se ha plasmado en diversos documentos de trabajo que recogen experiencias específicas y documentos realizados para organismos internacionales referidos a las particularidades de la regulación y los mercados en nuestro país. Una lista detallada se encuentra en el Anexo A.

Asimismo el dECON-FCS ha realizado una serie de investigaciones en el marco de diversos convenios con instituciones públicas y sindicatos que han resultado en publicaciones de artículos, capítulos de libros e informes de investigación no publicados (Ver Anexo B). Además se han realizado varias tesis de Maestría y existe una tesis de Doctorado en proceso, sobre materias relacionadas.

Estos documentos, presentan la experiencia no sólo en los mercados específicos (mercado eléctrico, telefonía móvil, agua), sino también los procesos de política económica que explican los resultados institucionales que se observan.

El dECON-FCS, a su vez, sensible a las necesidades de actualización permanente que impone la evolución cada vez más dinámica del conocimiento económico, ha diseñado una oferta de Posgrados en Economía orientada a todos los profesionales con interés en esta área del conocimiento. Desde 1989, se han diseñado una serie de programas que se ofrecen a la creciente demanda de egresados de diferentes disciplinas por acceder a una formación rigurosa en los fundamentos de la ciencia económica, ya sea como complemento de su formación original o como un paso previo a la obtención de una especialización en economía. Entre los programas que ofrece el dECON se encuentran: la Maestría en Economía Internacional, sus Diplomas y Certificados en Economía, el Diploma en Economía para no economistas y sus Certificados en Economía y el Diploma en Economía y Gestión Bancaria (DEGB). Asimismo participa en la Maestría en Gestión y Políticas Públicas que se dicta en forma conjunta con el Departamento de Ciencia Política de nuestra Facultad y las Facultades de Ciencias Económicas y de Administración y de Derecho.
En el campo de la regulación económica, el dECON ha diseñado cursos específicos que se dictan en la Maestría en Economía Internacional, en el Diploma de Economía para no Economistas y en el Diploma de Gestión Bancaria. También cuenta con un Diplomado en Regulación Económica que se dicta como parte de la formación de posgrado de la Facultad de Economía de la Universidad de La Habana en el marco del acuerdo de cooperación con dicha institución, con el objetivo de formar recursos calificados en la temática, y apoyar en los trabajos de tesis de dicha universidad.

Por otra parte, en el marco del acuerdo de cooperación entre la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Economía) de la Universidad de la República, se ha venido desarrollando un trabajo conjunto en materia de análisis y creación de conocimiento en torno a la regulación de empresas públicas en el país, conocimiento que es fundamental para orientar un Posgrado Profesional en Regulación Económica.

El dECON-FCS en este marco puede contribuir en la formación de profesionales que se desempeñan o desempeñarán en diferentes ámbitos, que pueden ser actores de cambio institucional y de generación de propuestas en materia regulatoria que permita contribuir a un mayor desarrollo económico de nuestra sociedad. No sólo aquellos que trabajan en órganos reguladores, sino también quienes formulan políticas en sectores regulados requieren tener una formación que les permita manejar los instrumentos sino también conocer las circunstancias que requiere regulación. Asimismo, los profesionales que actúan en las empresas bajo regulación requieren conocer sus razones y cómo operar para alcanzar un mejor bienestar social. Por último, todos ellos requieren contar con elementos teóricos para evaluar los efectos de las regulaciones, de forma de verificar que las mismas cumplan los objetivos propuestos y, en su caso, promover los ajustes necesarios.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSGRADO

1. Objetivos
a. Objetivo general

Con el **Diploma en Regulación Económica** se propone acercar a graduados recientes y a profesionales con trayectoria laboral, al estado del arte en las dimensiones de la regulación económica, sus instrumentos y mecanismos de evaluación, con el objetivo de aportar al desarrollo económico y social del país. Este propósito contribuye al fin último de formar a profesionales universitarios especialistas con el conocimiento, las capacidades y habilidades para generar propuestas de política y evaluarlas en forma crítica. La capacitación específica en la temática se constituye en un aporte fundamental de la UdelaR que aporta con ello a mejorar la gestión institucional y el funcionamiento de los múltiples sectores económicos y/o empresas que operan bajo regulación. Asimismo, estos profesionales son un instrumento para favorecer la calidad y capacidad de diálogo entre los distintos actores, al proveer un lenguaje común para el diseño e implementación de políticas basadas en métodos científicos.

b. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del Diploma en Regulación Económica permitirán al egresado:

a. Contar con una sólida formación teórica que le permitirá evaluar el impacto de las regulaciones económicas sobre la economía y la sociedad.
b. Obtener los conocimientos para una adecuada comprensión del funcionamiento de los instrumentos regulatorios.
c. Determinar en qué situaciones se requiere la regulación, y cuáles son sus costos y beneficios.
d. Conocer y manejar las técnicas para evaluar el impacto de las distintas políticas públicas en la materia.
e. Proponer ajustes regulatorios basados en evidencia científica y adecuar los instrumentos de forma de alcanzar los fines propuestos.
f. Determinar qué regulaciones son necesarias y cuáles son los mecanismos para simplificar el aparato regulatorio de forma de evitar costos sociales innecesarios.

2. Perfil del egresado

La formación está dirigida principalmente a universitarios egresados

de licenciaturas de nuestra Universidad o de instituciones de similar jerarquía, considerándose la posibilidad de reconocimiento de equivalencia por experiencia laboral notoriamente asimilable (ver sección Admisión)

La culminación de este posgrado les permitirá comprender el funcionamiento de los mercados, entender las instituciones económicas en las que se basan, evaluar las distintas propuestas de regulación y herramientas para cuantificar su impacto. Ello permitirá volcar los conocimientos al ámbito profesional, asesorando a los órganos de aplicación sobre el impacto de las medidas de política económica, asesorando a las empresas en las que actúan a los efectos de mejorar su eficiencia, y a los formuladores de política en el diseño de instrumentos acordes a los objetivos perseguidos.
En particular, al finalizar el diplomado el estudiante deberá:

* Comprender las distintas estructuras de mercado y su impacto sobre la eficiencia económica
* Entender el rol, objetivos y pertinencia de la regulación económica
* Determinar las conductas anticompetitivas que las empresas desarrollan en los mercados y su impacto sobre la eficiencia
* Entender el rol de las empresas públicas en el marco de la regulación
* Comprender el rol que tienen las instituciones económicas sobre los incentivos de los agentes
* Conocer los diferentes instrumentos regulatorios y su forma de utilización
* Cuantificar el impacto de las regulaciones, tanto en su etapa de diseño como de evaluación de alternativas a las ya existentes
* Realizar investigación aplicada en temas de regulación económica

3. Título a otorgar y requisitos de aprobación

Los participantes que aprueben todos los requisitos del programa obtendrán el **Diploma en Regulación Económica**.

Dicha titulación requiere la aprobación de 70 créditos, 16 de los cuales corresponderán a un Trabajo Final. Para la definición de crédito se ha tenido en cuenta la Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República, en la que se establece que un crédito es equivalente a 15 horas de trabajo, incluyendo las horas de clase, el trabajo asistido y el trabajo individual, asumiendo que cada hora presencial requiere de al menos dos horas de trabajo individual. En este Posgrado, un crédito tiene como mínimo 5 horas de clases presenciales.

4. Estructura curricular del programa

El Diploma en Regulación Económica es un programa de posgrado de perfil preponderantemente profesional. El mismo se extiende durante un año académico y se organiza en módulos de modo de facilitar el proceso de aprendizaje y facilitar la participación de profesionales que tienen actividad laboral.

ESTRUCTURA DIPLOMA EN REGULACIÓN ECONÓMICA		
		Total horas aula
Módulo I	Microeconomía y Organización Industrial	45
Módulo II	Teoría e Instrumentos de la Regulación	60
Módulo III	Políticas e Instituciones de la Regulación	90
Módulo IV	Asignaturas Optativas	50
Seminarios		9
Talleres		15
Horas aulas asignaturas, seminario y talleres		269
Créditos asignaturas, seminarios y talleres		**54 créditos**
Trabajo final		**16 créditos**
TOTAL CRÉDITOS		**70 créditos**

DESCRIPCIÓN DE MÓDULOS

Módulo I
Microeconomía y Organización Industrial: Se trata de nivelar a los estudiantes que pueden provenir de diversas disciplinas en los instrumentos básicos que la economía utiliza en el marco de la Regulación Económica. Se abordan los aspectos de la microeconomía y de la organización industrial (estructuras de mercados, estrategias de empresas, y eficiencia económica) útiles para el consecuente desarrollo del Diploma.

Módulo II
Teoría e Instrumentos de la Regulación Económica: Se abordan los fundamentos económicos de la regulación, las características de los mercados regulados, los efectos de la regulación sobre eficiencia y desempeño de los mercados, así como los instrumentos regulatorios.

Módulos III
Políticas e Instituciones de la Regulación: Incluye el análisis de las instituciones económicas, el diseño de instituciones regulatorias, el papel del entorno institucional. Se analizan políticas de defensa de la competencia y su interrelación con la regulación. Este módulo incluye aspectos metodológicos (técnicas econométricas) para evaluar la aplicación de políticas.

Módulo IV
Asignaturas Optativas: En este módulo el alumno deberá cursar, según su perfil de interés, 50 horas en materias aplicadas que incluyen temáticas como las empresas públicas, salud, transporte y sistema financiero, entre otros.

Seminarios
Los seminarios consistirán en exposiciones de diferentes experiencias en temáticas vinculadas a la regulación económica. Se espera contar con la presencia de expertos internacionales en la materia para presentar fundamentalmente la experiencia latinoamericana. A modo de ejemplo algunos de estos seminarios podrían ser:

a. Experiencias de políticas de competencia en mercados regulados
b. Mecanismos institucionales para la regulación
c. ¿Empresas públicas: palanca u obstáculo del desarrollo?

Talleres
Hacia el final del Diploma se realizarán 5 talleres cada 15 días, con una duración de 3 horas cada uno, en los cuales los estudiantes irán discutiendo los avances de su trabajo final. El objetivo de estos talleres es apoyar a los estudiantes en la realización del trabajo final del Diploma el que deberá implicar una revisión bibliográfica, la sistematización de los principales trabajos en un área particular, un análisis de caso, o un estudio empírico sobre temas de la agenda prioritaria de organismos reguladores u otros agentes vinculados a regulación económica y/o empresas públicas. Para la realización del mismo cada proyecto de trabajo final contará con el seguimiento de un tutor que le destinará aproximadamente 10 horas a la realización de esta actividad, calificando el resultado final.

Participación de docentes extranjeros

En el marco de diversos acuerdos de cooperación que el dECON-FCS tiene con importantes Universidades del exterior, se prevé la participación en el dictado de Seminarios, Talleres y temas específicos de los cursos, de docentes de esas instituciones. Las Universidades con las que el dECON-FCS tiene vínculos relacionados con la temática del Diploma son: Universidad Pompeu-Fabra, Barcelona, España; Pontificia Universidad Católica de Perú; Universidad de San Andrés, Argentina (convenio en proceso); entre otros.

5. Requisitos de admisión

El Diploma está dirigido a graduados universitarios de una carrera de al menos cuatro años de duración o formación equivalente que puedan aprovechar esta formación desde diferentes ángulos, logrando una visión integral del tema. Se buscará asegurar la participación de un porcentaje relevante de egresados universitarios no vinculados aún a esta temática, de modo de abrir este campo de especialización a jóvenes profesionales asegurando la transmisión inter-generacional del conocimiento en esta área clave para el país.

Existirá un cupo limitado de admitidos y el proceso de admisión pondrá especial énfasis en los antecedentes del postulante. Todas las solicitudes serán analizadas por un Comité de Admisión, conformado por tres expertos, designados por el Consejo de la Facultad, quienes podrán mantener entrevistas con los aspirantes

6. Organización del Diploma

El Diploma en Regulación Económica estará coordinado por un docente grado 3 o superior del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales.

7. Régimen académico

El estudiante deberá cursar los módulos del Diploma así como los talleres que servirán de base para el desarrollo del trabajo final. Para la obtención del Diploma deberá aprobar la totalidad de los 54 créditos y realizar un breve trabajo final en el que deberán aplicar los conceptos aprendidos a lo largo del Diploma.

El trabajo final podrá ser individual o en conjunto con otro estudiante, y deberá implicar una revisión bibliográfica, la sistematización de los principales trabajos en un área particular, un análisis de caso, o un estudio empírico sobre temas de la agenda prioritaria de organismos reguladores u otros agentes vinculados a regulación económica y/o empresas públicas. El mismo deberá ser entregado como máximo a los 3 meses de haber rendido la última materia y no deberá superar las 30 carillas de extensión. Para su elaboración, el alumno deberá participar de los talleres. El coordinador del Diploma apoyará a los estudiantes en la elección de los temas, la bibliografía o las bases de datos necesarias para el trabajo y será el vínculo con los docentes de las materias.

Es obligatoria la asistencia a los dos tercios de las clases dictadas. Cada asignatura se aprueba mediante examen final individual y/o trabajos específicos, teniendo tres oportunidades para rendirlo.

Se utilizará la siguiente escala de calificaciones, de acuerdo a la normativa vigente:

Calificación	Puntos	Nota	Estatus
A	88 a 100	10	Excelente
B	81 a 87	9	Muy Bueno
C	67 a 80	8	Bueno
D	60 a 66	7	Aprobado
	Menos de 60		Reprobado

A los estudiantes que hayan completado satisfactoriamente todos los requisitos de evaluación la Universidad de la República a través de la Facultad de Ciencias Sociales otorgará el Diploma en Regulación Económica.

Proceso de admisión

La postulación para cursar los posgrados se realiza en línea a través del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. La documentación solicitada deberá enviarse a posgrado.dae@cienciassociales.edu.uy

El Tribunal de Admisión designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la Coordinación del posgrado y formado por tres miembros, seleccionará a los postulantes teniendo en cuenta las restricciones de cupo determinados por el art. 9 del Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. Nº 7 del C.D.C. del 14/04/2009 – Res. Nº 86 de Facultad de Ciencias Sociales del 19/02/2009).

El aspirante que ha sido seleccionado tendrá derecho a matricularse en los cursos del año correspondiente, y en los tres años calendarios siguientes.

En los casos que un estudiante haya abandonado o no aprobado los cursos, podrá solicitar su reinscripción en una promoción posterior del posgrado. El Tribunal de Admisión propondrá al Consejo de Facultad el reconocimiento de los cursos que tenga aprobados. En todos los casos deberá cumplir con los requisitos establecidos en la promoción para la cual se reinscribe.

8. Inserción en el Programa de Posgrado en Economía de la FCS

Este Diploma se integra al Programa de posgrado en Economía de la FCS cuyo posgrado fundamental es la primer Maestría en Economía desarrollada en la UdelaR que se encuentra en su 14ª edición (Maestría en Economía Internacional). Este programa académico y de formación general en Economía se orienta fundamentalmente a egresados de esta disciplina y puede recibir a otros profesionales universitarios si realizan una formación en economía previa.

A su vez, y atendiendo a demandas crecientes de diversas profesiones universitarias, desde 1993 se viene dictando el Diploma en Economía para no Economistas que da a sus egresados una formación básica en economía que les permita aplicar fundamentos económicos en su profesión y continuar estudios de posgrado a nivel de maestría.

El segundo diploma se orienta a formar a profesionales que trabajan fundamentalmente en el sistema bancario en temas económicos y de gestión específicos de esta especialización (Diploma en Economía y Gestión Bancaria). Este diploma se ha dictado en el exterior en el marco de acuerdos con el Banco Central de Cuba (tres ediciones) y con el Banco Central de Paraguay (dos ediciones). Sus egresados pueden y continuar estudios de posgrado a nivel de maestría.

La presente propuesta incorpora a este programa una temática fundamental donde profesionales de diversas disciplinas además de la economía (abogados, contadores, ingenieros) requieren formarse en regulación económica para el desarrollo eficiente de su actividad. Este diploma se interrelaciona con el de Economía y Gestión Bancaria ya que aquellos participantes que quieran orientarse hacia la regulación del sector bancario podrán tomar créditos optativos en este diploma. Asimismo, aquellos profesionales que quieren formarse en aspectos generales de la economía cursando el Diploma en Economía para no Economistas podrán, a su vez, tomar créditos en el Diploma en Regulación. Finalmente los egresados de este Diploma podrán continuar estudios de posgrado en economía a nivel de maestría.

CUERPO DOCENTE:

Fernando Barrán
Doctor en Economía, Université Catholique de Louvain, Bélgica. Economista, FCEA- Universidad de la República. Ex-Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera, Banco Central del Uruguay. Profesor Economía Monetaria, FCEA-Universidad de la República.

Mario Bergara
Doctor en Economía (Ph.D.) y Master en Economía, Universidad de California, Berkeley, Estados Unidos. Economista y Contador Público, FCEA-Universidad de la República. Ex-Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central del Uruguay. Ex-Director de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Ex-Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas. Ex Presidente del BCU. Ministro de Economía y Finanzas. Profesor Titular (Gr. 5) de Teoría de Contratos y Agencia, de Teoría de la Regulación Económica y de Economía de las Instituciones en el dECON- Facultad de Ciencias Sociales.

Fernando Borraz
Doctor en Economía (Ph.D.), Georgetown University, Estados Unidos. Master of Arts en Economía, ILADES-Georgetown University, Chile. Licenciado en Economía, FCEA-Universidad de la República. Investigador senior Banco Central del Uruguay. Profesor Titular (Gr. 5) dECON-Facultad de Ciencias Sociales: Econometría.

Álvaro Forteza
Doctor en Economía (Ph.D.), Universidad de Gotemburgo, Suecia. Master en Economía Pública, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México. Ingeniero Agrónomo, FA-Universidad de la República. Profesor Titular (Gr. 5 - Dedicación Total) dECON-Facultad de Ciencias Sociales: Economía política y Economía pública. Exdirector dECON-Facultad de Ciencias Sociales.

Carlos Grau
Maitre en Sciences Economiques, Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Economista, FCEA-Universidad de la República. Exdirector del Centro de Investigaciones Económicas (CINVE). Integrante del Consejo Directivo del Observatorio del Sistema de Salud de Uruguay. Profesor Titular (Gr. 5), FCEA-Universidad de la República: Microeconomía Avanzada, Economía del Sector Público. Profesor de Teoría de la Regulación Económica en Diplomado de Regulación Económica

convenio Facultad Economía-Universidad de la Habana – dECON-Facultad de Ciencias Sociales.

Mario Ibarburu
Candidato a Doctor en Economía – FCS-UdelaR. Magister en Economía Internacional – FCS-Universidad de la República. Magister en Planificación Energética, Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil. Ingeniero Industrial, FI-Universidad de la República. Investigador en temas de regulación y mercado eléctrico. Consultor en sector energía. Subgerente en la Gerencia de Planificación de Inversiones y Medio Ambiente, Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado (UTE). Profesor adjunto (Gr.3) dECON-Facultad de Ciencias Sociales: Regulación Económica y Economía Ambiental.

Jorge Ponce
Doctor en Economía (Ph.D), Toulouse School of Economics-Universidad de Toulouse, Francia. Diplôme Européen d'Economie Quantitative Approfondie y Master DEA en Financial Markets and Intermediaries, Universidad de Toulouse, Francia. Magister en Economía Internacional, FCS-Universidad de la República. Economista, FCEA- Universidad de la República. Jefe del Departamento de Estabilidad Financiera del BCU, Uruguay. Profesor agregado (Gr. 4) dECON-Facultad de Ciencias Sociales: Organización Industrial, Finanzas. Premio Nacional de Economía Prof. Raúl Trajtenberg (2008), dECON-Facultad de Ciencias Sociales.

Graciela Sanroman
Doctora en Economía (Ph.D), Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), Madrid, España. Magíster en Economía Internacional, FCS-Universidad de la República. Economista, FCEA-Universidad de la República. Profesora Agregada (Gr. 4), dECON-Facultad de Ciencias Sociales: Econometría, dECON-Facultad de Ciencias Sociales. Coordinadora de convenios dECON con ANTEL y UTE.

Patricia Triunfo
Doctora en Economía (Ph.D), Universidad de Granada, España. Magíster en Economía Internacional, FCS-Universidad de la República. Economista, FCEA-Universidad de la República. Profesora Titular (Gr. 5 - Dedicación Total), dECON-Facultad de Ciencias Sociales: Microeconomía, Economía de la Salud. Coordinadora del Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dECON-Facultad de Ciencias Sociales. Directora dECON-Facultad de Ciencias Sociales.

Marcel Vaillant
Doctor en Economía (Ph.D) UFSIA, Universiteit Antwerpen, Bélgica. Master en Economía, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), México. Ingeniero Agrónomo, FA-Universidad de la República. Ex-consultor económico de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR. Profesor Titular (Gr. 5 - Dedicación Total) dECON-Facultad de Ciencias Sociales: Comercio Internacional, Política Comercial, Integración, Globalización. Exdirector dECON-Facultad de Ciencias Sociales.

Leandro Zipitría
Candidato a Doctor, Universidad San Andrés, Argentina. Magister en Economía Internacional, FCS-Universidad de la República. Licenciado en Economía, FCEA-Universidad de la República. Consultor en temas de defensa de la competencia e impacto de la regulación económica. Profesor Adjunto (Gr. 3), dECON-Facultad de Ciencias Sociales: Mercados, Organización Industrial, Regulación Económica, Economía Institucional. Profesor Adjunto (Gr.4) FCEA-Universidad de la República: Microeconometría.

Derechos Universitarios y exoneraciones
El Diploma en Regulación Económica será objeto de derechos universitarios de acuerdo a la reglamentación universitaria vigente.

Exoneración de pago de derechos. Se exonerará parcialmente de los pagos a docentes de la Universidad de la República. Para el otorgamiento de exoneraciones se requerirá la solicitud expresa del estudiante, el cual deberá presentar documentación que acredite que es docente de UdelaR, la carga horaria y el grado docente.
La concesión de dichas becas se regirá por las siguientes categorías:

* docentes Grado 1, 2 y 3 con un mínimo de 20 horas semanales, exoneración del 75%;
* docentes Grado 1, 2 y 3 con una dedicación horaria entre 11 y 19 horas semanales, exoneración del 50%;
* docentes Grado 1, 2 y 3 con una dedicación entre 6 y 10 horas semanales, exoneración del 25%.

Sólo se concederán becas hasta a un 20% de los admitidos a cada programa; tendrán prioridad aquellos docentes con mayor dedicación horaria.

En el marco de acuerdos con organismos públicos vinculados a la temática del Posgrado se podrán otorgar exoneraciones del pago de derechos de 25%.

Se otorgará una beca de 100% a un egresado reciente de economía de la UdelaR menor a 24 años, la que se evaluará en función de la escolaridad de los postulantes.

Las becas serán condicionales al rendimiento del becario. El mismo será evaluado al final de cada módulo, debiendo alcanzar el 50% de los créditos obtenibles en cada uno; de no ser así el estudiante perderá el 50% de la beca remanente en cada oportunidad en que la evaluación sea negativa, debiendo realizar el pago correspondiente antes de iniciar el siguiente módulo; en caso contrario no podrá cursar el mismo.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11924 May 12- May 12

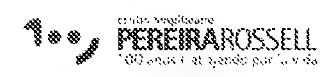
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR







DEPARTAMENTO DE R.R.H.H.

Montevideo, 6 de mayo de 2015
Se intima al funcionario CARLOS OLIVERA CABRAL, C.I. 1.680.182-2, cargo de Esp. VII S. Asistenciales, a presentarse en el Hospital Pereira Rossell a reanudar sus tareas el día laborable inmediatamente posterior a la notificación, si no se reitegra se entenderá que existe RENUNCIA TÁCITA A LA FUNCION PUBLICA-
(Art. 74 de la Ley 17.556).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11904 May 12- May 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22ºTurno, en autos caratulados: "GOÑI DARIO. DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 63-28/2013, dispuso la declaración de ausencia del Sr. Darío Gilberto Goñi,haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C.
Montevideo, 16 de abril del 2015 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

27) $ 3690 10/p 11716 May 07- May 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ED. VANGUARDIA = STOJADINOVIC, LILIANA Y OTROS = INT. DE PAGO" IUE 293-758/2014, se INTIMA a los sucesores de DUSAN RADONJIC a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de tres días bajo apercibimiento. Maldonado, 13 de abril de 2015.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) $ 4920 10/p 11457 May 06- May 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06799, 2013-81-1050-00972, 13/00505.
Canelones, 25 de noviembre de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Yhonny Charles Barcia David C.I. Nº 1.995.016-3 contados a partir del 01 de julio de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.-(FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12141 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05067, 2013-81-1050-00457, 13/00378.
Canelones, 23 de setiembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 07 de abril de 2013, al Sr. Andrés Sebastián Pereira Benvenuto, C.I. Nº 4.891.825-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARÁMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12139 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03207, 2013-81-1050-00189, 13/00247.
Canelones, 24 de junio de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 10 de febrero de 2013, al Sr. Washington Ariel Ceballos Cunde, C.I. Nº 4.412.840-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12138 May 12- May 14

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06312, 2013-81-1050-00790, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 27 de mayo de 2013, al Sr. Guillermo Pedro Rodriguez Garmendia, C.I. Nº 3.109.321-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación

del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11803 May 08- May 12

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/01401, 2013-81-1050-01554, 09/03/2015.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Jefatura de Policía de Canelones, con motivo de la detención el 05 de diciembre de 2013, al Sr. Williams George Dible Mallo C.I. Nº 4.586.149-7 ;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,81 gramos de alcohol por litro de sangre.-
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 24 de diciembre de 2013;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 22 (veintidos) meses, al Sr. Williams George Dible Mallo C.I. Nº 4.586.149-7; contados a partir del 21 de julio de 2014, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.-ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefaturas de Policía de Canelones, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 15/00103 el 09/03/2015
Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Natalia Carbajal
Firmado electrónicamente por Vladimir Rebour.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11794 May 08- May 12

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº14/06789, 2014-81-1050-01644, 13/10/2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 29 de junio de 2014, al Sr. Ruben Barcelo, C.I. Nº 3.987.243-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.-ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefaturas de Policía de la República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11793 May 08- May 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/as, propietarios/as ó en su defectoa los presuntos/as herederos/as del predio padrón 402.164, sito en Clemente Fregeiro Nº 2880, a proceder a la limpieza y desobstrucción de cuneta frentista en un plazo de 15 días. En caso de omisión, se aplicará una sanción de 4 U.R. (D.2241.14.3 del Digesto Departamental); en el mismo acto se confiere vistas por la aplicación de la sanción correspondiente, otorgando el mismo plazo a fin de presentar descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11647 May 08- May 12

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/as, propietarios/as ó en su defectoa los presuntos/as herederos/as del predio padrón 90354, sito en San Cono Nº 3905, a proceder a la limpieza y desobstrucción de cuneta frentista en un plazo de 15 días. En caso de omisión, se aplicará una sanción de 4 U.R. (D.2241.14.3 del Digesto Departamental); en el mismo acto se confiere vistas por la aplicación de la sanción correspondiente, otorgando el mismo plazo a fin de presentar descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11646 May 08- May 12

Sociedades Anónimas y Balances

COSTA CAVA S.A

Contrato: 31/10/2014
Inscripción: 17744, 29/12/2014
Capital: $ 500.000
500.000 acciones nominativas de $ 1
Objeto: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos-administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

28) $ 4725 1/p 12193 May 12- May 12

SECURUS S.A.

Contrato: 06/05/2015
Inscripción Nro.: 103820 el 08/05/2015
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 12186 May 12- May 12

PERAGRO S.A.

Contrato: 06/05/2015
Inscripción Nro.: 103823 el 08/05/2015
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 12184 May 12- May 12

TOLENKA S.A.

Contrato: 06/05/2015
Inscripción Nro.: 103822 el 08/05/2015
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 12183 May 12- May 12

FRESENIUS KABI URUGUAY S.A.

OBJETO: Realización para sí o para terceros, por si o por terceros de: importación, exportación, distribución, elaboración, industrialización, comercialización, propaganda y servicios post venta de productos farmacéuticos de uso humano o veterinario, productos químicos, productos médicos, cosméticos y alimentos. La adquisición, enajenación y afectación de otras empresas, sociedades, firmas o establecimientos industriales o comerciales en que tuviera interés la entidad social; la intervención en la administración e integración de sus autoridades. La adquisición, enajenación y afectación de bienes inmuebles, créditos, derechos y acciones, necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de la actividad social. La tramitación y registro de privilegios, execiones, concesiones, patentes, invenciones, marcas de fábrica, del comercio y de la industria. Participación, constitución o aquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.. Montevideo. 100 años. $ 50.000. 24/04/2015, 103078.

Única Publicación

28) $ 4725 1/p 12163 May 12- May 12

RETINEO S.A.

Contrato: 06/05/2015
Inscripción Nro.: 103818 el 08/05/2015
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 12161 May 12- May 12

MUNUS S.A.

Contrato: 04/05/2015
Inscripción Nro.: 103649 el 06/05/2015
Capital: $ 400.000
400.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 12142 May 12- May 12

REFORMAS

LIDERHOLM S.A.

Asamblea: 05/06/2014.
Capital: Acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 15209 (11/11/2014).

Única Publicación

28) $ 675 1/p 12172 May 12- May 12

MEYAT S.A.
REFORMA DE ESTATUTO

Asambleas: 07/08/2014 y 10/10/2014.
Modificación: Nueva redacción de los artículos 1, 2 y 3º del Estatuto Social. Inscripción: Nº 103549/05.05.2015.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 12165 May 12- May 12

BARENAL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Asamblea del 2/2/2015 Art. 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado u$s 600.000.-
DGR - Registro de Persona Jurídica Nº 103814.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 12162 May 12- May 12

LIDERGILL S.A.

"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 154.679.040 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil cuarenta).- Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dudada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago"
Acta: 31 de agosto de 2013
Inscripción: 4 de diciembre de 2014. Nº 16414.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 12155 May 12- May 12

WISDERY S.A.

"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas no endosables de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones).- Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dudada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago"
Acta: 26 de diciembre de 2014
Inscripción: 29 de diciembre de 2014. Nº 17767.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 12153 May 12- May 12

BOSJUR S.A.
Reforma de Estatutos.

ARTÍCULO 1. NOMBRE. Constitúyese HORIZON CAPITAL ASESORES INTERNACIONALES S.A.
ARTÍCULO 4. OBJETO. Su objeto es el asesoramiento internacional en valuaciones de empresas, determinación de precios, procesos de auditoría, negociaciones y estructuración de transacciones, identificación de oportunidades y alternativas de inversión.
Asamblea General Extraordinaria: 20/08/2014
Registro: Nº 102679, 17/04/2015.

Única Publicación

28) $ 2025 1/p 11915 May 12- May 12

KILTECHNO S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 6/4/2015
Capital rescatado $ 110.553.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 13500 10/p 11190 Abr 30- May 14

Cantidad de avisos de fecha 12/05/2015 publicados en esta edición: 180.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2014

INSTITUCION **COMERI**
DEPARTAMENTO Rivera

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-14	30-09-13
Disponibilidades	36.052.875	41.539.626
Inversiones Temporarias	5.030.536	0
Créditos por Ventas	8.532.194	16.363.224
Otros Créditos	33.308.255	27.170.535
Bienes de Consumo	10.435.474	9.476.800
Total Activo Corriente	**93.359.334**	**94.550.186**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	79.064.475	59.104.565
Intangibles	996.565	0
Total Activo No Corriente	**80.061.041**	**59.104.565**
Total del Activo	**173.420.375**	**153.654.751**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-14	30-09-13
Deudas Comerciales	18.614.792	16.642.875
Deudas Financieras	3.603.355	1.321.641
Deudas Diversas	52.275.407	52.219.470
Previsiones Corrientes	7.398.984	6.684.062
Total Pasivo Corriente	**81.892.538**	**76.868.047**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	5.879.070	582.024
Deudas Diversas	10.624.483	9.479.875
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**16.503.553**	**10.061.899**
Total del Pasivo	**98.396.091**	**86.929.946**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	24.433.855	20.833.826
Ajustes al Patrimonio	17.260.754	17.157.100
Ganancias Retenidas	13.133.314	11.596.844
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	15.600.565	8.628.385
Resultados del Ejercicio	4.595.796	8.508.650
Total Patrimonio	**75.024.284**	**66.724.805**
Total Pasivo y Patrimonio	**173.420.375**	**153.654.751**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-14	30-09-13
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	462.405.868	425.270.997
Ordenes y Tiques	27.052.823	25.104.782
Venta de Servicios	22.474.209	27.848.419
Otros Ingresos Operativos	10	175.301
Total Ingresos Operativos	**511.932.910**	**478.399.499**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**511.932.910**	**478.399.499**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	48.615.382	38.388.421
Arrendamientos	10.871.641	10.972.438
Gastos de Funcionamiento	2.825.603	2.881.919
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	454.646	442.013
Otros Gastos Administración y Ventas	0	1.107.856
Total Gastos de Administración y Ventas	**62.767.272**	**53.792.648**

RESULTADO OPERATIVO	862.598	13.604.112

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-14	30-09-13
Retribuciones al Personal	160.968.411	138.201.005
Cargas Sociales	8.513.893	7.288.557
Honorarios Profesionales	71.580.181	85.300.224
Consumos de Medicamentos	34.211.455	32.248.039
Consumo de Materiales y Suministros	12.816.499	12.987.104
Servicios de Salud Contratados	126.982.149	105.467.062
Gastos de Funcionamiento	20.898.926	19.711.906
Gastos de Mantenimiento	3.894.942	4.285.157
Amortizaciones	6.099.022	5.513.685
Otros Costos de Servicios Prestados	2.337.562	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**448.303.041**	**411.002.739**

RESULTADO BRUTO	63.629.870	67.396.760

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.074.744	1.223.699
Egresos Diversos	3.230.801	12.614.781
Total de Resultados Diversos	**-2.156.057**	**-11.391.081**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	14.116.032	7.582.233
Egresos Financieros	8.226.777	1.286.612
Total Resultados Financieros	**5.889.255**	**6.295.621**

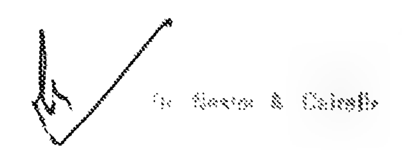
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**4.595.796**	**8.508.651**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 30/04/2015 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 05/01/2015 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	CARLE & ANDRIOLI – Contadores Públicos

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables arriba mencionados, leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de Comeri al 30 de setiembre de 2014, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos, de conformidad con normas contables adecuadas.





Cra. Gissel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Area Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

Cra. Giselle Jorcin
Area Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

Única Publicación

28) $ 13287 1/p 11911 May 12- May 12

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2013

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

* La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1000,00
Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00
Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1050,00
Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1160,00
Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00
Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1630,00
Año 2013 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1560,00
Año 2013 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 3038,00
Año 2014 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 2640,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) .... $ 150,00

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 90.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..................**$ 123.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..**$ 108.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 123.00 (*)**

Venta de Comercios..**$ 86.00 (*)**

Remates ....**$ 123.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria..**$ 46.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 675.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)...**$ 123.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances..**$ 13.287.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)...........**$ 62.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 338.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)............**$ 3.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.150.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......................................**$ 329.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340

Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.

Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16

Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2

Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 145.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 50	$ 80	$ 140

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........ $ 31 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 13 c/u (*)

Suscripción al Diario en Línea

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

Modalidad	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 479	$ 2.699
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.

Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

Modalidad	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.

Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

Modalidad	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

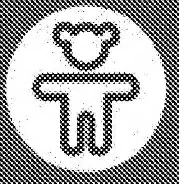
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.





Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

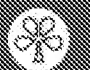


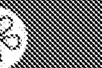












Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

El cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) se centra en la salud infantil, poniendo el foco en la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años.

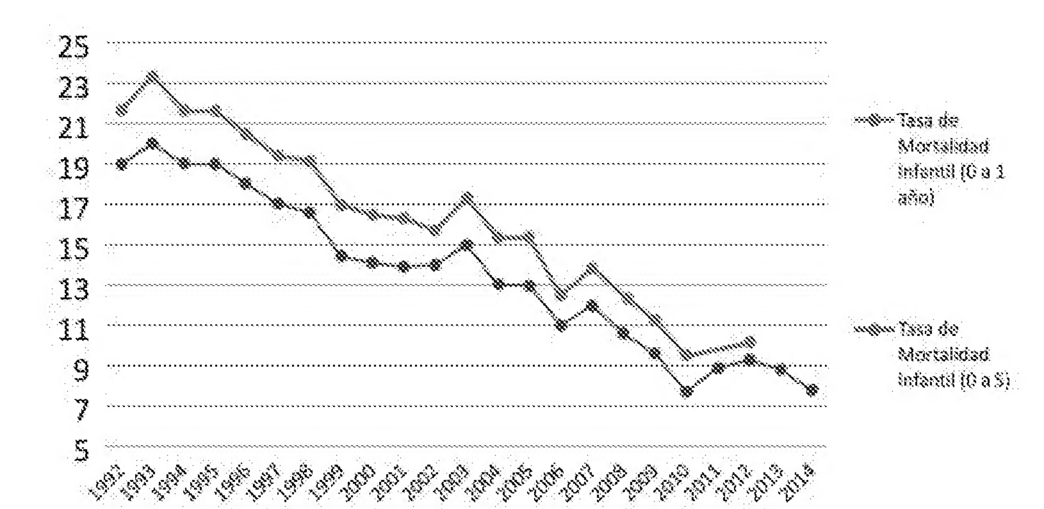
Meta nacional 5

Reducir dos tercios de la mortalidad de los niños menores de 5 años, entre 1990 y 2015.

La meta mundial se ha propuesto reducir dos tercios —entre 1990 y 2015— la mortalidad de los niños menores de 5 años. La meta específica de Uruguay coincide con esta.

La tasa de mortalidad infantil (número de muertes de niños y niñas de menos de un año por cada 1.000 nacidos vivos) disminuyó notoriamente en los últimos 25 años en Uruguay, reduciéndose un 59 % entre 1992 y 2014. Ese indicador pasó de ser cercano a 20 fallecimientos por cada 1.000 niños y niñas nacidos vivos a inicios de la década del 90 a 7,78 en 2014, cifra histórica a nivel nacional. Una tendencia similar se registra con los datos de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.

Mortalidad Infantil

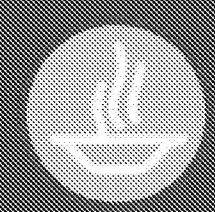


Fuente: MSP (2013-2014) y Observatorio Social del MIDES (1992-2012)

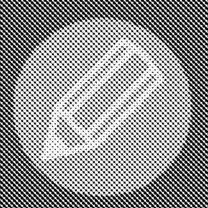
Estos datos permiten afirmar que Uruguay se encuentra bien posicionado respecto a la meta planteada, acercándose a una reducción del 66 %. Según datos del Ministerio de Salud Pública (MSP), la mayoría de las defunciones infantiles son neonatales (61 % en 2012), es decir, fallecimientos que se producen en los primeros 28 días de vida. Dicha composición responde a un escenario donde se ha logrado reducir la mortalidad infantil prevenible, concentrándose las causas de defunción en malformaciones o complicaciones derivadas del parto.



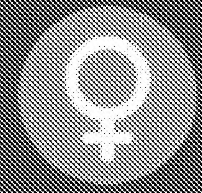
objetivos
de desarrollo
del **milenio**



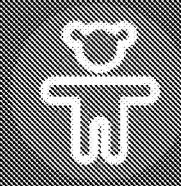
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



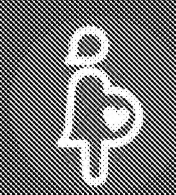
Lograr la enseñanza primaria universal



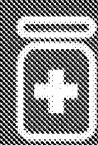
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



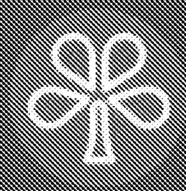
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



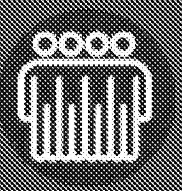
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo